

PRESUPUESTO 2015 DIPUTACION

MEMORIA DE LA PRESIDENCIA:

Presentamos el proyecto de Presupuesto de la Diputación para el año 2015, que ajusta nuestra corriente de ingresos y gastos al principio de estabilidad presupuestaria y generando ahorro neto que nos permite financiar las inversiones de mejora los municipios de la provincia y así conseguir incrementar la calidad de vida de los ciudadanos de nuestra provincia.

Asimismo hemos sido capaces, entre todos, de reducir en endeudamiento de la Diputación situándose los indicadores que lo miden en unos niveles de gran estabilidad y seguridad. Para el último trimestre del año 2014 y el primero del 2015 esta Corporación va a amortizar anticipadamente una cantidad cercana a los 16,3 millones de euros para hacer frente a la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, que condenaba a esta Diputación, a adoptar los acuerdos necesarios para dejar sin efecto la concertación de tres operaciones de refinanciación, llevadas a cabo en mayo de 2010, por importe de 60.867.250,57 €. Mediante este pago y un préstamo que debemos suscribir vamos a cumplir del Acuerdo con el Ministerio de Economía y Hacienda y, sobre todo, lo más importante vamos a desbloquear el futuro para que la Entidad pueda formalizar créditos para atender a sus necesidades y las de los municipios de la provincia en cuanto a inversiones y servicios. Con la amortización parcial que se llevará a cabo en junio de 2015 y la propia de los devengos de dicho ejercicio el ratio de endeudamiento que se prevé tener a 31 de diciembre de 2015, puede ser del 41,79 %, habiendo pasado del 74,55 % en 2013 al 41,79 % en 2015, esto es 32,76 puntos menos.

En el momento actual en el que se atisban mejoras en las principales magnitudes económicas, vemos que en el capítulo de ingresos, los provenientes de transferencias corrientes del Estado han aumentado en 5.241.500 euros, lo que supone un 6,56 % más que con respecto al año 2014. Esto es debido, entre otras causas, al efecto del incremento en la recaudación fiscal derivada de las políticas económicas y de estabilidad que se vienen aplicando en el país y por el aumento de la actividad económica. Hemos de considerar que entre las partidas transferidas que mayor incremento han tenido está la recaudación por IVA, un 22,52 € y los Impuestos sobre hidrocarburos un 18,05 %.

Hemos mantenido, y en algunos casos incrementado, las cantidades consignadas a los distintos colectivos sociales que desarrollan una labor encomiable, llegando a cada rincón de nuestra provincia, atendiendo a las personas con necesidades especiales porque sabemos que son las entidades que mejor conocen las necesidades de sus colectivos y que son eficientes en la gestión de los recursos.

Creemos que una de las labores más valoradas de la Diputación por parte de los ciudadanos es el apoyo y fomento del deporte, en especial de deporte base. A las ya muy consolidadas Carreras Populares y Circuito de BTT hemos unido este año el exitoso nuevo circuito de senderismo que une: deporte, turismo, cultura y ocio en las localidades de nuestra provincia y que triplica para el 2015 las actividades previstas. Asimismo no dejamos de apoyar, ya sea con convenios específicos o mediante convocatorias abiertas, el deporte federado de los clubes de nuestros municipios que tantos éxitos están cosechando.

Todo ello que se detalla en el VI Plan Estratégico de Subvenciones para el año 2015 que se adjunta al Presupuesto de esta Diputación.

Pero si hay algo que nos preocupa como Corporación provincial es el empleo de nuestros conciudadanos. Por eso la Diputación vuelve a presupuestar para el año 2015 el Programa DIPUALBA EMPLEO. A este programa se han adherido en las tres ediciones anteriores la totalidad de los 87 municipios de la provincia y está destinado a la ocupación de más de mil cien personas con contratos de tres o seis meses que realizaran actuaciones en cada uno de los municipios.

Para reforzar la dinamización de la economía y, sobre todo, las iniciativas empresariales que son las que verdaderamente crean empleo estable, apoyamos a los colectivos empresariales de la provincia. Así, entre las partidas de subvenciones y convenios que se han presupuestado para el año 2015, continuando con el criterio de ayudar a quienes son verdaderos conocedores de las necesidades de los colectivos; hemos presupuestado una serie de aportaciones a Organizaciones Empresariales, bien territoriales o bien sectoriales para la incentivación de la actividad empresarial, la formación y mejora de la competitividad de las empresas y el fomento del empleo. Entre estas ayudas destacan las destinadas a incentivar el autoempleo y el emprendimiento de jóvenes que en año 2015 se están consolidando como iniciativas estables y solventes las apoyadas en los años anteriores.

Dentro de los servicios prestados a los ciudadanos y su seguridad en el año 2014 se ha abierto el nuevo Parque de Bomberos del SEPEI en la población de La Roda, que viene a completar y mejorar la prestación del servicio de extinción de incendios en la Provincia.

También ha sido muy significativa la adhesión del ayuntamiento de Almansa al Organismo Autónomo de Gestión Tributaria, siendo el año 2014 el de su plena y efectiva incorporación. Con lo que se ha logrado que sean todos los municipios de la provincia los que gestionan sus recaudaciones de ingresos por este Organismo. También debo destacar las actualizaciones que se están llevando a cabo en el servicio de Gestalba, adecuando los pagos de los contribuyentes a su capacidad real, facilitando en todos los casos una forma sencilla y cómoda tanto a la hora de liquidar sus obligaciones como a la de mantenerse en contacto con el Organismo.

Por último, quiero hacer mención expresa al esfuerzo que está haciendo la Diputación para adaptarse a la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos, que facilita, reduce y acelera los trámites de los ciudadanos con la Diputación y los Ayuntamientos, con el consiguiente ahorro económico para los ciudadanos y la Administración.

Con lo que antecede y en base a los criterios expuestos, entendemos que los objetivos del presupuesto que se presenta a consideración del Pleno de la Excelentísima Diputación Provincial de Albacete están en concordancia con los planteados en el programa del equipo de Gobierno, por ello esta presidencia presenta el proyecto para el ejercicio 2015 junto con sus bases de ejecución, el Plan Estratégico de Subvenciones y el resto de la documentación complementaria.

Albacete, 3 de Diciembre de 2014
El Presidente,

INFORME ECONOMICO FINANCIERO:

I.- Introducción.

Una vez realizado el proyecto de presupuestos para el ejercicio 2015 y en virtud de lo dispuesto en el artículo 168.1.a) del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, y del artículo 18.1.a) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, esta Presidencia eleva al Pleno de la Corporación el Proyecto del Presupuesto General y sus Bases de Ejecución, para el ejercicio económico 2015, cuyo importe asciende a 127.297.041,16 € en su Estado de Ingresos y en su Estado de Gastos, acompañado de este Informe Económico Financiero en el que se contienen las explicaciones de las magnitudes y capítulos más importantes que conforman el Presupuesto.

El presente presupuesto ha sido elaborado bajo las directrices y criterios recogidos en la siguiente normativa de aplicación:

- La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, que pretende garantizar la sostenibilidad financiera de las AA.PP. y fortalecer la confianza en la economía española
- Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales.
- El Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad.
- Ley 22/2013, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2014 y por su virtualidad, el Proyecto de ley de Presupuestos Generales del Estado para 2015.

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera consagra el principio de estabilidad presupuestaria como situación de equilibrio o superávit. Además incorpora la Regla de Gasto en virtud de la cual el gasto de las AA.PP. no podrá aumentar por encima del 1,3 % sobre los empleos no financieros del presupuesto.

El Presupuesto se presenta conforme a la nueva Estructura de los Presupuestos por Programas de las Entidades Locales aprobada por la Orden HAP 419/2014 de 14 de marzo, y la Orden HAP 1781/2013 de 20 de septiembre por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local que entra en vigor el 1 de enero de 2015 y completa el Plan general contable para Administraciones Públicas aprobado por la Orden EHA/1037/2010, de 13 de abril, por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad Pública.

Componen el Proyecto del Presupuesto para el ejercicio económico de 2015 el propio de la Entidad, el del Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria de Albacete, el del Instituto de Estudios Albacetenses y, por primera vez, el de el Instituto agronómico Provincial, S.A.U. (ITAP, S.A.U.) tras adquirir la Diputación durante el año 2014 el cien por cien del Capital Social de la Mercantil y su Fundación FUNDESCAM.

Para su elaboración definitiva se ha partido del anteproyecto confeccionado por los Servicios de Intervención de la Excelentísima Diputación Provincial de Albacete, en base al cual el Equipo de Gobierno ha elaborado el presente proyecto con un montante total que asciende a la cantidad de 127.297.041,26 €, una vez tenidas en cuenta las correspondientes transferencias internas, y distribuido en la forma siguiente:

ORGANISMO	IMPORTE
Presupuesto Diputación de Albacete	118.170.000,00 €
Presupuesto Organismo de Gestión Tributaria	7.539.000, 00 €
Presupuesto I.E.A.	464.241,00 €
Presupuesto del ITAP, S.A.U.	2.735.511,57 €
Presupuesto de FUNDESCAM	225.388,69 €

El significativo incremento en el presupuesto global viene dado por el aumento del Presupuesto destinado a la Diputación, con un aumento en de 30,94 millones de euros provenientes, por una parte, del aumento de los ingresos correspondientes a las transferencias propias del Estado en casi 5,2 millones de euros y a que se ha presupuestado el préstamo de 27,45 millones para amortizar las operaciones de refinanciación de inversiones del ejercicio 2010.

Con el presupuesto presentado se prevé, a su liquidación una Capacidad de Financiación para el conjunto consolidado de las Entidades de 7.109.137,93 euros.

II.- Consideraciones Iniciales

Se han tenido en cuenta para la elaboración del presente proyecto de presupuesto las siguientes consideraciones:

II.1.- El mantenimiento del rango de legalidad y normalidad de todos los indicadores de control presupuestario.

El proyecto de Presupuesto de la Diputación se ajusta al principio de estabilidad presupuestaria determinado con los criterios del sistema europeo de cuentas.

Asimismo se presupuesta para cumplir el Objetivo de la Regla de Gasto que no se podrá confirmar hasta que se conozca la liquidación definitiva del presupuesto 2014 de la Diputación Provincial y de todos sus Entes vinculados o dependientes.

A la vista de de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2013, y según el informe de Intervención, el índice de endeudamiento a fecha 31/12/2014 se sitúa en un 52,79 %.

La previsión del ratio de endeudamiento cuando se presupuestó el ejercicio 2013 era del 74,55 %, habiéndose conseguido rebajar hasta el 52,79 % por lo tanto quedará por debajo del límite establecido por el R. D. L. 2/2004.

Con la amortización parcial que se llevará a cabo en junio de 2015 y la propia de los devengos de dicho ejercicio, el capital vivo a 31 de diciembre se puede situar en 39.872.246,41 euros, con lo que el ratio de endeudamiento, considerando los mismos recursos ordinarios de 2013, que se prevé tener a 31 de diciembre de 2015, puede ser del 41,79 %. Con lo que habremos pasado del 74,55 % en 2013 al 41,79 % en 2015.

II.2.- Ejecución de la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Madrid sobre Refinanciación de deuda del año 2010

La sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, condenaba a esta Diputación, a adoptar los acuerdos necesarios para dejar

sin efecto la concertación de tres operaciones de refinanciación, llevadas a cabo en mayo de 2010, por importe de 60.867.250,57 €

A fin de dar cumplimiento a la sentencia, cuya consecuencia ha sido que esta Diputación haya tenido restringido el acceso al crédito bancario, y siendo necesario resolver este incidente para que en el futuro se pueda contar con la posibilidad de acudir a la financiación externa de sus inversiones, se llevó al Pleno de la Corporación, y así fue aprobado por unanimidad, un acuerdo que viene a recoger los siguientes compromisos:

- Amortizar de forma anticipada el capital vivo de las operaciones concertadas para la refinanciación de préstamos, formalizadas el 23 de abril de 2010, por importe de 60.687.250,07 euros mediante una amortización parcial de la cantidad de 16.231.173,49 euros, y la concertación de una nueva **operación de préstamo a largo plazo** por importe de 27.445.579,74 euros.
- **La amortización anticipada parcial**, de 16.231.173,49 euros tendrá lugar en las siguientes fechas:

Fechas máximas	Importe
Diciembre de 2014	3.500.000,00 euros
Junio de 2015	12.731.173,49 euros

II.3.- Ascenso de las previsiones de Ingresos procedentes de los Tributos del Estado y del Fondo Complementario de Financiación.

Para el año 2015, según comunicación del Ministerio de Economía y Administraciones Publicas, se prevé un aumento en las transferencias corrientes provenientes del Estado en relación con el ejercicio anterior por un importe de 5.241.500 euros lo que supone un aumento del 6,56 % con respecto a los ingresos del año 2014 debido al efecto del incremento en la recaudación fiscal derivada de las políticas económicas y de estabilidad que se vienen aplicando en el país y por el aumento de la actividad económica.

Concepto	Importe Bruto (en miles)	
	2015	2014
Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas	2.583,58 €	2.581,76 €
Impuesto sobre el Valor añadido	3.633,66 €	2.965,57 €
Impuesto sobre la Cerveza	15,80	13,82 €
Impuesto sobre Productos Intermedios	0,86 €	0,83 €
Impuesto sobre Alcohol y Bebidas Derivadas	39,73 €	37,52 €
Impuesto sobre Hidrocarburos	813,21 €	688,83 €
Impuesto sobre las Labores del Tabaco	465,49 €	470,13 €
Total Cesión Impuestos	7.552,33 €	6.758,46 €
Fondo Complementario de Financiación	68.084,63 €	64.177,06 €
Fondo de Asistencia Sanitaria	9.410,01 €	8.869,95 €
Total Entregas a cuenta	85.046,97 €	79.805,47 €

Tan es así que todas las partidas por cesión de impuestos se incrementen a excepción de las provenientes del Impuesto sobre Labores del Tabaco que desciende en un 0,98 € También se incrementan las partidas por los Fondos de transferencias del Estado en un 6,88 por ciento. Es muy significativa la recuperación en lo cedido por IVA, un 22,52 %, y por el Impuesto sobre Hidrocarburos un 18,05 %, este aumento de recaudación está motivado por una mayor actividad económica en el país.

Los 77,5 millones de euros que componen el Fondo Complementario de Financiación y la aportación a la Asistencia Sanitaria, suponen el 92,12 % de los recursos corrientes para el año 2015, presupuestándose un aumento en estas partidas de 4,44 millones de euros.

II.4.- Esfuerzo en la negociación con los Representantes de los Trabajadores a fin de poder cumplir con las obligaciones derivadas del Acuerdo Marco y Convenio Colectivo, mejorando el sistema de trabajo en los diversos servicios de la Institución.

El Capítulo I del Proyecto de presupuesto recoge la partida de Gastos de Personal, que supone un 43,14 % del montante total presupuestado. Esta partida da cobertura al cumplimiento de los acuerdos laborales aprobados por el Pleno de la Diputación el 1 de Febrero de 2012, garantizando la ejecución de modificaciones sustanciales como la regulación de la productividad, las ayudas de carácter social, y los acuerdos entre el Gobierno y las Centrales Sindicales, así como el cumplimiento del R. D. L. 8/2010, de 24 de mayo por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público.

Es de destacar en este capítulo que la partida de coste de personal para el año 2015 alcanza los 50.979.605,39 € lo que refleja un aumento de 1.039.665,84 € comparado con lo previsto en el presupuesto del año 2014.

Para el año 2015 se han presupuestado las cantidades correspondientes a la entrada en vigor del tercer grado de la carrera profesional para el personal de la Diputación, se realiza en este ejercicio cumpliendo lo acordado en la mesa de negociación del Convenio Colectivo con los representantes de los trabajadores.

En este ejercicio se contemplan presupuestados la totalidad de las obligaciones salariales emanadas del Convenio Colectivo y el Acuerdo Marco.

Dentro del presupuesto del año 2014 se consignará la parte correspondiente a los 44 días de la paga extraordinaria del mes de diciembre de 2012 que se suprimió en virtud del Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, dando cumplimiento al mandato del proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2015, y que se hará efectiva en el año 2015 con la entrada en vigor de la citada Ley de Presupuestos.

Las retribuciones de miembros de la corporación y personal de confianza se mantienen sin variación respecto al año 2014.

II.5.- Implantación de políticas de eficacia en el gasto corriente.

El ejercicio 2014 debe seguir la senda de ahorro y austeridad marcada en los ejercicios anteriores, pues a pesar de los claros signos de recuperación económica que ya se están viendo, las Administraciones Públicas tenemos como obligación seguir con un proceso de contención en los gastos corrientes y de ajustes de nuestros presupuestos.

En relación con el Capítulo II “Gastos en bienes corrientes y servicios” para el año 2015 se ha hecho un esfuerzo de contención de gasto en bienes, servicios y transferencias corrientes, consignando en el Presupuesto de la totalidad de los entes Provinciales de 2015, para este tipo de gastos, crédito por importe de 11.726.255,53 euros, lo cual supone una disminución global aproximadamente del 5,24 % con respecto a este mismo gasto en el Presupuesto de 2014.

El total de los créditos presupuestarios consignados por operaciones corrientes y los gastos derivados del funcionamiento de los servicios existentes en la Diputación Provincial de Albacete pueden considerarse suficientes para atender las obligaciones exigibles a la Corporación.

En el año 2014 se adjudicó la contrata del servicio de limpieza de los centros de la Diputación provincial lo que ha supuesto un considerable ahorro al reducirse el mismo en 55.200 euros incluyéndose en el mismo un mayor número de centros por menor importe.

Se sigue negociando con los principales suministradores de bienes y prestadores de servicios habiendo conseguido un ahorro importante en este capítulo de gastos. Además nos hemos incluido en varias plataformas de compras como la de la FEMP que permiten minoran el importe de muchos gastos.

Mantenemos con la práctica de la rigurosidad en el gasto, haciendo especial hincapié en la libre competencia del mercado y en la evaluación a proveedores lo que unido al control de gasto nos debe llevar a conseguir importantes ahorros.

La idea que fundamenta estos presupuestos es la eficiencia en el gasto, de tal manera que podamos asegurar la continuidad de los recursos y servicios, que presta la Diputación a Ciudadanos y Corporaciones Locales.

II.6.- Las Inversiones que realiza la Diputación han de buscar la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos de la Provincia de Albacete.

Las inversiones reales previstas para el ejercicio económico 2015, y que tendrán repercusión directa en las infraestructuras de nuestra provincia y de sus habitantes asciende a la cantidad de 5.751.698,58 € y las transferencias del capítulo VII ascienden a 1.803.168 € lo que supone un incremento total en estos capítulos respecto el año 2014 de un 159 %.

El Plan Provincial de Obras y Servicios, para el año 2015 presenta un el importe 2.991.363 € y se destinará principalmente para la realización de obras en treinta y cuatro ayuntamientos de la provincia, los cuales aportaran para cofinanciar las inversiones la cantidad de 998.030 €

En el año 2014 se formalizaron dos convenios con la Consejería de Agricultura de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, que se ejecutaran por mitad entre los años 2014 y 2015. El primero de estos convenio, con un montante total para el año 2015 de 482.400 € tiene por objeto la recuperación del potencial forestal dañado por los incendios forestales, la implantación de medidas preventivas de lucha contra aquellos y la ejecución de inversiones no productivas en Zonas Red Natura 2000 Forestal. El segundo de los convenios está destinado al Desarrollo Sostenible del Medio rural, mediante la ampliación y mejora de infraestructuras, con un montante para el 2015 de los dos años de 717.750 €

II.7.- Reducción del capítulo de intereses a pagar por la estabilidad del mercado financiero.

Los gastos financieros recogidos en el Capítulo III se refieren a las consignaciones de pagos de intereses y gastos de los préstamos contratados por la Entidad, que suponen un importe de 826.706,79 € y que obedece a la operativa natural de las operaciones concertadas.

La estabilidad del mercado financiero y la fijación de los tipos de interés en un tramo tan bajo hacen que la partida de intereses del presupuesto se reduzca en 178.427 € con respecto al año 2014, a pesar que se ha sido prudente ante los devenires del precio del dinero, que no se le prevé una evolución al alza pronunciada en los próximos años.

Para el año 2015 se prevé el inicio del pago de los intereses y la amortización del préstamo de adquisición de los edificios de la Calle Tesifonte Gallego constituido en noviembre de 2014. Se ha consignado asimismo el préstamo de cumplimiento de la sentencia sobre refinanciación de la deuda de 2010 que deberá constituirse en el primer trimestre del año 2015, que supone un importe de 27,5 millones de euros y los créditos para la cancelación de deuda de 6.331.173 como amortización anticipada, a la que se añadirán otros seis millones de euros más una vez conocido el remanente de tesorería del presupuesto de 2014.

II.8.- Apoyo a los ciudadanos de la provincia, incentivando el deporte, los Servicios Sociales, la promoción económica, la cultura y el medioambiente.

Las transferencias corrientes comprenden los créditos por aportaciones de esta Entidad sin contraprestación de los agentes receptores y con destino a operaciones corrientes. Este Capítulo IV ha pasado de 15.135.971 € que se presupuestó en el año 2014 a la cantidad de 13.000.758 € del año 2015, que se desarrolla extensamente en el Plan Estratégico de Subvenciones 2015 que se adjunta como anexo a este Presupuesto.

Se presupuesta en este capítulo las cantidad que corresponden a las transferencias a realizar a los Entes y Consorcios de nuestra titularidad –ITAP, S.A., Instituto de Estudios Albacetenses, y los Consorcios de Consumo, Medioambiente y Servicios Sociales- y a los que pertenecemos sin ser los titulares- Consorcio Cultural Albacete, Circuito de Velocidad, IFAB, Jardín Botánico, Centro de Innovación, Escuela de Cuchillería y Escuela de Tauromaquia-. En todos ellos se ha mantenido la aportación o las variaciones son pocos significativas respecto a años anteriores

Se mantienen consignaciones presupuestarias destinadas a colectivos específicos que se detallan en el Plan Estratégico de Subvenciones para el año 2015 que se adjunta al Presupuesto de esta Diputación, para su aprobación.

II.9.- Fondo de Contingencia

En este capítulo se incluyen 450.000 € como Fondo de Contingencia, previsto en la Ley 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. Este Fondo de Contingencia está destinado a atender necesidades de carácter no discrecional y no previstas en el Presupuesto aprobado y que puedan presentarse a lo largo del año.

III.- Objetivos de los Presupuestos para el ejercicio 2015:

III.1.- Objetivos generales:

Los objetivos generales del Proyecto de Presupuesto pretenden definir las líneas maestras de las actividades a realizar y los criterios de decisión a utilizar por los miembros de la Equipo de Gobierno, durante el periodo 2015, para lograr conseguir la misión de la Diputación ser “*Ayuntamiento de Ayuntamientos*” lo que se plasma en “prestar a los ciudadanos y corporaciones locales unos servicios de calidad, eficientes y que supongan el menor coste posible y esto buscando la mejora de la calidad de vida de los Ciudadanos de la Provincia de Albacete”.

Estos objetivos se concretan en los siguientes:

- a) Atender prioritariamente los servicios que presta la Diputación Provincial, mejorando su dotación presupuestaria.
- b) Mejora la eficiencia en la gestión de recursos y servicios.
- c) Continuar con la aplicación del principio de austeridad en aquellos gastos que por sus características no son estrictamente necesarios.
- d) Desarrollar programas y apoyar iniciativas que vayan a favor de la reactivación de económica, la creación de empleo y el apoyo a los nuevos emprendedores.
- e) Potenciar el Turismo y la Cultura como fuente de riqueza para la provincia, apoyando las iniciativas que redunden en el conocimiento de la riqueza natural, histórica-artística y gastronómica de nuestra provincia.
- f) Configurar proyectos y programas de carácter asistencial, social, cultural, deportivo o educativo que tienen una incidencia directa en los ciudadanos de la Provincia.
- g) Priorizar los colectivos sociales más desfavorecidos de la Provincia, apoyándose para ello en el tejido asociativo, tan amplio y comprometido, de Albacete.
- h) Priorizar las inversiones, dando preferencia a aquellas que afectan a la calidad de vida de sus ciudadanos en especial, la creación de riqueza y fomento de la cultura, teniendo en cuenta a aquellos Ayuntamientos que más lo necesiten.
- i) Participar en todos aquellos proyectos de carácter provincial, regional o nacional que contribuyan al desarrollo de nuestra provincia y que sirvan para proyectar al exterior nuestra cultura, fiestas, costumbres y tradiciones como señas de identidad de la provincial de Albacete.
- j) Giro tecnológico hacia la administración eficaz y la incorporación de la e-administración, teniendo en cuenta la importancia de las nuevas tecnologías en la sociedad actual.

III.2.- Objetivos Específicos:

Los Objetivos específicos son aquellos que concretarán los objetivos generales del Proyecto de Presupuesto y se plasman en medidas, políticas y actuaciones a ejecutar en el periodo objeto de Planificación presupuestaria.

Estos objetivos específicos se concretan en:

a. Mantener los servicios básicos que son competencia de la Diputación.

Se mantienen los montantes de las partidas presupuestarias de las áreas de gestión y los servicios de la Diputación como son: SEPEI, ATM, Informática, Servicios Sociales, Talleres, Cultura, Medio Ambiente, Carreteras, Obras y Oficina Técnica, Deportes y juventud, etc.

Así como aquellos servicios que se desarrollan mediante Entes dependientes de la misma, apoyando su financiación, como son el Instituto Agronómico Provincial, S.A. (ITAP, S.A.) y los Consorcios de Consumo, de Medioambiente y Servicios Sociales.

b. Crear Empleo.

Entendemos que la prioridad actual de las Administraciones Publicas debe ser la creación de empleo y en especial para las personas menos formadas y que residan en el ámbito rural.

Es por eso que la Diputación renueva el Programa DIPUALBA EMPLEO, al que se han adherido la totalidad de los 87 municipios de la provincia, destinado a la ocupación de más de mil cien personas con contratos de tres o seis meses que realizaran actuaciones en cada uno de los municipios. La dotación del Programa para el año 2015 es de 1.733.500 €

Asimismo, entre las partidas de subvenciones y convenios se han presupuestado para el año 2015, continuando con la política marcada en el año 2012, una serie de aportaciones a Organizaciones Empresariales, bien territoriales o bien sectoriales para la incentivación de la actividad empresarial, la formación y mejora de la competitividad de las empresas y el fomento del empleo. Entre estas ayudas destacan las destinadas a incentivar el autoempleo y el emprendimiento de jóvenes que ya entra en este año 2015 en su tercera edición y de la que se están consolidando las iniciativas de las dos primeras.

Asimismo seguimos apostando por los autónomos y su dinamización en la actividad empresarial, sin olvidar a las dos asociaciones agrarias más representativas en la provincia.

c. Redundar en el control del gasto de los diferentes servicios.

Aunque las expectativas económicas presentan un horizonte más esperanzador tenemos que seguir concienciados de la necesidad de seguir incidiendo en el control y en la reducción del gasto corriente. Para ello pedimos la colaboración de todas las partes implicadas en lograr este objetivo, que va a redundar en beneficio de los ciudadanos y en estabilidad en las Administraciones: Corporación, Beneficiarios, Responsables de Servicios y Trabajadores, recordando que la eficiencia en la administración es el objetivo final de esta Institución.

d. Mantener la política de prestación de servicios a los Ayuntamientos de la Provincia.

Tras el primer año de entrada en vigor de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, la Diputación debe tener un claro objetivo que es la prestación de servicios, de forma eficiente y eficaz, a las corporaciones locales.

Para ello debe dirigir su presupuesto y todo su personal a los Ayuntamientos: desarrollando programas de formación, asesorándolos en el ámbito económico y jurídico, a la defensa jurídica de sus intereses, a asistirlos técnicamente en obras e infraestructuras etc. Pues esta prestación de servicios tiene su reflejo inmediato en los habitantes de sus municipios.

Asimismo la Diputación colabora con las corporaciones locales en proyectos de desarrollo local o la mejora de infraestructuras necesarias para la promoción y creación de empleo.

Además existen otras partidas destinadas a subvencionar al tejido social, deportivo y cultural de la provincia a través de los propios ayuntamientos o bien mediante apoyo directo a las organizaciones y asociaciones que lo representan.

e. Mantener estables y dentro de la legalidad los indicadores económicos.

Ha sido la intención de este Equipo de Gobierno en toda la legislatura, el cumplimiento estricto de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y mejorar la situación financiera de la Institución en el periodo de mandato. Para ello se tomaron medidas en el ámbito de la reducción de los

capítulos I y II de los presupuestos que ya han tenido una evolución muy positiva y unos buenos resultados en este momento.

La Diputación Provincial se encuentra en una buena situación, ya que su índice de endeudamiento está muy por debajo del límite permitido por la Ley.

En este presupuesto de 2015 podemos comprobar la capacidad económica de la Diputación, en cuanto que sus ingresos corrientes (89.878.236,00 €), resultan suficientes para cubrir las obligaciones derivadas de gastos corrientes (82.769.098,07 €) y, además, arrojar un saldo positivo o ahorro de 7.109.137,93 €

En cuanto al ratio de endeudamiento, la deuda viva a 31 de diciembre de 2014 será de 50.367.562,34 € que relacionada con los recursos ordinarios liquidados del ejercicio 2013, nos arroja un índice del 52,79 %, que como hemos dicho anteriormente, al final del ejercicio 2015 puede verse reducido al 41,79%.

Albacete, 3 de Diciembre de 2014
El Vicepresidente 1 º,

Albacete, 30 de diciembre de 2014

AS. GENERALES

DESTINATARIO:

SERVICIO DE INTERVENCIÓN

ASUNTO: Comunicación de acuerdo sobre Presupuesto 2015.

El **Pleno** de la Excm. Diputación Provincial en sesión **extraordinaria**, celebrada en primera convocatoria el día **11** de **diciembre** del presente año, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

“20.- PRESUPUESTO 2015.- Se da cuenta del proyecto de Presupuesto General para el ejercicio 2015, comprensivo, además, del de la propia Diputación, del de sus Organismos Autónomos, Instituto de Estudios Albacetenses “Don Juan Manuel” y Gestión Tributaria Provincial de Albacete “GESTALBA”, y de la Sociedad Anónima ITAP, además de su Fundación dependiente FUNDESCAM que asciende a un total consolidado en los Estados de gastos e ingresos de 127.297.041,26 €

Se da cuenta, igualmente, de la documentación que se entrega (Bases de Ejecución, Plantillas de Personal, Memoria, Informes, etc) y del dictamen de la Comisión Permanente Informativa y de Seguimiento y Control de Presidencia, Personal, Régimen Interior, Economía, Hacienda y Patrimonio del día 9 de diciembre de 2014, adoptado por mayoría de votos, con los votos a favor de los miembros del Grupo Popular y la abstención de los miembros del Grupo Socialista.

Se da cuenta, asimismo, de las dos enmiendas presentadas en la sesión por el Grupo Socialista; enmiendas que se concretan más adelante.

Sometido el asunto a deliberación, interviene el Vicepresidente Primero, D. Constantino Berruga Simarro, quien, tras agradecer al personal de Intervención y del Gabinete de Presidencia el trabajo realizado para la elaboración del Presupuesto, presenta el mismo sobre la base, entre otros, de los siguientes argumentos: que se trata de una apuesta clara y decidida por el empleo; con una alta sensibilización con respecto a los grupos sociales, y el desarrollo cultural y deportivo; que se ha producido la mayor reducción de deuda de toda la historia de la Diputación, ya que el nivel de deuda suma 39 millones de euros, lo que supone que se ha recortado la deuda que se encontró el Partido Popular en 2011 en 34 millones de euros; que no hay un solo sector que no se vea reflejado en estos presupuestos; que se contempla la puesta en marcha del Museo Nacional de Arte Realista, que supondrá el mayor reclamo turístico de Albacete en los próximos años y en el que se ha implicado personalmente el pintor Antonio López; que fomentara el espíritu emprendedor y el desarrollo turístico y rural de la provincia, con un convenio para ferias internacionales; que implica el desarrollo del sector primario, con la transferencia a través del ITAP, de los conocimientos por parte del investigador hacia el agricultor; que supone una promoción y difusión del tejido asociativo;

que, con respecto al empleo, se pone en marcha la tercera edición de “Dipualba Empleo” y el Programa de Formación de Mujeres en el Medio Rural, incentivándose la actividad económica de la provincia; que supone un apoyo a los más desfavorecidos, como Cruz Roja, Cotelengo, Asprona, AFAEPS, AFANIÓN, etc.; que se promociona la cultura y el deporte, agradeciendo a los Diputados Delegados de esas áreas la labor realizada; que se trata de los presupuestos más inversionistas de los últimos años; que se moderniza la Administración, haciendo llegar a los Ayuntamientos de la provincia la administración electrónica; y que, en definitiva, es un claro ejemplo de creación de empleo y desarrollo económico.

Interviene a continuación, el Viceportavoz del Grupo Socialista, D. Ramón García Rodríguez, quien manifiesta lo siguiente: que son los últimos presupuestos del Partido Popular en la Diputación de Albacete; que se produce un abandono de los Ayuntamientos, a los que no se apoya, y una sumisión a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, principalmente en materia de empleo; que aunque la estabilidad presupuestaria se cumple, no se cumple con la regla de gasto; que con respecto a la amortización anticipada de la deuda sólo se ha presupuestado el 50%; que tan solo el 5% del presupuesto va destinado a los Ayuntamientos; que ha desaparecido el Plan Dipualba Invierte, suprimiéndose, igualmente, el 57% de las ayudas directas a los Ayuntamientos, desviándose con ello el objetivo principal de la Diputación; que el Plan Dipualba Empleo se ha reducido en un 37% con respecto al año anterior; que la situación en noviembre de 2014 es peor que en el mismo mes de 2011; que su Grupo está de acuerdo en la apuesta por una política social, pero no lo está en materia de personal, ya que se han producido despidos en el SEPEI, en el ITAP, en el Consorcio de Consumo; y todo ello gracias a la reforma laboral del Sr. Rajoy; que se amortizan plazas, lo que supondrá el despido de trabajadores interinos; que, por un lado, se sigue aportando la misma cantidad al Consorcio de Consumo, y por otro lado se intenta liquidar el mismo y despedir a los trabajadores; que hay irregularidades en el desarrollo de la Oferta de Empleo; que se ha contratado un coordinador en la Residencia Asistida de San Vicente de Paúl, que ha coincidido con la comisión de un error que disminuye la partida de ingresos de dicha Residencia Asistida, ya que se va a perder una subvención de la JCCM; que la Unidad de Media Estancia se presupuesta al 100% lo que hace suponer que su transferencia al SESCAM se ha paralizado; que echa en falta el Plan de Obras y Servicios de Carreteras; que es imposible con estos presupuestos dinamizar la economía, la recuperación medioambiental y la creación de empleo; que la aportación de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha es insignificante y que la Diputación provincial, con sus recursos propios, suple las carencias de la Sra. Cospedal, ya que se ha pasado de recibir dinero a ponerlo, la Diputación ha dejado de percibir 30 millones de euros de la Junta de Comunidades; que hay una discriminación en las aportaciones a diversos Consorcios, como el de Servicios Sociales o el de Medio Ambiente; preguntándose con respecto al Convenio con la UPA, si se hubiese firmado si no fuera año electoral; que se contempla un convenio con el Obispado para la rehabilitación de parroquias y en su momento no se hizo lo mismo con el Convento de los Franciscanos de Hellín; y que su Grupo presenta las dos enmiendas que seguidamente se detallan para su debate e inclusión en los presupuestos:

ENMIENDA Nº 1 DEL GRUPO SOCIALISTA		
	ALTAS EN GASTOS	
110.241.462.02	PROGRAMA DIPUALBA EMPLEO 2015	1.280.000,00
	PROGRAMA POBREZA ENERGÉTICA	200.000,00
	PLAN DE APOYO ALIMENTACIÓN INFANTIL	220.000,00
	TOTAL	1.700.000,00

Este importe se financiaría con cargo a la partida 410.336.632,00 “REMODELACIÓN EDIFICIO C7 T. GALLEGO” POR 1.700.000,00 €

ENMIENDA Nº 2 DEL GRUPO SOCIALISTA		
	ALTAS EN GASTOS	
PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
	PROGRAMA DIPUALBA INVIERTE	7.004.106,00
	POS-CARRETERAS 2015	800.000,00

Este importe se financiaría con cargo a la partida que se denominaría “Préstamo Inversiones 2015” por importe de 7.804.106,00 €

Interviene de nuevo el Sr. Berruga Simarro en el siguiente sentido: que el acuerdo con el Obispado para actuar conjuntamente en iglesias en mal estado se contempla dentro de un convenio, es decir, dentro de un marco regulatorio; que cuando el Partido Popular llegó a la Diputación los consorcios estaban en una situación de crisis, y bancarota, y al día de hoy las deudas históricas se han regularizado y los Ayuntamientos están al corriente de pago; que se ha presupuestado el vertedero de Hellín y que el mérito del Consorcio medioambiental es de todos; que el plan de carreteras se realizará con cargo al remanente de Tesorería; que los programas Dipualba Empleo y Dipualba Invierte fueron creados por el Partido Popular; que se prevé un remanente en el ejercicio de 2014 que será destinado a amortizar parte de la deuda e intentar incrementar el Programa Dipualba Empleo; que las plazas que se amortizan son vacantes y no están ocupadas por interinos; que, con respecto al Consorcio de Consumo, se tomará una decisión en las próximas horas, añadiendo que si en dicho Consorcio existe hoy una incertidumbre es porque 17 Ayuntamientos lo abandonaron (16 del PSOE y 1 del PP) que los despidos en el mismo están recurridos, ya que la Sala de lo Social, en dos casos iguales, dice cosas distintas; que están satisfechos de las relaciones a nivel institucional con la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, que está haciendo un gran esfuerzo ante la situación nefasta que dejó el Sr. Barreda, señalando como ejemplo de esa relación el convenio para la reparación de caminos; que, con respecto a la política de personal, hay que destacar la normalidad y que en 4 años solo se ha incrementado un millón y medio de euros el gasto en personal cuando el PSOE, en dos ejercicios, lo incrementó en diez millones de euros; que agradece las enmiendas presentadas porque son constructivas, aunque en las mismas no se incluye el consultorio de Balazote, pese a la rueda de prensa que dio su Alcalde en esta Diputación; que queda claro que el PSOE no quiere el Museo Nacional de Arte Realista para Albacete ya que dice no al mayor reclamo turístico de Albacete para los próximos años; que si el Grupo Socialista está dispuesto a aprobar el presupuesto si se tienen en cuenta las dos

enmiendas presentadas por el mismo, ello significa que están a favor del 90% del presupuesto; que desestimarán dichas enmiendas, ya que si se tuvieran en cuenta no habría Museo de Arte Realista en Albacete, y si hubiera que solicitar un préstamo para incluirlas en el presupuesto ello supondría incumplir el compromiso de gasto y la estabilidad presupuestaria de la Diputación.

Por su parte el Sr. García Rodríguez señala: que las enmiendas están hechas con sentido común; que estaba presupuestada para este ejercicio la rehabilitación de la Casa Fontecha, pero que al no poder licitarla la han incluido en el nuevo presupuesto; que su Grupo si quiere el Museo de Arte Realista en Albacete pero que lo pague la Junta de Comunidades de Castilla La-Mancha y no suponga gasto para esta Diputación, y de lo que se trata ahora es de tapar la mala gestión de la Sra. Cospedal con respecto a la Cámara de Comercio; que no tienen inconveniente en que se firme un Convenio con el Obispado, pero que también se podría haber firmado un convenio con el Ayuntamiento de Hellín para rehabilitar el Convento de los Franciscanos; que el Consorcio de Consumo se ha presupuestado para hacer frente a los despidos; que los Ayuntamientos gobernados por el PSOE que abandonaron el Consorcio de Consumo lo hicieron porque la Sra. Cospedal no aportó nada para dicho Consorcio y tenían que pagar más por menos servicios; que han apoyado los Programas Dipualba Empleo y Dipualba Invierte, pero que esos programas los tiene que hacer la Diputación porque la JCCM deja de hacerlos; que la política de personal deja mucho que desear, los despidos de los Consorcios ascienden a casi dos millones de euros, los exámenes dejan muchas lagunas, la oferta de empleo se debería haber sacado al cien por cien; que el Consultorio Médico para Balazote tiene que salir del Programa Dipualba Invierte, ya que se pide para los 87 municipios de la Provincia, entre los que se encuentra dicho Ayuntamiento; que, por todo ello, su Grupo votará en contra.

Interviene seguidamente, el Sr. Berruga Simarro, manifestando: que el Grupo Socialista querrá el Museo de Arte Realista, pero sin embargo, vota en contra del mismo; que la mala gestión de la Cámara de Comercio tiene su origen en la ley de Cámaras del Gobierno del Sr. Zapatero; que el Ayuntamiento de Hellín destinó los fondos del Programa Dipualba Invierte para el Centro de Salud porque así lo solicitó su Alcalde D. Manuel Mínguez; que la Junta de Comunidades dejó de hacer el FORCOL ya en la anterior legislatura; que, con respecto a los Ayuntamientos que se dieron de baja en el Consorcio de Consumo, las modificaciones que se produjeron lo eran para todos los Ayuntamientos de la provincia, y dichos Ayuntamientos se dieron de baja siguiendo directrices del PSOE; que el Ayuntamiento de Balazote debió de hacer lo mismo que el de Hellín con respecto al Programa Dipualba Invierte; que el 37% del presupuesto está destinado al empleo, ya que los funcionarios de la Diputación dan servicio a los Ayuntamientos; que la situación de la Diputación Provincial es mejor que hace 4 años; que existen mecanismos de control; que se ha puesto en marcha la administración electrónica; que se ha mejorado el apoyo a los municipios y a las asociaciones de la provincia; y que quiere expresar su reconocimiento y agradecimiento a los trabajadores de la casa y a la labor del Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación y a sus compañeros del equipo de gobierno.

D. Ramón García Rodríguez agradece, igualmente, a los servicios de Intervención, a los técnicos y al personal de Diputación en general, los servicios prestados.

Interviene a continuación el Portavoz del Grupo Socialista, D. Agustín Moreno Campayo, manifestando que: su Grupo está de acuerdo con el Museo de Arte Realista, que lo han querido siempre; que en el año 2012 sabían que se iba a comprar la Cámara de Comercio, ya que el Gobierno Regional les obligaba, y que hay que defender los intereses de los ciudadanos, no el de los superiores.

Interviene, por último y para cerrar los diferentes turnos de intervención, el Sr. Berruga Simarro, quien manifiesta: que la idea de comprar la Cámara de Comercio surge cuando se buscan, desde el Organismo Autónomo de Gestión Tributaria, instalaciones, y se piensa en alquilar las del Centro de formación de dicha Cámara, y que sólo después surge la idea del Museo de Arte Realista; que nadie, en ningún momento, dio instrucciones para comprar ese edificio, y que, con su adquisición, se salvaguarda un edificio emblemático para Albacete.

A la vista de todo ello, se someten a votación ordinaria, en primer lugar, las enmiendas presentadas por el Grupo Socialista, que son rechazadas por mayoría, con el voto en contra del Ilmo. Sr. Presidente D. Francisco Javier Núñez Núñez y de los doce Diputados del Grupo Popular presentes en la sesión, y el voto a favor de los once Diputados del Grupo Socialista; y en segundo lugar el Presupuesto de la Diputación Provincial para el año 2015, acordándose por mayoría, con el voto a favor del Ilmo. Sr. Presidente D. Francisco Javier Núñez Núñez y de los doce Diputados del Grupo Popular presentes en la sesión, y el voto en contra de los once Diputados del Grupo Socialista:

PRIMERO.- Aprobar de modo inicial y provisional el Presupuesto General de esta Diputación para el año 2015, por un importe total consolidado de 127.297.041,26 €, en el que se integran los presupuestos de la propia Diputación y de los Organismos Autónomos de Gestión Tributaria de Albacete GESTALBA e Instituto de Estudios Albacetenses “Don Juan Manuel” y de la Sociedad Anónima ITAP, además del de su fundación dependiente FUNDESCAM, con todos sus documentos, bases y anexos y con los siguientes resúmenes:

INTERVENCIÓN			Cuadro de Consolidación 2015. Clasificación económica.					
CAP.	DENOMINACIÓN	DIPUTACIÓN	OAPGTA	IEA	ITAP	FUNDESCAM	TRANSF. INTERNAS	TOTAL
ESTADO DE INGRESOS								
1	Impuestos directos	4.080.000,00						4.080.000,00
2	Impuestos Indirectos	4.381.860,00						4.381.860,00
3	Tasas y otros ingresos	2.235.698,00	7.507.000,00	5.730,00	734.975,24	106.859,37	87.100,00	10.503.162,61
4	Transferencias corrientes	77.939.642,00		450.000,00	1.442.364,68	118.499,32	1.750.000,00	78.200.506,00
5	Ingresos patrimoniales	243.000,00	2.000,00	2.500,00	498.613,65	30,00		746.143,65
6	Enajenación inversiones reales	6,00			32.000,00			32.006,00
7	Transferencias de capital	998.030,00			27.558,00			1.025.588,00
	INGRESOS NO FINANCIEROS	89.878.236,00	7.509.000,00	458.230,00	2.735.511,57	225.388,69	1.837.100,00	98.969.266,26
8	Activos Financieros	846.184,00	30.000,00	6.011,00				882.195,00
9	Pasivos Financieros	27.445.580,00						27.445.580,00
	TOTAL	118.170.000,00	7.539.000,00	464.241,00	2.735.511,57	225.388,69	1.837.100,00	127.297.041,26

INTERVENCIÓN			Cuadro de Consolidación 2015. Clasificación económica.					
CAP.	DENOMINACIÓN	DIPUTACIÓN	OAPGTA	IEA	ITAP	FUNDESCAM	TRANSF. INTERNAS	TOTAL
ESTADO DE GASTOS								
1	Gastos de personal	50.979.605,39	5.430.863,52	334.625,00	1.654.332,47	169.275,67		58.568.702,05
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	9.957.250,37	944.000,00	77.500,00	794.242,14	40.363,02	87.100,00	11.726.255,53
3	Gastos financieros	826.706,79	257.000,00		49.199,38	100,00		1.133.006,17
4	Transferencias corrientes	13.000.758,94	801.000,00	34.005,00	100.000,00		1.750.000,00	12.185.763,94
5	Fondo de Contingencia	450.000,00						450.000,00
6	Inversiones reales	5.751.608,58	76.136,48	12.100,00	137.737,38	15.650,00		5.993.232,64
7	Transferencias de capital	1.803.168,00	0,00					1.803.168,00
	GASTOS NO FINANCIEROS	82.769.098,07	7.509.000,00	458.230,00	2.735.511,57	225.388,69	1.837.100,00	91.860.128,33
8	Activos Financieros	360.006,00	30.000,00	6.011,00				396.017,00
9	Pasivos Financieros	35.040.895,93	0,00	0,00				35.040.895,93
	TOTAL	118.170.000,00	7.539.000,00	464.241,00	2.735.511,57	225.388,69	1.837.100,00	127.297.041,26

SEGUNDO.- Decidir que el presupuesto aprobado anteriormente se exponga al público, con todos sus documentos, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de 15 días hábiles, haciendo constar que el mismo se entenderá definitivamente aprobado si, durante el referido plazo, no se presentasen reclamaciones.

Lo que comunico para su conocimiento y efectos, con el fin de que por ese Servicio se cumplimente el presente acuerdo.

EL SECRETARIO

INTERVENCIÓN			Cuadro de Consolidación 2015. Clasificación económica.					
CAP.	DENOMINACIÓN	DIPUTACIÓN	O.A.P.G.T.A.	I.E.A.	I.T.A.P.	FUNDESCAM	TRANSFERENCIAS INTERNAS	TOTAL
ESTADO DE INGRESOS								
1	Impuestos directos	4.080.000,00						4.080.000,00
2	Impuestos indirectos	4.381.860,00						4.381.860,00
3	Tasas y otros ingresos	2.235.698,00	7.507.000,00	5.730,00	734.975,24	106.859,37	87.100,00	10.503.162,61
4	Transferencias corrientes	77.939.642,00		450.000,00	1.442.364,68	118.499,32	1.750.000,00	78.200.506,00
5	Ingresos patrimoniales	243.000,00	2.000,00	2.500,00	498.613,65	30,00		746.143,65
6	Enajenación inversiones reales	6,00			32.000,00			32.006,00
7	Transferencias de capital	998.030,00			27.558,00			1.025.588,00
	INGRESOS NO FINANCIEROS	89.878.236,00	7.509.000,00	458.230,00	2.735.511,57	225.388,69	1.837.100,00	98.969.266,26
8	Activos Financieros	846.184,00	30.000,00	6.011,00				882.195,00
9	Pasivos Financieros	27.445.580,00						27.445.580,00
	TOTAL	118.170.000,00	7.539.000,00	464.241,00	2.735.511,57	225.388,69	1.837.100,00	127.297.041,26

ESTADO DE GASTOS								
1	Gastos de personal	50.979.605,39	5.430.863,52	334.625,00	1.654.332,47	169.275,67		58.568.702,05
2	Gastos en bienes corrientes y serv.	9.957.250,37	944.000,00	77.500,00	794.242,14	40.363,02	87.100,00	11.726.255,53
3	Gastos financieros	826.706,79	257.000,00		49.199,38	100,00		1.133.006,17
4	Transferencias corrientes	13.000.758,94	801.000,00	34.005,00	100.000,00		1.750.000,00	12.185.763,94
5	Fondo de Contingencia	450.000,00						450.000,00
6	Inversiones reales	5.751.608,58	76.136,48	12.100,00	137.737,58	15.650,00		5.993.232,64
7	Transferencias de capital	1.803.168,00	0,00					1.803.168,00
	GASTOS NO FINANCIEROS	82.769.098,07	7.509.000,00	458.230,00	2.735.511,57	225.388,69	1.837.100,00	91.860.128,33
8	Activos Financieros	360.006,00	30.000,00	6.011,00				396.017,00
9	Pasivos financieros.	35.040.895,93	0,00	0,00				35.040.895,93
	TOTAL	118.170.000,00	7.539.000,00	464.241,00	2.735.511,57	225.388,69	1.837.100,00	127.297.041,26

Albacete, 3 de diciembre de 2014

El Presidente

RESUMEN POR CAPÍTULOS

PRESUPUESTO 2015. ESTADO DE GASTOS

CAPITULOS	DENOMINACION	EUROS	% S/TOTAL
A) OPERACIONES CORRIENTES			
1	Gastos de personal	50.979.605,39	43,14
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	9.957.250,37	8,43
3	Gastos financieros	826.706,79	0,70
4	Transferencias corrientes	13.000.758,94	11,00
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	450.000,00	0,38
B) OPERACIONES DE CAPITAL			
6	Inversiones reales	5.751.608,58	4,87
7	Transferencias de capital	1.803.168,00	1,53
8	Activos financieros	360.006,00	0,30
9	Pasivos financieros	35.040.895,93	29,65
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		118.170.000,00	100,00

PRESUPUESTO 2015. ESTADO DE INGRESOS

CAPITULOS	DENOMINACION	EUROS	% S/TOTAL
A) OPERACIONES CORRIENTES			
1	Impuestos directos	4.080.000,00	3,45
2	Impuestos indirectos	4.381.860,00	3,71
3	Tasas y otros ingresos	2.235.698,00	1,89
4	Transferencias corrientes	77.939.642,00	65,96
5	Ingresos patrimoniales	243.000,00	0,21
B) OPERACIONES DE CAPITAL			
6	Enajenación de inversiones reales	6,00	0,00
7	Transferencias de capital	998.030,00	0,84
8	Activos financieros	846.184,00	0,72
9	Pasivos financieros	27.445.580,00	23,23
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS		118.170.000,00	100,00

Albacete, 3 de diciembre de 2014

EL PRESIDENTE

RESUMEN PRESUPUESTO INGRESOS		
DENOMINACIÓN	IMPORTE ARTÍCULO	IMPORTE CAPÍTULO
Art. 10.- Impuesto sobre la renta	2.580.000,00	
Art. 17.- Otros recargos sobre impuestos directos de EE.LL.	1.500.000,00	
CAP. 1.- IMPUESTOS DIRECTOS		4.080.000,00
Art. 21.- Sobre el Valor Añadido	3.470.000,00	
Art. 22.- Sobre Consumos Específicos	911.860,00	
CAP. 2.- IMPUESTOS INDIRECTOS		4.381.860,00
Art. 31.- Tasas por la prestación de servicios públicos de carácter social y preferente.	1.050.000,00	
Art. 32.- Tasas por la realización de actividades de competencia local.	245.106,00	
Art. 33.- Tasas por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público local.	30.400,00	
Art. 34.- Precios Públicos.	207.012,00	
Art. 35.- Contribuciones Especiales.	530.000,00	
Art. 36.- Ventas	1.330,00	
Art. 38.- Reintegros de operaciones corrientes	10.000,00	
Art. 39.- Otros Ingresos	161.850,00	
CAP. 3.- TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS		2.235.698,00
Art. 42.- De la Administración del Estado	75.597.006,00	
Art. 45.- De Comunidades Autónomas	1.046.744,00	
Art. 46.- De Entidades Locales	951.000,00	
Art.47.- De Empresas Privadas	6.000,00	
Art. 49.- Del exterior	338.892,00	
CAP. 4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES		77.939.642,00
Art. 52.- Intereses de Depósitos	125.000,00	
Art. 53.- Dividendos y participación en beneficios	108.000,00	
Art. 54.- Rentas de bienes inmuebles	6.000,00	
Art. 55.- Productos de concesiones y aprovechamientos especiales	4.000,00	
CAP. 5.- INGRESOS PATRIMONIALES		243.000,00
Art. 61.- De las demás inversiones reales	6,00	
CAP. 6.- ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES		6,00

RESUMEN PRESUPUESTO INGRESOS		
DENOMINACIÓN	IMPORTE ARTÍCULO	IMPORTE CAPÍTULO
Art. 72.- De la Administración del Estado	6,00	
Art. 75.- De Comunidades Autónomas	6,00	
Art. 76.- De Entidades Locales	998.018,00	
CAP. 7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		998.030,00
Art. 82.- Reintegro Préstamos y Anticipos concedidos al sector público	486.172,00	
Art. 83.- Reintegro de Préstamos de fuera del Sector Público	360.000,00	
Art. 84.- Devolución de depósitos y fianzas constituidos	6,00	
Art. 86.- Enajenación de acciones y participaciones fuera del sector público	6,00	
CAP. 8.- ACTIVOS FINANCIEROS		846.184,00
Art. 91.- Préstamos recibidos en euros	27.445.580,00	
CAP. 9.- PASIVOS FINANCIEROS		27.445.580,00
T O T A L E S	118.170.000,00	118.170.000,00

Albacete, 3 de diciembre de 2014
EL PRESIDENTE,

RESUMEN CLASIFICACIÓN ORGÁNICA-PROGRAMA				
ORGÁNICA	PROGRAMA			IMPORTE
100	AREA DE PRESIDENCIA			20.486.372,86
110	Órganos de Gobierno	132	Seguridad y Orden Público	150.000,00
110	Órganos de Gobierno	231	Asistencia Social Primaria	311.500,00
110	Órganos de Gobierno	241	Fomento del Empleo	1.819.500,00
110	Órganos de Gobierno	327	Fomento de la Convivencia Ciudadana	10.000,00
110	Órganos de Gobierno	334	Promoción Cultural	47.000,00
110	Órganos de Gobierno	336	Protección y Gestión del Patrimonio Histórico-Artístico	150.000,00
110	Órganos de Gobierno	414	Desarrollo rural	30.000,00
110	Órganos de Gobierno	431	Comercio	100.000,00
110	Órganos de Gobierno	432	Información y Promoción Turística	120.000,00
110	Órganos de Gobierno	433	Desarrollo Empresarial	400.500,00
110	Órganos de Gobierno	453	Carreteras	717.750,00
110	Órganos de Gobierno	493	Protección de Consumidores y Usuarios	406.506,00
110	Órganos de Gobierno	912	Órganos de Gobierno	2.846.084,20
110	Órganos de Gobierno	922	Coordinación y Organización institucionalde las entidades locales	750,00
110	Órganos de Gobierno	929	Imprevistos y Funciones no Clasificadas	450.000,00
110	Órganos de Gobierno	932	Gestión del Sistema Tributario	70.000,00
110	Órganos de Gobierno	943	Transferencias a otras entidades locales	200.000,00
<i>TOTAL ORGÁNICA 110</i>				7.829.590,20
120	Informática	926	Comunicaciones Internas	1.219.083,45
<i>TOTAL ORGÁNICA 120</i>				1.219.083,45
130	Asistencia Técnica a Municipios	922	Coordinación y Organización institucionalde las entidades locales	1.434.519,80
<i>TOTAL ORGÁNICA 130</i>				1.434.519,80
140	SEPEI	136	Servicio de Prevención y Extinción de Incendios	9.277.554,35
<i>TOTAL ORGÁNICA 140</i>				9.277.554,35
150	Publicaciones	9203	Publicaciones	725.625,06
<i>TOTAL ORGÁNICA 150</i>				725.625,06
200	AREA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL			2.325.094,29
210	Secretaría, Registro y Archivo	9200	Secretaría	1.769.700,96
<i>TOTAL ORGÁNICA 210</i>				1.769.700,96

RESUMEN CLASIFICACIÓN ORGÁNICA-PROGRAMA				
ORGÁNICA	PROGRAMA			IMPORTE
220	Información y Relaciones	925	Información y Relaciones	555.393,33
<i>TOTAL ORGÁNICA 220</i>				555.393,33
300	AREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA			37.056.023,46
310	Intervención	931	Política Económica y Fiscal	839.026,27
<i>TOTAL ORGÁNICA 310</i>				839.026,27
320	Tesorería	011	Deuda Pública	35.854.102,72
320	Tesorería	934	Gestión de la deuda y de la tesorería	362.894,47
<i>TOTAL ORGÁNICA 320</i>				36.216.997,19
400	AREA DE OBRAS PÚBLICAS			12.304.272,36
410	Arquitectura y Mantenimiento	336	Protección y Gestión del Patrimonio Histórico-Artístico	1.700.000,00
410	Arquitectura y Mantenimiento	933	Gestión del Patrimonio	747.529,04
<i>TOTAL ORGÁNICA 410</i>				2.447.529,04
420	Medio Ambiente, Turismo y Ferias	136	Servicio de Prevención y Extinción de Incendios	6.000,00
420	Medio Ambiente, Turismo y Ferias	162	Recogida, Gestión y Tratamiento Residuos	111.700,00
420	Medio Ambiente, Turismo y Ferias	170	Administración general del medio ambiente	1.671.712,97
420	Medio Ambiente, Turismo y Ferias	171	Parques y jardines	145.202,94
420	Medio Ambiente, Turismo y Ferias	172	Protección y mejora del medio ambiente	502.600,00
420	Medio Ambiente, Turismo y Ferias	311	Protección de la salubridad pública	324.000,00
420	Medio Ambiente, Turismo y Ferias	414	Desarrollo rural	482.400,00
420	Medio Ambiente, Turismo y Ferias	4311	Ferias	278.000,00
420	Medio Ambiente, Turismo y Ferias	432	Información y Promoción Turística	10.100,00
420	Medio Ambiente, Turismo y Ferias	933	Gestión del Patrimonio	1.141.466,78
<i>TOTAL ORGÁNICA 420</i>				4.673.182,69
430	Carreteras	453	Carreteras	4.085.252,38
430	Carreteras	454	Camino vecinales	400.000,00
430	Carreteras	459	Otras infraestructuras	230.000,00
<i>TOTAL ORGÁNICA 430</i>				4.715.252,38
450	Hidrogeología	452	Recursos hidráulicos	468.308,25
<i>TOTAL ORGÁNICA 450</i>				468.308,25
500	AREA DE TALLERES Y PARQUE MÓVIL			2.467.822,62

RESUMEN CLASIFICACIÓN ORGÁNICA-PROGRAMA				
ORGÁNICA	PROGRAMA			IMPORTE
510	Talleres y P. Móvil	9202	Talleres y parque móvil	2.467.822,62
<i>TOTAL ORGÁNICA 510</i>				2.467.822,62
600	AREA DE RÉGIMEN INTERIOR			16.350.637,25
610	Recursos Humanos	221	Otras prestaciones económicas a favor de empleados	2.438.000,00
610	Recursos Humanos	9201	Recursos humanos	13.533.183,30
610	Recursos Humanos	922	Coordinación y organización institucional de la entidades locales	41.625,81
<i>TOTAL ORGÁNICA 610</i>				16.012.809,11
620	Prevención y Medicina de Centros	9201	Recursos humanos	337.828,14
<i>TOTAL ORGÁNICA 620</i>				337.828,14
700	AREA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES			15.674.403,69
710	Servicios Sociales	231	Asistencia social primaria	4.742.987,75
710	Servicios Sociales	241	Fomento del empleo	423.600,00
<i>TOTAL ORGÁNICA 710</i>				5.166.587,75
720	Centro Asistencial San Vicente	231	Asistencia social primaria	7.195.258,75
<i>TOTAL ORGÁNICA 720</i>				7.195.258,75
730	Unidad de Media Estancia	312	Hospitales, servicios asistenciales y centros de salud	3.312.557,19
<i>TOTAL ORGÁNICA 730</i>				3.312.557,19
800	AREA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES			10.096.928,77
810	Conservatorio de Música y Escuela de Danza	327	Fomento de la convivencia ciudadana	3.186.812,13
<i>TOTAL ORGÁNICA 810</i>				3.186.812,13
820	Giner de los Ríos	320	Administración general de educación	578.200,42
<i>TOTAL ORGÁNICA 820</i>				578.200,42
830	Servicios E.C.J. y D.	327	Fomento de la convivencia ciudadana	550.000,00
830	Servicios E.C.J.y D.	330	Administración general de cultura	1.290.644,22
830	Servicios E.C.J.y D.	332	Bibliotecas y Archivos	487.100,00
830	Servicios E.C.J.y D.	333	Equipamientos culturales y museos	40.000,00
830	Servicios E.C.J.y D.	334	Promoción cultural	1.403.491,00
830	Servicios E.C.J.y D.	336	Protección y Gestión del Patrimonio Histórico-Artístico	6,00
830	Servicios E.C.J.y D.	337	Instalaciones de ocupación del tiempo libre	93.450,00
830	Servicios E.C.J.y D.	340	Administración general de deportes	28.100,00

RESUMEN CLASIFICACIÓN ORGÁNICA-PROGRAMA				
ORGÁNICA		PROGRAMA		IMPORTE
830	Servicios E.C.J.y D.	341	Promoción y fomento del deporte	1.578.500,00
830	Servicios E.C.J.y D.	342	Instalaciones deportivas	765.000,00
830	Servicios E.C.J.y D.	432	Información y promoción turística	95.625,00
<i>TOTAL ORGÁNICA 830</i>				6.331.916,22
900	AREA DE RECURSOS AGRARIOS			1.408.444,70
910	Servicios Agropecuarios	410	Administración general de agricultura, ganadería y pesca	1.408.444,70
<i>TOTAL ORGÁNICA 910</i>				1.408.444,70
TOTALES				118.170.000,00

Albacete, 3 de diciembre de 2014
EL PRESIDENTE,

RESUMEN CLASIFICACIÓN PROGRAMAS			
DETALLE DE PROGRAMA	DENOMINACION	IMPORTE	TOTALES
011	DEUDA PÚBLICA		35.854.102,72
TOTAL AREA DE GASTO 0			35.854.102,72
132	SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO		150.000,00
136	SERVICIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS		9.283.554,35
162	RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS		111.700,00
170	ADMINISTRACIÓN GENERAL. DE MEDIO AMBIENTE		1.671.712,97
171	PARQUES Y JARDINES		145.202,94
172	PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE		502.600,00
TOTAL AREA DE GASTO 1			11.864.770,26
221	OTRAS PRESTACIONES ECONOMICAS A FAVOR DE EMPLEADOS		2.438.000,00
231	ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA		12.249.746,50
241	FOMENTO DEL EMPLEO		2.243.100,00
TOTAL AREA DE GASTO 2			16.930.846,50
311	PROTECCIÓN DE LA SALUBRIDAD PÚBLICA		324.000,00
312	HOSPITALES, SERVICIOS ASISTENCIALES Y CENTROS DE SALUD		3.312.557,19
320	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN		578.200,42
327	FOMENTO DE LA CONVIVENCIA CIUDADANA		3.746.812,13
330	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE CULTURA		1.290.644,22
332	BIBLIOTECAS Y ARCHIVOS		487.100,00
333	EQUIPAMIENTOS CULTURALES Y MUSEOS		40.000,00
334	PROMOCIÓN CULTURAL		1.450.491,00
336	PROTECCIÓN Y GESTIÓN DEL PATRIMONIO HISTORICO-ARTÍSTICO		1.850.006,00
337	INSTALACIONES DE OCUPACIÓN DEL TIEMPO LIBRE		93.450,00
340	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE DEPORTES		28.100,00
341	PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE		1.578.500,00
342	INSTALACIONES DEPORTIVAS		765.000,00
TOTAL AREA DE GASTO 3			15.544.860,96
410	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA		1.408.444,70
414	DESARROLLO RURAL		512.400,00
431	COMERCIO		378.000,00
	431	COMERCIO	100.000,00
	4311	FERIAS	278.000,00
432	INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA		225.725,00
433	DESARROLLO EMPRESARIAL		400.500,00

RESUMEN CLASIFICACIÓN PROGRAMAS			
DETALLE DE PROGRAMA	DENOMINACION	IMPORTE	TOTALES
452	RECURSOS HIDRÁULICOS		468.308,25
453	CARRETERAS		4.803.002,38
454	CAMINOS VECINALES		400.000,00
459	OTRAS INFRAESTRUCTURAS		230.000,00
493	PROTECCIÓN DE CONSUMIDORES Y USUARIOS		406.506,00
TOTAL AREA DE GASTO 4			9.232.886,33
912	ÓRGANOS DE GOBIERNO		2.846.084,20
920	ADMINISTRACIÓN GENERAL		18.834.160,08
	9200 SECRETARÍA	1.769.700,96	
	9201 RECURSOS HUMANOS	13.871.011,44	
	9202 TALLERES Y PARQUE MOVIL	2.467.822,62	
	9203 PUBLICACIONES	725.625,06	
922	COORDINACIÓN Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL DE LAS ENTIDADES LOCALES		1.476.895,61
925	ATENCIÓN A LOS CIUDADANOS		555.393,33
926	COMUNICACIONES INTERNAS		1.219.083,45
929	IMPREVISTOS Y FUNCIONES NO CLASIFICADAS		450.000,00
931	POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL		839.026,27
932	GESTIÓN DEL SISTEMA TRIBUTARIO		70.000,00
933	GESTIÓN DEL PATRIMONIO		1.888.995,82
934	GESTIÓN DE LA DEUDA Y DE LA TESORERÍA		362.894,47
943	TRANSFERENCIAS A OTRAS ENTIDADES LOCALES		200.000,00
TOTAL AREA DE GASTO 9			28.742.533,23
TOTAL			118.170.000,00

Albacete, 3 de diciembre de 2014
EL PRESIDENTE,

RESUMEN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA				
CAPÍTULO	ARTÍCULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE ARTÍCULO	IMPORTE CAPÍTULO
1		GASTOS DE PERSONAL		50.979.605,39
	10	Órgano de gobierno y personal directivo	925.428,31	
	11	Personal eventual	569.048,97	
	12	Personal funcionario	23.163.386,64	
	13	Personal laboral	7.317.666,60	
	14	Otro personal	2.082.000,00	
	15	Incentivos al rendimiento	2.987.000,00	
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	13.935.074,87	
2		GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		9.957.250,37
	20	Arrendamientos y cánones	109.462,00	
	21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	1.262.760,00	
	22	Material, suministros y otros	8.364.971,37	
	23	Indemnizaciones por razón del servicio	220.057,00	
3		GASTOS FINANCIEROS		826.706,79
	31	De préstamos y otras operaciones financieras en euros	813.206,79	
	35	Intereses de demora y otros gastos financieros	13.500,00	
4		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		13.000.758,94
	41	A organismos Autónomos de la Entidad local	450.000,00	
	42	A la Administración del Estado	185.000,00	
	44	A Entes Públicos y Sociedades Mercantiles de la Entidad	1.200.000,00	
	45	A Comunidades Autónomas	131.000,00	
	46	A Entidades Locales	7.361.500,00	
	47	A Empresas privadas	6.000,00	
	48	A Familias e instituciones sin fines de lucro	3.667.258,94	
5		FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS		450.000,00
	50	Dotación al Fondo de contingencia de ejecución presupuestaria	450.000,00	
6		INVERSIONES REALES		5.751.608,58

RESUMEN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA				
CAPÍTULO	ARTÍCULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE ARTÍCULO	IMPORTE CAPÍTULO
	60	Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general	213.756,00	
	61	Inversiones de reposición de infraestructuras y bienes destinados al uso general	100,00	
	62	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios	420.383,50	
	63	Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios	1.880.006,00	
	64	Gastos en inversiones de carácter inmaterial	56.000,00	
	65	Inversiones gestionadas para otros entes públicos	3.141.363,08	
	68	Gastos en inversiones de bienes patrimoniales	40.000,00	
7		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		1.803.168,00
	72	A la Administración del Estado	6,00	
	75	A Comunidades Autónomas	1.208.150,00	
	76	A Entidades Locales	320.012,00	
	78	A Familias e instituciones sin ánimo de lucro	275.000,00	
8		ACTIVOS FINANCIEROS		360.006,00
	83	Concesión de préstamos fuera del sector público	360.000,00	
	84	Constitución de depósitos y fianzas	6,00	
9		PASIVOS FINANCIEROS		35.040.895,93
	91	Amortización de préstamos y operaciones en euros	35.040.895,93	
TOTALES			118.170.000,00	118.170.000,00

Albacete, 3 de diciembre de 2014
EL PRESIDENTE

RESUMEN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA				
CAPÍTULO	ARTÍCULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE ARTÍCULO	IMPORTE CAPÍTULO
1		GASTOS DE PERSONAL		50.979.605,39
	10	Órgano de gobierno y personal directivo	925.428,31	
	11	Personal eventual	569.048,97	
	12	Personal funcionario	23.163.386,64	
	13	Personal laboral	7.317.666,60	
	14	Otro personal	2.082.000,00	
	15	Incentivos al rendimiento	2.987.000,00	
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	13.935.074,87	
2		GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		9.957.250,37
	20	Arrendamientos y cánones	109.462,00	
	21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	1.262.760,00	
	22	Material, suministros y otros	8.364.971,37	
	23	Indemnizaciones por razón del servicio	220.057,00	
3		GASTOS FINANCIEROS		826.706,79
	31	De préstamos y otras operaciones financieras en euros	813.206,79	
	35	Intereses de demora y otros gastos financieros	13.500,00	
4		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		13.000.758,94
	41	A organismos Autónomos de la Entidad local	450.000,00	
	42	A la Administración del Estado	185.000,00	
	44	A Entes Públicos y Sociedades Mercantiles de la Entidad	1.200.000,00	
	45	A Comunidades Autónomas	131.000,00	
	46	A Entidades Locales	7.361.500,00	
	47	A Empresas privadas	6.000,00	
	48	A Familias e instituciones sin fines de lucro	3.667.258,94	
5		FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS		450.000,00
	50	Dotación al Fondo de contingencia de ejecución presupuestaria	450.000,00	
6		INVERSIONES REALES		5.751.608,58

RESUMEN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA				
CAPÍTULO	ARTÍCULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE ARTÍCULO	IMPORTE CAPÍTULO
	60	Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general	213.756,00	
	61	Inversiones de reposición de infraestructuras y bienes destinados al uso general	100,00	
	62	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios	420.383,50	
	63	Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios	1.880.006,00	
	64	Gastos en inversiones de carácter inmaterial	56.000,00	
	65	Inversiones gestionadas para otros entes públicos	3.141.363,08	
	68	Gastos en inversiones de bienes patrimoniales	40.000,00	
7		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		1.803.168,00
	72	A la Administración del Estado	6,00	
	75	A Comunidades Autónomas	1.208.150,00	
	76	A Entidades Locales	320.012,00	
	78	A Familias e instituciones sin ánimo de lucro	275.000,00	
8		ACTIVOS FINANCIEROS		360.006,00
	83	Concesión de préstamos fuera del sector público	360.000,00	
	84	Constitución de depósitos y fianzas	6,00	
9		PASIVOS FINANCIEROS		35.040.895,93
	91	Amortización de préstamos y operaciones en euros	35.040.895,93	
TOTALES			118.170.000,00	118.170.000,00

Albacete, 3 de diciembre de 2014
EL PRESIDENTE

Sección Gestión y Presupuesto / INTERVENCION			PRESUPUESTO 2015. CUADRO DE INVERSIONES.						
PARTIDA	DENOMINACION	TOTAL GASTOS	FINANCIACION						
			M.A.P.	ESTADO	AYUNTAM.	DIPUTACION PRESTAMO 2015	DIPUTACION FONDOS PROPIOS	SUBVENCION JJCC	ENAJENACIONES
430 453 609 06	POS 2015 CARRETERAS	0,00							
430 453 650 00	POS 2015 OBRAS MUNICIPALES	2.991.363,08			998.000,00				
OTRAS INVERSIONES 2015		4.563.413,50	0,00	6,00	18,00	0,00	6.556.746,58	6,00	0,00
TOTALES		7.554.776,58	0,00	6,00	998.018,00	0,00	6.556.746,58	6,00	0,00

Albacete, 6 de marzo de 2015
EL PRESIDENTE

Sección Gestión y Presupuesto / INTERVENCION				CUADRO DE INVERSIONES PRESUPUESTO 2015								
PARTIDA				DENOMINACION	TOTAL GASTOS	FINANCIACION						
						M.A.P.	ESTADO	AYUNTAM.	DIPUTACION PRESTAMO 2015	DIPUTACION FONDOS PROPIOS	SUBVENCION JJCC	ENAJENACIONES
420	172	600	00	ADQ.TERRENOS VIA VERDE	1.000,00					1.000,00		
430	453	600	00	EXPROPIACION DE TERRENOS	6,00					6,00		
410	933	609	00	ASIST.TECNICA ARQUITECTURA	2.000,00					2.000,00		
420	172	609	00	INFRAESTRUCTURAS VIA VERDE	40.000,00					40.000,00		
430	459	609	00	OBRAS URGENTES INFRAESTR.PROVINCIAL	80.000,00					80.000,00		
410	933	609	01	PREV.EXCESO LIQ.OBRAS ARQ.(A)	1.500,00			6,00		1.494,00		
420	172	609	01	CARTOGRAFIA MEDIO AMBIENTE	500,00					500,00		
420	172	609	02	ASIST.TECNICA MEDIO AMBIENTE	6.000,00					6.000,00		
430	453	609	02	ASIST.TECNICA INV.CARRETERAS	25.000,00					25.000,00		
450	452	609	02	ASIST.TECNICA HIDROGEOLOGIA	8.500,00					8.500,00		
450	452	609	03	PREV.EXCESO LIQ.OBRAS HIDROGEOLOGIA (A)	4.250,00			6,00		4.244,00		
420	179	609	04	ENCUESTA INFR.Y EQUIP.LOCAL	25.000,00		6,00			24.994,00		
430	453	609	04	PREV.EXCESO LIQ.OBRAS CARRETERAS (A)	20.000,00			6,00		19.994,00		
410	933	610	00	INVERSIONES EN TERRENOS	100,00					100,00		
420	162	622	00	OBRAS ESTAC.TRANSF.Y PTOS.LIMPIOS	1.000,00					1.000,00		
140	136	622	01	INFRAESTRUCTURA PARQUE SEPEI	20.000,00					20.000,00		
140	136	622	03	PARQUE BOMBEROS DE LA RODA	850,00					850,00		
420	172	622	05	CENTRO RECOGIDA ANIMALES DOMESTICOS	10.000,00					10.000,00		
140	136	623	00	MAQ.INST.UTILLAJE SEPEI	50.000,00					50.000,00		
210	9200	623	00	MAQ.INST.UTILLAJE SECRETARIA	850,00					850,00		
410	933	623	00	MAQ.INST.UTILLAJE	20.000,00					20.000,00		
150	9203	623	01	MAQ.-INST.UTILLAJE PUBLICACIONES	10.000,00					10.000,00		
420	172	623	01	MAQ.INST.UTILLAJE M.AMBIENTE	2.000,00					2.000,00		
720	231	623	01	MAQUINARIA SAN VICENTE	5.000,00					5.000,00		
730	312	623	01	MAQ.INST.UTILLAJE U.M.E.	3.000,00					3.000,00		
140	136	624	00	ADQ.VEHICULOS SEPEI (A)	120.000,00					120.000,00		
420	172	624	00	ADQ.VEHICULOS VIA VERDE	5.000,00					5.000,00		
110	912	625	00	EQUIPOS DE OFICINA	6,00					6,00		
410	933	625	00	MOBILIARIO Y ENSERES	21.500,00					21.500,00		
720	231	625	00	MOBILIARIO SAN VICENTE	1.000,00					1.000,00		
730	312	625	00	MOBILIARIO U.M.E.	1.500,00					1.500,00		
120	926	626	00	EQUIPOS PROCESO INFORMACION	30.000,00					30.000,00		

Sección Gestión y Presupuesto / INTERVENCION				CUADRO DE INVERSIONES PRESUPUESTO 2015							
				FINANCIACION							
PARTIDA		DENOMINACION		TOTAL GASTOS	M.A.P.	ESTADO	AYTOS.	DIPUTACION PRESTAMO 2015	DIPUTACION FONDOS PROPIOS	SUBVENCION JUNTA COMUNIDADES	ENAJENACIONES
210	9200	629	00	MATERIAL INVENTARIABLE SECRETARIA	9.000,00				9.000,00		
410	933	629	00	MATERIAL INVENTARIABLE	25.000,00				25.000,00		
510	9202	629	00	MATERIAL INVENTARIABLE TALLERES	30.000,00				30.000,00		
720	231	629	00	MATERIAL INVENTARIABLE SAN VICENTE	1.000,00				1.000,00		
810	327	629	00	MATERIAL INVENTARIABLE CONSERVATORIO	2.671,50				2.671,50		
830	342	629	00	MAT.EQUIP.INST.DEPORTIVAS	45.000,00				45.000,00		
410	136	629	01	MAT.PREVENCION INCENDIOS	6,00				6,00		
810	327	629	01	ADQ.INSTRUMENTOS CONSERVATORIO	6.000,00				6.000,00		
410	336	632	00	REMODELACION EDIF.C/T.GALLEGO	1.700.000,00				1.700.000,00		
410	933	632	00	OBRAS EDIFICIOS PROVINCIALES	45.000,00				45.000,00		
420	933	632	00	OBRAS EDIFICIOS PROVINCIALES	50.000,00				50.000,00		
410	136	632	01	OBRAS URGENTES MANT.SEPEI	6,00				6,00		
120	926	633	00	OBRAS CABLEADO EDIFICIOS	50.000,00				50.000,00		
420	933	633	00	REP.MAQ.INST UTILLAJE EDIF.PROVINCIALES	10.000,00				10.000,00		
420	933	633	02	SUMINISTRO COMPL.ELECTRICIDAD	25.000,00				25.000,00		
410	933	640	00	EST.GEOTECNICOS LABORATORIO Y CALIDAD	3.000,00				3.000,00		
410	933	640	01	COORD.SEG.Y SALUD EN EL TRABAJO	2.000,00				2.000,00		
120	926	641	00	PROGRAMAS ADMON.ELECTRONICA	50.000,00				50.000,00		
420	432	641	00	PAGINA WEB TURISMO	1.000,00				1.000,00		
110	132	650	00	CONVENIO M.INTERIOR C.CUARTEL	150.000,00				150.000,00		
430	453	650	00	POS-15 OBRAS MUNICIPALES	2.991.363,08		998.000,00		1.993.363,08		
210	9200	689	00	DIGITALIZACION DOCUMENTOS	25.000,00				25.000,00		
210	9200	689	01	RESTAURACION OBRAS DE ARTE	15.000,00				15.000,00		
TOTAL CAPITULO 6º				5.751.608,58	0,00	6,00	998.018,00	0,00	4.753.584,58	0,00	0,00
430	453	720	00	REINTEGRO SUBVENCIONES ESTADO	6,00				6,00		
110	453	750	00	CONVENIO JCCM INFRAESTRUCTURAS VIALES	717.750,00				717.750,00		
830	332	750	30	APORT.CONVENIO BIBLIOBUS	8.000,00				8.000,00		
420	414	750	60	CONVENIO PROGR.DESARROLLO RURAL	482.400,00				482.400,00		
110	943	762	00	OTRAS SUBV.PRESIDENCIA AYTOS.	100.000,00				100.000,00		
420	172	762	00	SUBV.DESARROLLO AGENDA 21	30.000,00				30.000,00		
830	342	762	00	CONVOCATORIA ADQ.MAT.DEPORTIVO	40.000,00				40.000,00		
430	459	762	01	OBRAS URGENTES AYUNTAMIENTOS	150.000,00				150.000,00		
830	336	762	01	REP.CONSERV.PATRIMONIO HISTORICO	6,00				6,00		
110	493	767	00	SUBV.INVERS.CONSORCIO CONSUMO (A)	6,00				0,00	6,00	
110	336	780	00	CONVENIO OBISPADO PARROQUIAS	150.000,00				150.000,00		
110	912	780	00	SUBV.INV.INSTITUCIONES SIN ANIMO LUCRO	85.000,00				85.000,00		
830	334	780	00	CONVENIO UNION MUSICAL ALMANSA	40.000,00				40.000,00		
TOTAL CAPITULO 7º				1.803.168,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.803.162,00	6,00	0,00
TOTALES				7.554.776,58	0,00	6,00	998.018,00	0,00	6.556.746,58	6,00	0,00

**PREVISIÓN DE VENCIMIENTOS
FINANCIEROS PARA 2015**

INFORME DE INTERVENCION AL PRESUPUESTO DE 2015 DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE ALBACETE.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 168, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se emite el presente informe al **Presupuesto de la Excma. Diputación Provincial de Albacete, para el ejercicio económico de 2015**, en los siguientes términos:

1. BASES DE ELABORACION.

El Presupuesto General de la Diputación Provincial de Albacete, siguiendo con lo dispuesto en el art. 164 del R.D.L. 2/2004, está formado por el de la propia entidad, el de sus organismos autónomos, Instituto de Estudios Albacetenses y de Gestión Tributaria (Gestalba), y los estados de previsión de gastos e ingresos de las sociedades mercantiles con capital social íntegro, como es el Instituto Agronómico Provincial Sociedad Anónima, (ITAP S.A.), junto con su Fundación FUNDESCAM.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 166.1.c), del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se une al Presupuesto General de la Diputación como anexo, “ El estado de consolidación del presupuesto de la propia entidad con el de todos los presupuestos y estados de previsión de sus organismos autónomos y sociedades mercantiles...”. De este modo se confecciona dicho documento, con las previsiones del presupuesto de la propia Diputación, sus Organismos Autónomos y la Sociedad Anónima ITAP, además de su Fundación dependiente FUNDESCAM, con supresión de las transferencias internas, cifradas en 1.837.100,00 euros, correspondientes a las aportaciones de la Diputación al Instituto de Estudios Albacetenses, e ITAP S.A., las realizadas entre el ITAP S.A. y su Fundación, y la compensación de gastos por el sostenimiento de servicios prestados tanto al I.E.A como al Organismo de Gestión Tributaria. Ello se traduce en un Presupuesto Consolidado en los Estados de Gastos e Ingresos, de **127.297.041,26 euros**.

El detalle, por Presupuestos separados, es el siguiente:

- Diputación Provincial	118.170.000,00 euros.
- Organismo A. Gestión Tributaria	7.539.000,00 euros.
- Instituto de Estudios Albacetenses	464.241,00 euros.
- I.T.A.P. S.A.	2.735.511,57 euros.
- FUNDESCAM	225.388,69 euros.

Estos presupuestos han sido elaborados bajo el marco de estabilidad presupuestaria, para los ejercicios 2014 a 2016, aprobado por decreto o resolución de la Presidencia número 1.457 de fecha 10 de octubre de 2013, y las líneas fundamentales del presupuesto de 2015, aprobadas igualmente por decreto o resolución de la Presidencia número 2.288 de 22 de octubre pasado, con el fin de mantener una situación de equilibrio o superávit estructural, en los términos del art. 3 de la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, aunque representa algunas diferencias, debido al aumento de ingresos sobre los previstos que ha dado como consecuencia una mayor presupuestación en gastos como se verá más adelante.

2. PRESUPUESTO DE LA DIPUTACIÓN

2.1. Forma de elaboración

La preparación del Anteproyecto del Presupuesto General para el ejercicio 2015, se ha realizado por el personal adscrito a la Unidad de Presupuestos de la Secretaría Técnica de la Intervención de Fondos, partiendo de los datos presentados por los distintos Servicios y Áreas que conforman la organización de la Entidad, a cuyo efecto se cursaron las correspondientes normas, dictadas por la Presidencia con fecha 10 de octubre de 2014, como ya viene siendo habitual, a fin de homogeneizar y sistematizar el proceso de entrada de propuestas de presupuestos parciales.

Terminado este Anteproyecto y entregado a la Presidencia con fecha 25 de noviembre de 2014, el Proyecto de Presupuesto fue ultimado con fecha 3 de diciembre de 2014, realizando sobre el primero las modificaciones pertinentes, acordes con las prioridades y criterios determinados por los responsables políticos de las distintas Áreas y por la propia Presidencia, tanto en ingresos como en gastos.

2.2. Contenido y presentación

Este presupuesto propio de la Diputación contiene las previsiones necesarias para atender los servicios, actividades y planes, elaborados por el equipo de gobierno.

Se expresa íntegramente en euros y se presenta detallado en cuatro estados numéricos, uno para Ingresos, ordenado por conceptos económicos, y tres para Gastos, por igual total, pero clasificando las aplicaciones presupuestarias de cada crédito con tres órdenes diferentes: uno por Capítulos, según la naturaleza económica, otro por Grupos de Programas, dependiendo del servicio, finalidad u objetivos a conseguir, y otro por Unidades Orgánicas de decisión, incluyendo los resúmenes correspondientes.

En su confección se ha seguido la estructura presupuestaria aprobada por la Orden EHA/3565/2008 de 3 de diciembre, modificada por la Orden HAP/419/2014, de 19 de marzo de 2014, y la nueva Instrucción de contabilidad, aprobada por la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, que entrará en vigor a partir del 1 de enero de 2015, teniendo en cuenta las áreas de gasto, políticas de gasto y grupos de programas, según las Unidades de decisión política, de las cuales dependen cada uno de los Servicios o Centros de gestión, determinadas en el Organigrama o estructura político-administrativa aprobado en sesión plenaria celebrada el día 9 de julio de 2003.

Comprende, asimismo, como documentos anexos, la Memoria; el cuadro de inversiones con la financiación afectada; la plantilla de personal; y los cuadros de retribuciones del personal al servicio de la Entidad, debidamente clasificado, por puestos de trabajo y por Servicios; así como el cuadro del estado de la Deuda, por créditos obtenidos pendientes de reintegro. También se acompañan los documentos resúmenes por Capítulos de un avance de la Liquidación del Presupuesto de 2014, todo ello siguiendo con lo señalado en el anterior art. 164 y ss., de Real Decreto Legislativo 2/2004, confeccionados con los criterios de la Orden Ministerial del Ministerio de Economía y Hacienda, 4.041/2004, de 23 de noviembre, que aprobó la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local y el Plan General de Contabilidad Pública adaptado a la Administración Local.

2.3. Análisis global

Los estados de gastos e ingresos se presentan nivelados, cifrándose en la cantidad de

118.170.000,00 euros, cuya distribución, por Capítulos, puede verse en el resumen general que se adjunta. En el mismo, también aparecen los porcentajes de participación de cada Capítulo sobre el total del Presupuesto. Esta última cifra representa un aumento del 35,48 % en relación al ejercicio anterior, que en términos absolutos supone 30.945.000,00 euros. Parte de este aumento se debe a la operación de préstamo a formalizar por 27.445.580,00 euros, destinada a la cancelación de otros préstamos anteriores, con motivo del compromiso adquirido por la corporación mediante acuerdo plenario celebrado el pasado día 2 de octubre de 2014, frente al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, para el cumplimiento de Sentencia nº 39 de 23 de enero de 2013, del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, por la que se desestimó el recurso contencioso-administrativo interpuesto por esta Diputación, “debiéndose mantener la obligación de adoptar los acuerdos necesarios para dejar sin efecto las tres operaciones de refinanciación de créditos incluidas en el presupuesto de 2010”, aprobadas en acuerdo plenario de 9 de marzo del mismo año. Dicho compromiso fue aceptado por el citado Ministerio, a través de Resolución de 29 de octubre de 2014, de la Secretaria General de Coordinación Autonómica y Local, dando su conformidad con la propuesta de convalidación formulada.

Las variaciones anteriores se recogen en los siguientes cuadros resumen, al igual que la capacidad económica de la Diputación, en cuanto a cubrir obligaciones para gastos corrientes y de capital, y su relación con los ingresos que las financian:

CUADRO COMPARATIVO-INGRESOS Y GASTOS CORRIENTES							
INGRESOS		2014		2015		DIFERENCIA	
CAPITULOS.		%		%		DIF.%	
1	IMPUEST. DIRECTOS	4.358.000,00	5,00	4.080.000,00	3,48	-278.000,00	
2	IMPUEST. INDIRECTOS	4.014.700,00	4,60	4.381.860,00	3,74	367.160,00	
3	TASAS Y OTR. INGRES.	1.851.766,03	2,12	2.235.698,00	1,91	383.931,97	
4	TRANSF. CORRIENTES	76.289.427,97	87,46	77.939.642,00	66,52	1.650.214,03	
5	INGRESOS PATRIMON.	264.856,00	0,30	243.000,00	0,21	-21.856,00	
8	ACTIVOS FINANCIER.	446.190,00	0,51	846.184,00	0,72	399.994,00	
9	PASIVOS FINANCIEROS			27.445.580,00			
CAPIT. 1 A 8	INGRES.CORRIENTES	87.224.940,00	100,00	117.171.964,00	76,58	29.947.024,00	34,33
GASTOS							
CAPITULOS.							
1	GASTOS PERSONAL	49.939.939,55	59,23	50.979.605,39	46,09	1.039.665,84	
2	GAST.BIENES CTES.	11.087.489,18	13,15	9.957.250,37	9,00	-1.130.238,81	
3	GAST.FINANCIEROS	1.005.133,71	1,19	826.706,79	0,75	-178.426,92	
4	TRANSF.CORRIENTES	15.135.971,51	17,95	13.000.758,94	11,75	-2.135.212,57	
5	FONDO DE CONTINGENC.	0,00		450.000,00		450.000,00	
8	ACTIVOS FINANCIER.	360.006,00	0,43	360.006,00	0,33	0,00	
9	PASIVOS FINANCIER.	6.782.845,05	8,04	35.040.895,93	31,68	28.258.050,88	
CAP. 1 A 4+8+9	GASTOS CORRIENTES	84.311.385,00	100,00	110.615.223,42	99,59	26.303.838,42	31,20
AHORRO		2.913.555,00		6.556.740,58		3.643.185,58	

La comparativa de los datos anteriores, como los cuadros que se recogen a continuación, tiene como finalidad analizar el presupuesto desde el punto de vista de la naturaleza económica de sus créditos y de los ingresos previstos. Así, en gastos, se incluyen todos los que forman parte de los Capítulos 1, 2, 3, 4 y 9, que constituyen los gastos ineludibles para atender el nivel de actividades y servicios que se proyecta realizar, más los gastos reintegrables del Capítulo 8, que son compensados, con el Capítulo 8 de ingresos. En Ingresos, se separan aquellos que se consideran *corrientes* y son los recogidos en los Capítulos 1, 2, 3, 4 y 5, más el Capítulo 8, aludido anteriormente.

En el cuadro siguiente se contemplan, siguiendo con el criterio anterior, los gastos de capital, o aquellos destinados a inversiones, así como su financiación.

CUADRO COMPARATIVO-INGRESOS Y GASTOS CAPITAL							
		2014		2015		DIFERENCIA	
INGRESOS							
CAPITULOS						DIF. %	
6	ENAJ,INVERS.REALES	6,00	10,00	6,00	0,00	0,00	
7	TRANSF. CAPITAL	54,00	90,00	998.030,00	100,00	997.976,00	
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00		0,00		0,00	
TOTAL 6 a 9	INGRESOS DE CAPITAL	60,00	100,00	998.036,00	100,00	997.976,00	
GASTOS							
6	INVERSIONES REALES	1.400.585,00	48,07	5.751.608,58	76,13	4.351.023,58	
7	TRANSF.CAPITAL	1.513.030,00	51,93	1.803.168,00	23,87	290.138,00	
TOTAL 6 y 7	GASTOS DE CAPITAL	2.913.615,00	100,00	7.554.776,58	100,00	4.641.161,58	159,29
FINANC. CON FONDOS PROPIOS		2.913.555,00		6.556.740,58		3.643.185,58	

De estas comparación se obtiene la capacidad teórica de ahorro que tiene este Presupuesto (ahorro bruto), cifrada en 6.556.740,58 euros, producto de la diferencia entre los Gastos de Capital que ascienden a 7.554.776,58 euros y los Ingresos destinados a su financiación, provenientes de otras Administraciones o afectados a tales fines por importe de 998.036,00 euros.

GASTOS DE CAPITAL (euros)		INGRESOS DE CAPITAL (euros)		
Cap. 6 Inversiones	5.751.608,58	Sobrante ahorro bruto	6.556.740,58	%
Cap. 7 Transferencias...	1.803.168,00	Cap. 7 Transferencias.....	998.030,00	86,79
		Cap. 6 Enaj. Inv. real.....	6,00	13,21
				0,00
TOTAL.....	7.554.776,58	TOTAL.....	7.554.776,58	100,00

Del cuadro anterior se desprende que para el ejercicio 2015, las inversiones previstas en el presupuesto serán financiadas en un 13,21% por los ayuntamientos partícipes en el Plan de Obras y Servicios presupuestado al efecto, y el resto, un 86,79% por la Diputación, con sus fondos propios.

2.4. Estado de Ingresos

El presupuesto de ingresos ha sido elaborado, en su conjunto, partiendo igualmente de los criterios y previsiones recogidas en el marco presupuestario aprobado en el mes de octubre de 2013 y las líneas fundamentales del presupuesto igualmente aprobadas mediante decreto o resolución de la Presidencia nº 2.288 de fecha 22 de octubre pasado, aunque con algunas diferencias por ajustes de cantidades no contempladas en aquel momento. Se ha tenido en cuenta a su vez, la comunicación del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas de 6 de octubre de 2014, “sobre previsiones de ingresos por la cesión de rendimientos recaudatorios de impuestos estatales y por el Fondo Complementario de Financiación para 2015”, junto con los reintegros a realizar de las liquidaciones de los ejercicios 2008 y 2009, por los mismos conceptos, y con el horizonte de las 120 mensualidades de plazo, según quedó fijado por el mismo Ministerio. De este modo, se procede al estudio de cada uno de los Capítulos siguientes:

a) Los conceptos de carácter tributario o relativos a precios públicos (Capítulos 1, 2 y 3), por importe de 4.080.000,00 euros; 4.381.860,00 euros; y 2.235.698,00 euros, respectivamente, se han evaluado en función de las vigentes Ordenanzas, que no han sido incrementadas; de los derechos reconocidos en los distintos conceptos presupuestados, al día de la fecha, y de los

ingresos provenientes de Convenios suscritos con diferentes entidades que utilizan servicios provinciales. En el Capítulo 1, Impuestos Directos, se ha previsto el recargo provincial sobre actividades económicas, similar a la cantidad de 2014, aunque habiendo trasladado, conforme a la nueva estructura presupuestaria e Instrucción de Contabilidad, parte de estos ingresos al Capítulo IV, y en concreto al concepto 420.20 “Compensación por Beneficios Fiscales”, procedentes de la pérdida del recargo provincial del IAE, tras la aprobación de la exención a empresas con facturación inferior a un millón de euros, y las bonificaciones a cooperativas, cuyos ingresos provienen del Ministerio de Hacienda y Administrac. Públicas.; se recogen también los ingresos por la cesión de parte de la recaudación del I.R.P.F., según la comunicación citada anterior del mismo Ministerio, al igual que en el Capítulo 2, la recaudación por el Impuesto sobre el Valor Añadido estimada, que se superior a 2014, en 668.000,00 euros. Así, con respecto al ejercicio anterior, el Capítulo I, disminuye en 280.000,00 euros, el II, aumenta en 367.160,00 euros, y el III, aumenta igualmente en 383.931,97 euros.

b) En las transferencias corrientes, Capítulo 4, cifrado en 77.939.642,00 euros, se encuentran las participaciones en el Fondo Complementario de Financiación y de aportación a la Asistencia Sanitaria, que ascienden a 65.132.000,00 euros y 9.085.000,00 euros, respectivamente, que constituyen el 83,50% de los recursos corrientes. En este apartado, como se ha mencionado, se han previsto los ingresos estimados por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, siendo cifras netas, una vez descontada la cantidad a reintegrar correspondiente a las liquidaciones negativas de los ejercicios 2008 y 2009. La liquidación de 2013, se espera que sea negativa, en - 3.993,78 miles de euros, que habrá de comenzarse a reintegrar en el próximo ejercicio, con lo que en este no existirá aportación adicional, como resultara en 2014, con la liquidación positiva de 2012, que supuso unos ingresos de 3.164.869,10 euros.

Los restantes conceptos del Capítulo 4 han sido calculados en virtud de las previsiones sobre Resoluciones, Concierdos o Convenios en vigor al día de la fecha, o a celebrar a lo largo del ejercicio 2015. Se resalta en este último apartado el concepto de ingresos 450.81, “Subvenc. JCCM. San Vicente”, que se ha previsto con 900.000,00 euros, como posible aportación por el uso, por la Comunidad Autónoma de 75 plazas en el Centro Asistencial San Vicente de paúl, igualmente sin resolución o conformidad al día de la fecha. Además existen otros ingresos que se consideran afectados a gastos, que tiene una finalidad concreta como la “Subvención del FSE para el programa de la Mujer Rural”, con 338.880,00 euros y 146.732,00 euros, según solicitud efectuada para la financiación de una nueva convocatoria del “programa de las Unidades de Promoción y Desarrollo, U.P.D. Estas últimas cantidades junto con los 124.800,00 euros, de la compensación de los gastos a realizar por cuenta de organismos y consorcios, situados en dependencias de esta Diputación, del concepto 399, constituyen los ingresos o recursos no financieros, que permiten mayores empleos o aumento de los gastos computables estimados a partir de la “Regla de Gasto”, prevista en el art. 12, de la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, que será objeto de estudio independiente.

Por último no se han previsto ingresos provenientes de la misma administración autonómica, que de manera regular había venido cofinanciando distintos servicios de esta Diputación, para hacer frente en algunos casos a los gastos de personal, que actualmente depende funcionalmente de la propia Comunidad Autónoma, como antiguo Colegio “Giner de los Ríos”, Escuela de Danza, etc., o en otros para minorar la carga que supone servicios tan costosos e importantes como SEPEI, u Oficina de Urbanismo. A pesar de todo ello, este Capítulo se incrementa con respecto al ejercicio 2014, en 1.650.214,03 euros, sobre todo por la mayor aportación que supone el Fondo Complementario de Financiación, que ha pasado en términos netos de 61.824.732,69 euros a 65.732.302,64 euros.

c) En el Capítulo 5, que asciende a 243.000,00 euros se prevén los ingresos derivados del patrimonio provincial, entre los que se encuentran las remuneraciones de depósitos de excedentes de tesorería, así como otros provenientes de dividendos de empresas, con origen en acciones y títulos propiedad de esta Diputación. El importe estimado es inferior al ejercicio pasado en 21.856,00 euros, debido a la disminución de los tipos de interés para estas operaciones financieras, y a la caída de fondos líquidos, sobre todo por la falta de cobro de derechos reconocidos, de la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha, que al día de la fecha continúa adeudando a esta administración cifras superiores a los 2,5 millones de euros, correspondientes a compromisos ligados a obligaciones ya satisfechas con cargo a recursos propios, con una antigüedad de más de tres años, que viene dotándose como “*derechos de dudoso cobro*” según los criterios recogidos en la Base 53 de las de Ejecución del presupuesto.

d) El Capítulo 7, suma 998.030,00 euros, y recoge las aportaciones de los ayuntamientos, que en este ejercicio son receptores del Plan Provincial de Obras y Servicios, presupuestado en el Capítulo VI del Estado de Gastos, según la distribución señalada en el apartado 2.3 anterior.

e) El Capítulo 8 se ha estimado en 846.184,00 euros, desglosados en 360.000,00 euros por reintegro de anticipos de pagas al personal; dos conceptos abiertos para posibles ingresos de distinta naturaleza que pudieran producirse a lo largo del ejercicio; el concepto 821.90, con 86.172,00 euros, para recoger la devolución de la tercera anualidad, de las cinco previstas, del préstamo concedido al Instituto Técnico Provincial, (I.T.A.P.S.A.), por importe de 430.855,56 euros, según acuerdo adoptado en sesión plenaria celebrada el 6 de septiembre de 2012; y el concepto 821.91 “Reintegro de préstamo o aportación anticipada, al Consorcio del Circuito de Velocidad”, que fue aprobada por acuerdo plenario de fecha 23 de julio de 2014, por importe de 400.000,00 euros.

f) Finalmente el Capítulo 9, asciende a 27.445.580,00 euros, y corresponde al importe de la operación de préstamo a formalizar para la cancelación anticipada del mismo saldo vivo, de los préstamos solicitados en el ejercicio de 2010, descrita al principio del apartado 2.3. Esta misma cifra forma parte del Capítulo IX del Estado de Gastos, consignada junto con otras cantidades, que servirá para cumplir el compromiso adoptado frente al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, por acuerdo plenario de 2 de octubre de 2014.

2.5. Estado de Gastos

Se totaliza, en 118.170.000,00 euros, lo que significa que se encuentra nivelado y representa un aumento sobre el Presupuesto de 2014, de 30.945.000,00 euros, al igual que en el estado de ingresos.

Respecto al contenido de los Capítulos, se han evaluado de la siguiente forma:

a) El Capítulo 1, “Retribuciones y otros gastos de personal”, asciende a la cantidad de 50.979.605,39 euros, es decir, 1.039.665,84 euros más que en el ejercicio anterior.

Para la valoración de las retribuciones fijas del personal, se ha partido de las relaciones de personal elaboradas por el Servicio de Recursos Humanos, con fecha 13 de noviembre de 2014, en las que se recogen las retribuciones básicas y complementarias vigentes al día de la fecha, con las únicas variaciones previstas en el Anteproyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2015, además de los compromisos derivados de la aplicación de los acuerdos recogidos en el Convenio Colectivo y Acuerdo Marco, aprobados para los años 2012 a 2015, como es la incorporación de la tercera y última parte proporcional del tercer grado de la carrera profesional,

incluida en los artículos destinados a consignar los créditos para el complemento específico. De este modo el incremento anterior se justifica con los gastos derivados de este último concepto; por los incrementos propios de los nuevos devengos por antigüedad del personal, y por la total cobertura de los puestos destinados a la puesta en marcha del Parque del Sepei de La Roda, que son superiores a las economías producidas con motivo de la jubilación de distintos trabajadores a lo largo de este año o que se producirán en el próximo, que según la corporación no será necesario cubrir en 2015.

Como se ha dicho las plazas vacantes se han consignado porcentualmente con el 100%, 50% y 2%, respectivamente, de acuerdo al programa de provisión de puestos de la Corporación para el próximo ejercicio 2015, aun cuando no se acompaña memoria o documento explicativo que justifique tales criterios.

EL artículo 14, recoge los créditos para atender los gastos del personal de sustituciones y atrasos; el art. 15, “incentivos al rendimiento”, corresponde a otros pluses y complementos por nocturnidad, festivos, guardias, horas extras, etc.; evaluados ambos conforme a los estados de ejecución del presupuesto de 2014; y el art. 16, para el pago de cuotas a cargo de Diputación para Seguridad Social del personal, y compromisos para formación y ayuda social, derivados todos ellos del citado Convenio Colectivo, Acuerdo Marco y Bloque de Mejoras, aprobados en sesión plenaria celebrada el día 1 de febrero de 2012.

Se incluyen igualmente los créditos necesarios para corresponder a las retribuciones de miembros de la Corporación, fijadas por los acuerdos adoptados de fecha 8 de julio de 2011 y otros complementarios, además de aquellas aplicaciones presupuestarias que recogen las retribuciones del personal eventual afectado por estos mismos acuerdos. Ascende el total del programa 912 “Órganos de Gobierno”, a un importe global de 1.690.945,20 euros.

Por último este presupuesto no recoge la parte de la recuperación de la paga extraordinaria y adicional del mes de diciembre de 2012, prevista en el proyecto Ley de Presupuestos Generales del Estado de 2015, en su D.A. Décima, en aplicación del art. 2 del Real Decreto Ley 20/2012, de 13 de julio de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, con lo que habrá de adoptarse las resoluciones oportunas, condicionadas al cumplimiento de los criterios y procedimientos establecidos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

b) El Capítulo 2, "Gastos en bienes corrientes y servicios", asciende a 9.957.250,37 euros, es decir 1.130.238,81 euros menos que en 2014. En estas previsiones se incluyen todos los gastos comprometidos, como contratos de servicio de limpieza, seguros, mantenimiento de edificios, licencias, consumos de tracto sucesivo, etc., necesarios para atender el funcionamiento de los diferentes Servicios y Centros dependientes de esta Diputación. La mayoría de las aplicaciones presupuestarias se han dotado en función de la ejecución del año anterior, por lo que no se observan omisiones que pudieran perjudicar el normal desarrollo de la actividad de la Institución. La justificación de esta disminución se debe al ajuste de algunos créditos que en el presupuesto anterior fueron presupuestados en exceso, a la baja en otras aplicaciones que no contienen obligaciones por prestación de servicios y suministros de carácter obligatorio, propuesta por la corporación, en relación al anteproyecto de presupuestos; a las economías conseguidas en los últimos contratos para el mantenimiento y funcionamiento de servicios como limpieza, seguros, combustibles, etc; y al cambio de asignación del denominado *Fondo de Contingencia*, destinado a atender necesidades de carácter no discrecional, inaplazables y no previstas inicialmente, que puedan presentarse a lo largo del ejercicio, que para 2015, se ha dotado en el Capítulo V, conforme a la nueva estructura presupuestaria aprobada, por la Orden HAP/419/2014, de 19 de

marzo de 2014. El importe de este Fondo para el año 2015, será de 450.000,00 euros.

c) Los Capítulos 3 y 9, que importan 826.706,79 euros y 35.040.895,93 euros, respectivamente, han sido presupuestados conforme al cuadro de vencimientos de préstamos elaborado al efecto, en el que se recoge el total de deuda viva provincial, prevista al 31 de diciembre de 2014. En el Capítulo 3, se ha consignado a su vez, una pequeña previsión para intereses derivados de una posible operación de Tesorería, que presumiblemente será necesaria formalizar si no se realizan los derechos pendientes de cobro, contabilizados en ejercicios cerrados, sobre todo de otras administraciones que en su momento se comprometieron a financiar proyectos de inversión o servicios prestados por esta Diputación. Los créditos del Capítulo 9, -resultantes entre otros de la suma de la operación prevista formalizar por 27.445.580,00 euros, señalada en el apartado 2.4.f), y de los 6.331.173,52 euros, de fondos propios, - tienen como destino la cancelación anticipada de los préstamos ya referidos de 2010, a fin de cumplir el acuerdo adoptado por la corporación de 2 de octubre pasado. Para alcanzar este objetivo final será necesario además, disponer de parte del remanente de tesorería, que se espera que resulte positivo, de la liquidación de 2014, por importe de otros seis millones cuatrocientos mil euros, de tal forma, que junto a los 3,5 millones de euros previstos amortizar anticipadamente durante el mes de diciembre de este mismo año, los préstamos a que anteriormente nos hemos referido, y objeto de controversia con el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, queden definitivamente cancelados.

d) El Capítulo 4, "Transferencias corrientes", asciende a 13.000.758,94 euros y representa una disminución con respecto al presupuesto en 2014 de 2.135.212,57 euros. Contiene todas las aportaciones de la Diputación a los presupuestos de sus Organismos, Entes Públicos o Instituciones en las que participa, así como las transferencias por programas de fomento a favor de Ayuntamientos, Entidades o particulares, de acuerdo al Plan Estratégico de Subvenciones a aprobar en el ejercicio. Se trata de ayudas o gastos discrecionales a conceder por la Corporación, con el límite de los créditos presupuestados en cada una de las aplicaciones y con los requisitos y procedimientos previstos en la vigente Ordenanza de Subvenciones además de lo señalado en los apartados 2.e) y 3 del art. 174, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Las Haciendas Locales.

En este Capítulo destaca la aplicación presupuestaria destinada a dar continuidad al "Programa Dipualba-Empleo 2015", iniciado en el ejercicio 2012, por importe de 1.733.500,00 euros, que habrá de ser objeto de desarrollo y distribución conforme al Plan Estratégico y oportuna convocatoria.

e) Los Capítulos 6, "Inversiones Reales" (5.751.608,58 euros) y 7, "Transferencias de Capital" (1.803.168,00 euros), quedan reflejados en el Cuadro de Inversiones (7.554.776,58 euros), comprensivo de, por filas, la dotación de cada partida y, en columnas, la cantidad asignada a cada una de las fuentes de financiación, conformando así el programa financiero, según lo dispuesto en el art. 166, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D.L. 2/2004.

El destino de los créditos como su financiación, se adecuan a lo establecido en los artículos 8 y 10, del Real Decreto 500/90, que desarrolla la reglamentación presupuestaria. Suponen un aumento con respecto al ejercicio anterior de 4.641.161,58 euros, es decir un 159,29%, debido principalmente en el Capítulo VI, a la incorporación de nuevo, del Plan Provincial de Obras y Servicios, con 2.991.363,08 euros, de los que los ayuntamientos aportan 998.030,00 euros, siendo el resto financiado mediante fondos propios de la Diputación; a la consignación de la aplicación 410.336.632,00, para la "Remodelación Edificio C/ T. Gallego", con un crédito inicial de 1.700.000,00 euros; y al cambio de aplicación del Convenio con el Ministerio del Interior para la reparación de las Casas Cuartel de la provincia, con 150.000,00 euros, desde el Capítulo VII, al

comprometerse esta Diputación a realizar las obras en cuestión con sus propios Servicios Técnicos.

El Capítulo 7, presupuestado con 1.803.168,00 euros, servirá para atender transferencias de capital, en su mayoría destinadas a ayuntamientos de la provincia, para obras urgentes, y otras subvenciones de Presidencia, que en su conjunto suman 250.000,00 euros; para la formalización de un nuevo convenio para la remodelación de parroquias por importe de 150.000,00 euros; además de los créditos necesarios para hacer frente a la anualidad de 2015, de sendos convenios suscritos con la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, Consejería de Agricultura por importe de 717.750,00 euros, para infraestructuras rurales, y desarrollo rural de 482.400,00 euros, respectivamente.

f) El Capítulo 8, con 360.006,00 euros, contiene diferentes partidas, para el pago de anticipos al personal activo, que tiene compensación en el Capítulo 8 de Ingresos, y para posibles constituciones de fianzas y depósitos.

2.6 Carga financiera y Ahorro Neto.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 53, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R. D. L. 2/2004, la carga financiera consolidada que soporta el presupuesto de 2015, partiendo de los recursos ordinarios liquidados del último presupuesto que fue el ejercicio de 2013, y de los saldos vivos de los préstamos formalizados, a fecha 31 de diciembre de 2014, es del 52,79 %.

El desglose de los saldos vivos de los préstamos en vigor por cada ente es el siguiente:

Diputación	50.367.562,34 euros
O.G.T.A.	0,00 euros
I.E.A.	0,00 euros

TOTAL	50.367.562,34 euros.

En la cantidad anterior, se ha tenido en cuenta la amortización anticipada que se realizará en los próximos días por importe de 3.500.000,00 euros, prevista en el presupuesto de 2014, para cumplir el acuerdo plenario del pasado día 2 de octubre, del presente año.

Los recursos ordinarios liquidados en el último presupuesto, que corresponde al ejercicio 2013, según las cifras que se derivan de los estados contables considerados del Presupuesto General de la Diputación, fueron 95.406.595,16 euros, una vez deducidas las transferencias internas, y se desglosan de la siguiente forma:

Diputación	89.621.485,14 euros
O.G.T.A.	5.776.190,85 euros
I.E.A.	388.919,17 euros

TOTAL	95.786.595,16 euros
Transferencias internas	380.000,00 euros
Recursos ordinarios netos	95.406.595,16 euros

El ahorro neto del presente Presupuesto, igualmente calculado en los términos del art. 53, del R. D. L. 2/2004, que se deriva de las previsiones de ingresos y gastos corrientes, asciende a 6.692.878,42 euros, de acuerdo con los siguientes importes:

CALCULO DEL AHORRO NETO		PRESUPUESTO		
ENTIDAD		2014	2015	Diferencias
DIPUTACION PROVINCIAL		IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE
	CAPITULOS			
	1 Ingresos Corrientes I a V	86.778.750,00	88.880.200,00	2.101.450,00
	2 Gastos Corrientes I, II Y IV	76.163.400,24	73.937.614,70	-2.225.785,54
(1-2)=3	Ahorro Bruto.	10.615.349,76	14.942.585,30	4.327.235,54
	4 Anualidad Teórica de Amort.	7.670.972,76	8.347.737,44	676.764,68
	5 Anualid. Teóric. Préstamo Hipotecario	99.719,04	98.030,56	-1.688,48
	6 Nueva operac. Proyectada	0,00	0,00	
(3-4+5)	Ahorro Neto.	3.044.096,04	6.692.878,42	3.648.782,38

Esta cifra anterior, es superior a la del ejercicio de 2014 en 3.648.782,38 euros, y para ello se han tenido en cuenta cada una de las anualidades teóricas de amortización de las operaciones de crédito en vigor además de la que se espera formalizar por 27.445.580,00 euros. Se considera igualmente practicada la amortización anticipada de la totalidad de préstamos de 2010, según el compromiso reiterado, adoptado por el Pleno corporativo de 2 de octubre pasado, que habrá de tener lugar durante el primer semestre del año.

CALCULO DE ANUALIDAD TEORICA DE AMORTIZACION DE PRESTAMOS 2015								
ENTIDAD	FINALIDAD	FORMALIZADO	AMORTIZADO	VIVO	ULTIMA ANUALIDAD	ANUALIDAD	INTERESES	AMORTIZACION
	REFINANC.	27.445.580,00	0,00	27.445.580,00	31/12/2019	6.883.388,00	356.800,00	6.526.588,00
CCM	HIPOTEC-02	1.953.289,34	629.193,88	1.324.095,46	20/11/2027	98.030,56	5.993,19	92.037,37
DEXIA	INV-10	11.300.000,00	3.042.307,66	8.257.692,34	23/04/2022	1.008.513,88	116.408,60	892.105,28
CCM	EDIF.FONTECH.	4.200.000,00	0,00	4.200.000,00		357.805,00	77.805,00	280.000,00
OPERACIONES VIVAS		44.898.869,34	3.671.501,54	41.227.367,80		8.347.737,44	557.006,79	7.790.730,65

Como se ha puesto de manifiesto igualmente en otros apartados, este presupuesto posee los suficientes recursos, para afrontar con solvencia los compromisos derivados de gastos corrientes, y además aportar fondos propios para la financiación de inversiones.

La Disposición Adicional decimocuarta del Real Decreto Ley 20/2011 de 30 de marzo, de Medidas Urgentes en Materia Presupuestaria, Tributaria y Financiera para la Corrección del Déficit Público, fue dotada de vigencia indefinida por la disposición final trigésima primera de la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, con el siguiente texto:

“Con efectos de la entrada en vigor de esta Ley y vigencia indefinida, la disposición adicional decimocuarta del Real Decreto-Ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público, queda redactada como sigue:

«Las Entidades Locales y sus entidades dependientes clasificadas en el sector Administraciones Públicas, de acuerdo con la definición y delimitación del Sistema Europeo de Cuentas, que liquiden el ejercicio inmediato anterior con ahorro neto positivo, calculado en la forma que establece el artículo 53 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, podrán concertar nuevas operaciones de crédito a largo plazo para la financiación de inversiones, cuando el volumen total del capital vivo no exceda del 75 por ciento de los ingresos corrientes liquidados o devengados según las cifras deducidas de los estados contables consolidados, con sujeción, en su caso, al Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y a la Normativa de Estabilidad Presupuestaria.

Las Entidades Locales que tengan un volumen de endeudamiento que, excediendo al citado en el párrafo anterior, no supere al establecido en el artículo 53 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, podrán concertar operaciones de

endeudamiento previa autorización del órgano competente que tenga atribuida la tutela financiera de las entidades locales.

Las entidades que presenten ahorro neto negativo o un volumen de endeudamiento vivo superior al recogido en el artículo 53 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, no podrán concertar operaciones de crédito a largo plazo.

Para la determinación de los ingresos corrientes a computar en el cálculo del ahorro neto y del nivel de endeudamiento, se deducirá el importe de los ingresos afectados a operaciones de capital y cualesquiera otros ingresos extraordinarios aplicados a los capítulos 1 a 5 que, por su afectación legal y/o carácter no recurrente, no tienen la consideración de ingresos ordinarios.

A efectos del cálculo del capital vivo, se considerarán todas las operaciones vigentes a 31 de diciembre del año anterior, incluido el riesgo deducido de avales, incrementado, en su caso, en los saldos de operaciones formalizadas no dispuestos y en el importe de la operación proyectada. En ese importe no se incluirán los saldos que deban reintegrar las Entidades Locales derivados de las liquidaciones definitivas de la participación en tributos del Estado.

A la vista de los datos anteriores, este presupuesto cumple con cada uno de los parámetros establecidos en el citado art. 53 del R.D.L. 2/2004 y teniendo en cuenta la Resolución de 29 de octubre de 2014, de la Secretaría General de Coordinación Autonómica Resolución del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, en la que se recogía expresamente, que la Diputación “gozará de la autorización preceptiva para suscribir operaciones de endeudamiento en los supuestos que así lo requiera”, se puede decir, que en caso de necesidad, es posible acudir a la formalización de nuevas operaciones de crédito, sin la preceptiva autorización del citado Ministerio, a excepción de las limitaciones del art. 20 de la Ley Orgánica 2/2012, que señala que .. “En los supuestos de incumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria o de deuda pública de las Corporaciones Locales incluidas en el ámbito subjetivo definido en los artículos 111 y 135 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, todas las operaciones de endeudamiento a largo plazo de la corporación Local incumplidora, precisarán autorización del Estado o en su caso de la Comunidad Autónoma que tenga atribuida la tutela financiera”. Consideración esta última que será objeto de estudio separado mediante informe de la Intervención.

2.7. Previsión de evolución de liquidez de este Presupuesto

En la fecha de redacción de este informe, no existe formalizada ninguna Operación de Tesorería, aunque, como ya se ha mencionado en apartados anteriores, se encuentran pendientes de recaudar derechos derivados de compromisos adquiridos por otras administraciones, como la estatal y la propia autonómica, para la financiación de proyectos de inversión y otras aportaciones, por un importe global de más de 3,68 millones de euros, (2,98 millones de ejercicios cerrados y 0,72 millones en el ejercicio corriente). Igualmente existen pendientes de cobro aquellas deudas de los ayuntamientos de la provincia, derivadas del reintegro de préstamos en su día formalizados con el Banco de Crédito Local de España para la financiación de Planes Provinciales, y las aportaciones para el sostenimiento de los parques comarcales del S.E.P.E.I., por importe de 3,42 millones de euros, que en la mayoría de los casos han sido objeto de aplazamiento, en virtud de los criterios aprobados en acuerdo plenario de 7 de julio de 2014. Por tales motivos, se ha presupuestado en el Capítulo III de “Gastos Financieros”, la cantidad de 60.000,00 euros, para atender los posibles costes que pudieran devengarse, de una futura operación de crédito a corto plazo, si fuera necesaria.

2.8. Bases de Ejecución del Presupuesto

Se acompaña el Presupuesto de las Bases de Ejecución, en las que se desarrollan aquellas

normas que puedan facilitar la gestión de la Institución, según lo dispuesto en el art. 165, del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D.L. 2/2004, sin que consten modificaciones sustanciales con respecto al ejercicio anterior.

3. PRESUPUESTO DEL ORGANISMO DE GESTIÓN TRIBUTARIA DE ALBACETE

3.1. Presupuesto

El Proyecto se cifra en la cantidad de 7.539.000,00 euros, en sus Estados de Ingresos y Gastos, resultando equilibrado y suficiente para atender las obligaciones y recoger los derechos derivados de dicho Organismo, para el ejercicio 2015.

Este proyecto se encuentra pendiente de aprobación por su Consejo de Gobierno y deberá posteriormente ser aprobado por el Pleno de la Diputación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 164, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D.L. 2/2004.

3.2. Bases de Ejecución

Figurarán como anexo al Presupuesto, con el carácter de complementarias de las Generales de la Diputación.

4. PRESUPUESTO DEL ORGANISMO AUTÓNOMO INSTITUTO DE ESTUDIOS ALBACETENSES.

4.1. Presupuesto

El Proyecto que se presenta para su aprobación, suma 464.241,00 euros, equilibrado en Gastos e Ingresos, de los que la Diputación aporta 450.000,00 euros. Este Proyecto se encuentra pendiente de aprobación por su Consejo Rector, y deberá someterse igualmente a aprobación del Pleno de esta Diputación, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 164, del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D.L. 2/2004, y art. 54, de los Estatutos del citado Organismo Autónomo.

4.2. Bases de Ejecución

Figurarán como anexo al Presupuesto, con el carácter de complementarias a las Generales de la Diputación.

5. PREVISIONES DEL INSTITUTO TÉCNICO AGRONÓMICO PROVINCIAL (ITAP,SA) Y FUNDESCAM.

Como se desprende del art. 164, del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D.L. 2/2004, en el Presupuesto provincial se integrarán, *“los estados de previsión de gastos e ingresos de las sociedades mercantiles cuyo capital social pertenezca íntegramente a la entidad local”*, recogiendo además el art. 166, del mismo texto legal, que *“ al presupuesto general se unirán como anexos, los programas anuales de actuación, inversiones y financiación de las sociedades mercantiles de cuyo capital social sea titular único o partícipe mayoritario la entidad local”*.

De este modo se acompañan los presupuestos y sus anexos correspondientes a la entidad mercantil, ITAP.S.A., y su Fundación FUNDESCAM, íntegramente titularidad de esta Diputación.

Ascienden a 2.735.511,57 euros y 225.388,69 euros, respectivamente, a los que la Diputación Provincial tiene previsto aportar, 1.200.000,00 euros, que es inferior a la que hiciera en 2014, en 200.000,00 euros. A todo ello hay que añadir el gasto consignado de 208.444,70 euros, correspondiente a los “*Servicios Agropecuarios, clasificación Orgánica, 910*”, que vienen prestando su colaboración a la Sociedad con motivo del acuerdo de encomienda de servicios, adoptado por esta Diputación en sesión plenaria de fecha 4 de abril de 2000.

Albacete, a 3 de diciembre de 2014
EL INTERVENTOR ACCTAL.

Fdo. Manuel González Tébar.

PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA 2015

INFORME DE INTERVENCION RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DE LA LEY ORGÁNICA 2/2012 DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA.

Los presupuestos de las entidades locales, desde el punto de vista de la estabilidad presupuestaria, deben acomodarse a las disposiciones de la Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF) de 27 de abril modificada por la Ley Orgánica 4/2012, de 28 de septiembre.

Es también de aplicación el Reglamento de desarrollo de la Ley de Estabilidad presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales aprobado por RD 1463/2007, de 2 de noviembre.

Se tienen en cuenta en este Informe las disposiciones contenidas en la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, modificada por la Orden HAP/2082/2014, de 7 de noviembre, así como las instrucciones de la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local y la Guía de la Intervención General de la Administración del Estado para la determinación de la Regla de Gasto del artículo 12 de la citada Ley Orgánica, 3ª Edición.

I.- OBJETIVOS DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y DE DEUDA PÚBLICA PARA LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS:

En cumplimiento del artículo 15 de la Ley Orgánica 2/2012, el Consejo de Ministros aprobó el pasado 27 de junio los objetivos de estabilidad presupuestaria y déficit que quedaron concretados en los siguientes

	2015	2016	2017
Déficit	0,00%	0,00%	0,00%
Deuda	3,90%	3,80%	3,60%
Regla de gasto	1,30%	1,50%	1,70%

II.-PRINCIPIO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA:

De acuerdo con el artículo 3.2 de la LO 2/2012 “se entenderá por estabilidad presupuestaria de las Administraciones Públicas la situación de equilibrio o superávit estructural, que se concreta en el apartado 4 del artículo 11 al señalar que.. “ las Corporaciones Locales deberán mantener una posición de equilibrio o superávit presupuestario”.

Analizando las previsiones de Ingresos y Gastos de acuerdo con los criterios del SEC 95 resulta:

Sección de Gestión y Presupuesto / INTERVENCIÓN			Cuadro de Consolidación 2015. Clasificación económica.					
CAP.	DENOMINACIÓN	DIPUTACIÓN	O.A.P.G.T.A.	I.E.A.	I.T.A.P.	FUNDESCAM	TRANSFERENCIAS INTERNAS	TOTAL
ESTADO DE INGRESOS								
1	Impuestos directos	4.080.000,00						4.080.000,00
2	Impuestos indirectos	4.381.860,00						4.381.860,00
3	Tasas y otros ingresos	2.235.698,00	7.507.000,00	5.730,00	734.975,24	106.859,37	87.100,00	10.503.162,61
4	Transferencias corrientes	77.939.642,00		450.000,00	1.442.364,68	118.499,32	1.750.000,00	78.200.506,00
5	Ingresos patrimoniales	243.000,00	2.000,00	2.500,00	498.613,65	30,00		746.143,65
6	Enajenación inversiones reales	6,00			32.000,00			32.006,00
7	Transferencias de capital	998.030,00			27.558,00			1.025.588,00
	INGRESOS NO FINANCIEROS	89.878.236,00	7.509.000,00	458.230,00	2.735.511,57	225.388,69	1.837.100,00	98.969.266,26
8	Activos Financieros	846.184,00	30.000,00	6.011,00				882.195,00
9	Pasivos Financieros	27.445.580,00						27.445.580,00
	TOTAL	118.170.000,00	7.539.000,00	464.241,00	2.735.511,57	225.388,69	1.837.100,00	127.297.041,26
ESTADO DE GASTOS								
1	Gastos de personal	50.979.605,39	5.430.863,52	334.625,00	1.654.332,47	169.275,67		58.568.702,05
2	Gastos en bienes corrientes y serv.	9.957.250,37	944.000,00	77.500,00	794.242,14	40.363,02	87.100,00	11.726.255,53
3	Gastos financieros	826.706,79	257.000,00		49.199,38	100,00		1.133.006,17
4	Transferencias corrientes	13.000.758,94	801.000,00	34.005,00	100.000,00		1.750.000,00	12.185.763,94
5	Fondo de Contingencia	450.000,00						450.000,00
6	Inversiones reales	5.751.608,58	76.136,48	12.100,00	137.737,58	15.650,00		5.993.232,64
7	Transferencias de capital	1.803.168,00	0,00					1.803.168,00
	GASTOS NO FINANCIEROS	82.769.098,07	7.509.000,00	458.230,00	2.735.511,57	225.388,69	1.837.100,00	91.860.128,33
8	Activos Financieros	360.006,00	30.000,00	6.011,00				396.017,00
9	Pasivos financieros.	35.040.895,93	0,00	0,00				35.040.895,93
	TOTAL	118.170.000,00	7.539.000,00	464.241,00	2.735.511,57	225.388,69	1.837.100,00	127.297.041,26
	CAPACIDAD DE FINANCIACIÓN	7.109.137,93	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7.109.137,93

De lo que cabe concluir que el Proyecto de Presupuestos Generales de la Diputación, sus Organismos Autónomos y sus sociedades dependientes para 2015 se ajusta al principio de estabilidad presupuestaria determinado con los criterios del sistema europeo de cuentas, obteniéndose una capacidad de financiación de 7.109.137,93 euros.

III.- MARCO PRESUPUESTARIO A MEDIO PLAZO:

El artículo 29 de la citada Ley señala que “las Administraciones Públicas elaborarán un marco presupuestario a medio plazo en el que se enmarcará la elaboración de sus Presupuestos anuales y a través del cual se garantizará una programación presupuestaria coherente con los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública”. Dichos marcos presupuestarios a medio plazo abarcarán un periodo mínimo de tres años.

En este sentido, mediante Resolución de la Presidencia, nº 1457 de fecha, 10 de octubre de 2013, fue aprobado el marco presupuestario a medio plazo, que ha servido de referencia para la elaboración del proyecto de Presupuestos para 2015, junto con las líneas fundamentales, aprobadas igualmente por decreto o Resolución de la Presidencia número 2288 de 22 de octubre, remitidas al Ministerio de Hacienda y Administraciones públicas, con fecha 1 de octubre de 2014, siguiendo con lo dispuesto en el art. 15 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre.

Estableciendo la comparación entre las previsiones de dicho marco presupuestario para el caso de la Diputación Provincial y el Proyecto de Presupuestos resulta:

CAP.	DENOMINACION	PREVISION	PROYECTO PTO.	DIFERENCIAS
ESTADO DE INGRESOS				
1	Impuestos directos	4.418.000,00	4.080.000,00	-338.000,00
2	Impuestos indirectos	4.082.949,90	4.381.860,00	298.910,10
3	Tasas y otros ingresos	2.173.989,22	2.235.698,00	61.708,78
4	Transferencias corrientes	77.472.836,86	77.939.642,00	466.805,14
5	Ingresos patrimoniales	269.358,55	243.000,00	-26.358,55
6	Enajenación inversiones reales	6,00	6,00	0,00
7	Transferencias de capital	54,00	998.030,00	997.976,00
	INGRESOS NO FINANCIEROS	88.417.194,53	89.878.236,00	1.461.041,47
8	Activos Financieros	446.190,00	846.184,00	399.994,00
9	Pasivos Financieros	27.445.579,74	27.445.580,00	0,26
	TOTAL	116.308.964,27	118.170.000,00	1.861.035,73
ESTADO DE GASTOS				
1	Gastos de personal	48.939.939,55	50.979.605,39	2.039.665,84
2	Gastos en bienes ctes. y servicios	10.029.826,50	9.957.250,37	-72.576,13
3	Gastos financieros	899.729,59	826.706,79	-73.022,80
4	Transferencias corrientes	13.151.500,00	13.000.758,94	-150.741,06
5	Fondo de Contingencia	966.150,00	450.000,00	-516.150,00
6	Inversiones reales	2.923.580,59	5.751.608,58	2.828.027,99
7	Transferencias de capital	1.538.751,51	1.803.168,00	264.416,49
	GASTOS NO FINANCIEROS	78.449.477,74	82.769.098,07	4.319.620,33
8	Activos Financieros	360.006,00	360.006,00	0,00
9	Pasivos financieros.	37.499.480,53	35.040.895,93	-2.458.584,60
	TOTAL	116.308.964,27	118.170.000,00	1.861.035,73
	CAPACIDAD DE FINANCIACIÓN	9.967.716,79	7.109.137,93	

De los datos comparados podemos destacar el aumento de los recursos no financieros sobre los previstos, sobre todo en la participación en los tributos del Estado, (Capítulos I y II), Fondo Complementario de Financiación y de Asistencia Sanitaria, (Capítulo IV), lo que ha producido un mayor número de ingresos, con los que se ha podido financiar las inversiones del Capítulo VI, al mismo tiempo que consignar mayores créditos en el Capítulo IX, para la cancelación anticipada de deuda. Igualmente el equipo de gobierno ha procedido a reajustar internamente, en el estado de Gastos, los créditos de los Capítulos II, IV y VII, atendiendo a criterios de oportunidad política, que no difiere en el global de las previsiones realizadas.

VI.- DOTACION DE UN FONDO DE CONTINGENCIA:

El artículo 31 de la Ley Orgánica establece para las Diputaciones Provinciales la obligación de incluir en sus Presupuestos una dotación diferenciada de créditos presupuestarios que se destinará, cuando proceda, a atender necesidades de carácter no discrecional y no previsto en el Presupuesto inicialmente aprobado, que puedan presentarse a lo largo del ejercicio.

La cuantía y las condiciones de aplicación de dicha dotación (que deberá ser financiada con ingresos no financieros) serán determinadas por cada Administración Pública en el ámbito de sus respectivas competencias, si bien se entiende posible su utilización para financiar incorporaciones obligatorias, créditos extraordinarios y suplementos de crédito para gastos obligatorios, no discrecionales.

Para el ejercicio 2015, con motivo de la entrada en vigor de la nueva Instrucción de Contabilidad para las entidades locales, aprobada por la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, y la modificación de la estructura presupuestaria aprobada por la Orden

EHA/3565/2008 de 3 de diciembre, introducida por la Orden HAP/419/2014, de 19 de marzo de 2014, el Fondo de Contingencia, aparece dotado en el Capítulo V, separado del resto de los demás, y regulado en las Bases de Ejecución con los siguientes criterios:

De acuerdo con lo establecido en el art. 31 de la Ley Orgánica 2/2012, se incluye en la aplicación 110.929.500.00 del Presupuesto Provincial, una dotación en concepto de Fondo de contingencia de ejecución presupuestaria por importe de 450.000,00 euros, para operaciones no financieras, que se destinará, cuando proceda, a atender necesidades inaplazables de carácter no discrecional y no previstas en el Presupuesto inicialmente aprobado.

Se aplicará, prioritariamente, a la financiación de la aportación de recursos propios para proyectos de gasto con financiación afectada que sean objeto de incorporación y, subsidiariamente, a otros gastos que resulten exigibles por disposiciones legales o resoluciones judiciales firmes, previo expediente de suplemento de crédito o crédito extraordinario financiado con baja en los créditos de la aplicación 110.929.500.00, que será aprobado por el Pleno.

V.- APLICACIÓN DE LA REGLA DE GASTO:

De acuerdo con lo recogido en el artículo 12 de Ley orgánica 2/2012 la variación del gasto computable de las Corporaciones Locales, no podrá superar la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española. Dicha tasa ha sido determinada en el 1,3% para 2015.

Por otra parte al artículo 30 de misma Ley señala la obligación para las Corporaciones Locales de aprobar, en sus respectivos ámbitos, un límite máximo de gasto no financiero, coherente con el objetivo de estabilidad presupuestaria (0%) y la regla de gasto (1,3%), que marcará el techo de asignación de recursos de sus Presupuestos.

De conformidad con lo establecido en el artículo 12, para la **determinación del límite de gasto no financiero** se tendrá en cuenta para las entidades locales:

1. Que se entenderá por gasto computable los empleos no financieros definidos en términos del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales, excluidos los intereses de la deuda, y la parte del gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones Públicas.

2. Que el nivel de gasto computable resultante de la aplicación de la regla en los años en que se apliquen medidas normativas tendentes al aumento de recaudación podrá aumentarse en la cuantía equivalente. A "*sensu contrario*" cuando los cambios normativos supongan disminuciones de la recaudación, el nivel de gasto computable resultante de la aplicación de la regla en los años en que se produzcan las disminuciones de recaudación, deberá disminuirse en la cuantía equivalente.

La Intervención General de la Administración del Estado ha elaborado una Guía para el cálculo de la Regla de Gasto que determina que el gasto computable a efectos de aplicación de la tasa de variación en el año n-1 se realizará a partir de la liquidación del presupuesto.

El gasto computable del año n se obtendrá tomando como base la información disponible en el momento de su cálculo: presupuestos, ejecución o liquidación.

La Orden HAP/2082/2014, de 7 de noviembre, que modifica la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, ha introducido un cambio significativo, en cuanto al contenido del informe que la Intervención de Fondos, ha de emitir en el momento de la elaboración del presupuesto, el cual según el art. 15.3.c) deberá ... “*evaluar el cumplimiento del objetivo de estabilidad y del límite de la deuda*”. El análisis del cumplimiento de la Regla de Gasto, según el apartado 4.c) del mismo artículo queda para el momento de la liquidación del presupuesto.

No obstante, por esta Intervención, se ha procedido a un estudio de las previsiones de gasto contempladas en este presupuesto extrapolándolas hasta su liquidación, a fin de conocer cual pudiera ser su resultado y el posible cumplimiento o incumplimiento de la Regla de Gasto, según la tasa de variación fijada para 2015.

La determinación de la regla de gasto deberá hacerse consolidando los datos relativos a todos los organismos, entes o instituciones, consorcios y sociedades mercantiles vinculados o dependientes en los términos de la clasificación realizada en el “Inventario de Entes del Sector Público Local” con arreglo a la definición y delimitación del Sistema Europeo de Cuentas (CE) 223/96 del Consejo, de 25 de junio de 1996

Se parte de los datos conocidos de cada uno de los presupuestos que forma el General de esta Diputación, y sus Gastos Computables de la última liquidación practicada que fue de 2013, y la previsión de 2014 y 2015.

CALCULO REGLA DE GASTO PRESUPUESTO DE 2015					
	<u>DIPUTACION</u>	<u>I.E.A.</u>	<u>O.G.T.A.</u>	<u>I.T.A.P.</u>	<u>FUNDESCAM</u>
<u>LIQUIDACION 2013</u>					
Gastos capitulos 1 a 7	75.589.571,80	373.389,97	6.174.551,65	3.758.351,28	199.731,04
(-) Intereses					
Ajuste ingresos finalistas	1.500.500,78				
Transfer. a entidades de la Corporac.	5.310.000,00				
Otros ajustes. Gastos ptes. Aplicar	111.412,32	4.278,89			
<u>GASTO COMPUTABLE 2013</u>	68.890.483,34	377.668,86	6.174.551,65	3.758.351,28	199.731,04
<u>PRESUPUESTO 2014 (Previs. Liquidac.)</u>					
Gastos capitulos 1 a 7	92.412.484,00	424.131,74	7.106.202,65	3.665.953,00	128.390,24
(-) Intereses	888.133,71				
Ajuste ingresos finalistas	1.737.000,00				
Otros Ajustes					
Transfer. a entidades de la Corporac.	6.090.000,00			65.000,00	
Otros ajustes. Gastos ptes. Aplicar		-4.278,89			
(-) Incremento nuevos ingresos					
<u>GASTO COMPUTABLE 2014</u>	83.697.350,29	419.852,85	7.106.202,65	3.600.953,00	128.390,24
<u>PRESUPUESTO 2015</u>					
Gastos capitulos 1 a 7	82.769.098,07	458.230,00	7.509.000,00	2.735.511,57	225.338,69
(-) Intereses	813.206,79		257.000,00	49.199,38	100,00
Ajuste ingresos finalistas	1.608.412,43				
Otros Ajustes-inejecución	2.100.000,00				
Transfer. a entidades de la Corporac.	5.480.000,00			100.000,00	
Otros ajustes. Gastos ptes. Aplicar					
(-) Incremento nuevos ingresos			160.000,00		
<u>GASTO COMPUTABLE 2015</u>	72.767.478,85	458.230,00	7.092.000,00	2.586.312,19	225.238,69
<u>LIMITE REGLA DE GASTO</u>	70.832.850,52	372.314,95	7.184.368,13	3.647.765,38	205.362,45
<u>DESVIAC./CUMPLIMIENTO</u>	-1.934.628,33	-85.915,05	92.368,13	1.061.453,19	-19.876,24
<u>DESVIAC./CUMPLIM. CONSOLID.</u>	-886.598,30				

Del cuadro anterior, se obtiene que a nivel consolidado existe un incumplimiento con una desviación de 886.598,30 euros, sobre el límite calculado, una vez aplicada la tasa de referencia fijada, para 2015.

Hasta tanto se conozcan las previsiones de gasto para 2015, del resto de entes dependiente que conforman el perímetro de consolidación de la Diputación, las cifras anteriores no pueden entenderse como definitivas, no obstante, suponiendo una ejecución normal de los créditos que se recogen en estos presupuestos, la liquidación de los mismos, al finalizar el ejercicio 2015, no cumplirá con la tasa de crecimiento aprobada por el Consejo de Ministros de 27 de junio de 2014, en cuyo caso habrán de adoptarse las medidas señaladas en el artículo 21.1 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de Abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, que textualmente dice que ...“*en caso de incumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, del objetivo de deuda pública o de la regla de gasto, la Administración incumplidora formulará un plan económico-financiero que permita en el año en curso y el siguiente el cumplimiento de los objetivos o de la regla de gasto*”. Plan económico-financiero, que deberá ser aprobado por el Pleno de la Corporación y además según el art. 23.4 de la misma norma anterior, .. “*remitido al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas para su aprobación definitiva y seguimiento, salvo en el supuesto de que la Comunidad Autónoma en cuyo territorio se encuentre la Corporación Local tenga atribuida en su Estatuto de Autonomía la competencia de tutela financiera sobre las entidades locales*”.

Es cuanto se tiene el deber de informar.

Albacete a 3 de Diciembre de 2014
EL INTERVENTOR ACCTAL.

Fdo. Manuel González Tébar.

**DIPUTACIÓN DE ALBACETE**

Registro de Entidades Locales nº 0202000

Sección Gestión y Presupuesto**ENTIDAD: Resumen por Capítulos de la liquidación del Presupuesto de 2013**

CAPITULO DE INGRESOS	CAP.	PREVISIONES INICIALES	MODIFICACIONES	PREVISIÓN DEFINITIVA	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS			RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS RECONOCIDOS PTES.COBR0 31-12-12
IMPUESTOS DIRECTOS	1	4.544.000,00	0,00	4.544.000,00	5.612.227,06			5.379.386,68	232.840,38
IMPUESTOS INDIRECTOS	2	4.241.960,00	0,00	4.241.960,00	4.236.619,44			3.883.567,82	353.051,62
TASAS Y OTROS INGRESOS	3	1.999.724,68	8.000,00	2.007.724,68	2.178.981,47			2.055.867,61	123.113,86
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4	77.050.208,21	199.500,46	77.249.708,67	77.242.934,32			69.046.691,31	8.196.243,01
INGRESOS PATRIMONIALES	5	329.862,00	0,00	329.862,00	350.722,85			350.722,85	0,00
ENEAJENACIÓN INVERS.REALES	6	6,00	0,00	6,00	0,00			0,00	0,00
TRANSFERENCIAS CAPITAL	7	905.050,00	2.507.813,64	3.412.863,64	1.032.172,28			159.667,53	872.504,75
ACTIVOS FINANCIEROS	8	446.189,11	4.229.617,87	4.675.806,98	510.675,34			228.925,34	281.750,00
PASIVOS FINANCIEROS	9	0,00	0,00	0,00	0,00			0,00	0,00
TOTAL DE INGRESOS		89.517.000,00	6.944.931,97	96.461.931,97	91.164.332,76	0,00	0,00	81.104.829,14	10.059.503,62
CAPITULO DE GASTOS	CAP.	CREDITOS INICIALES	MODIFICACIONES	CREDITOS DEFINITIVOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS ORDENADOS	OBLIGACIONES PENDIENTES ORDEN.PAGO 31-12-12	PAGOS REALIZADOS	ORDENES DE PAGO PTES. 31-12-12
GASTOS DE PERSONAL	1	49.882.148,77	134.471,26	50.016.620,03	48.279.489,73	47.372.351,81	907.137,92	47.372.351,81	0,00
GASTOS EN BIENES CORRIENTES	2	10.538.057,33	-688.767,28	9.849.290,05	8.808.445,81	8.042.834,48	765.611,33	8.042.834,48	0,00
GASTOS FINANCIEROS	3	1.275.362,66	0,00	1.275.362,66	829.519,24	696.631,74	132.887,50	696.631,74	0,00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4	12.619.519,86	173.500,87	12.793.020,73	11.827.442,60	10.483.558,72	1.343.883,88	10.483.558,72	0,00
FONDO CONTINGENCIA E IMPREVISTOS	5	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
INVERSIONES REALES	6	3.834.473,53	6.726.571,89	10.561.045,42	5.465.336,78	4.764.869,50	700.467,28	4.764.869,50	0,00
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	7	1.225.536,00	533.217,73	1.758.753,73	1.208.856,88	731.670,34	477.186,54	731.670,34	0,00
ACTIVOS FINANCIEROS	8	360.006,00	65.937,50	425.943,50	424.500,00	424.500,00	0,00	424.500,00	0,00
PASIVOS FINANCIEROS	9	9.781.895,85	0,00	9.781.895,85	6.781.895,21	6.781.895,21	0,00	6.781.895,21	0,00
TOTAL DE GASTOS		89.517.000,00	6.944.931,97	96.461.931,97	83.625.486,25	79.298.311,80	4.327.174,45	79.298.311,80	0,00
RESULTADO PRESUPUESTARIO					7.538.846,51				
DESVIACIONES NEGATIVAS					1.173.332,55				
DESVIACIONES POSITIVAS					104.806,14				
GTOS.FIN.CON RTE.LIQ.TESORERIA					338.616,45				
RDO.PRESUPUESTARIO AJUSTADO					8.945.989,37				

Albacete, 25 de junio de 2014

El Interventor

El Presidente

**PRESUPUESTO DEL INSTITUTO DE
ESTUDIOS ALBACETENSES**

MEMORIA EXPLICATIVA DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2015

Esta presidencia, dando cumplimiento al artículo 168.1.a) y 2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), emite esta Memoria explicativa del contenido del Presupuesto del IEA de 2015 y de las principales modificaciones respecto del anterior.

El Proyecto de presupuesto del Instituto de Estudios Albacetenses “Don Juan Manuel” para el ejercicio 2015, que se presenta nivelado en Gastos e Ingresos, asciende a 464.241,00 euros, lo que supone un incremento respecto del presupuesto de 2014 de 38.377,15 euros.

El Estado de Ingresos, mantiene la misma estructura del ejercicio anterior. Los principales recursos con los que cuenta el IEA siguen procediendo fundamentalmente de la transferencia de la Excm. Diputación de Albacete, 450.000,00 euros, que representa el 96,93% del total del presupuesto inicial de ingresos para el año 2015, habiéndose incrementado en 40.000 euros, respecto al ejercicio anterior. El resto de ingresos provienen de la venta de publicaciones editadas por el organismo, otros recursos eventuales e intereses de cuentas corrientes y representan el 3,07 % del total presupuesto. Por lo que respecta a la base de cálculo de las previsiones de estos ingresos, se ha obtenido teniendo en cuenta la evolución de los derechos reconocidos en el ejercicio 2014.

Este incremento anterior se manifiesta en el Estado de Gastos, con un aumento en el Capítulo I, de 26.127,00 euros; en el Capítulo 2º, de 13.951,15 euros y en el capítulo 4º de 3.999,00 euros.

Con todo ello se mantiene el objetivo de seguir apoyando el estudio, la investigación y la difusión, de asuntos científicos, culturales, y sociales de la provincia de Albacete, tal como recogen los estatutos del Instituto.

Albacete, 21 de noviembre de 2014
EL PRESIDENTE,

Fdo.: Francisco Javier Núñez Núñez

RESUMEN POR CAPÍTULOS

ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	EUROS	%
<i>OPERACIONES CORRIENTES</i>			
1	Gastos de personal	317.525,00	68,40
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	94.600,00	20,38
4	Transferencias corrientes	34.005,00	7,32
<i>OPERACIONES DE CAPITAL</i>			
6	Inversiones reales	12.100,00	2,61
8	Activos financieros	6.011,00	1,29
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	464.241,00	100,00

ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	EUROS	%
<i>OPERACIONES CORRIENTES</i>			
3	Tasas y otros ingresos	5.730,00	1,23
4	Transferencias corrientes	450.000,00	96,93
5	Ingresos patrimoniales	2.500,00	0,54
<i>OPERACIONES DE CAPITAL</i>			
8	Activos financieros	6.011,00	1,29
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	464.241,00	100,00

Albacete, 19 de noviembre de 2014
EL PRESIDENTE,

Fdo.: Francisco Javier Núñez Núñez

**- PRESUPUESTO 2015-
ESTADO DE INGRESOS**

CONCEPTO	DENOMINACIÓN	Subconc.	Artículo	Capítulo
	CAPÍTULO 3. TASAS, PRECIOS PÚB Y OTROS INGRESOS			5.730,00
	<i>Art. 34. PRECIOS PUBLICOS</i>		5.380,00	
346.01	Suscripción de Revistas	380,00		
346.02	Ventas de publicaciones	5.000,00		
	<i>Art. 39. OTROS INGRESOS</i>		350,00	
399.01	Recursos eventuales	350,00		
	CAPÍTULO 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES			450.000,00
	<i>Art. 40. DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA EE.LL.</i>		450.000,00	
401.01	Aportación Diputación Provincial	450.000,00		
	CAPÍTULO 5. INGRESOS PATRIMONIALES			2.500,00
	<i>Art. 52. INTERESES DE DEPÓSITOS</i>		2.500,00	
521.01	Intereses de cuentas bancarias	2.500,00		
	CAPÍTULO 8. ACTIVOS FINANCIEROS			6.011,00
	<i>Art.83. REINTEGRO DE PRÉST. FUERA SP</i>		6.011,00	
830.02	Reintegros anticipos de personal	6.011,00		
	TOTAL GENERAL	464.241,00	464.241,00	464.241,00

**- PRESUPUESTO 2015-
ESTADO DE GASTOS**

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	Aplicación	Artículo	Capítulo
	AREA GASTO 3: PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE			
	POLÍTICA DE GASTO 33: CULTURA			
	GRUPO DE PROGRAMAS 334: PROMOCIÓN CULTURAL			
	CAPÍTULO 1. GASTOS DE PERSONAL			317.525,00
	<i>Art. 10. ÓRG. DE GOBIERNO Y PERSONAL DIRECTIVO</i>		27.370,00	
	Concepto 100. Retrib. básicas y otras remun. miembros órganos gob.			
334.100.01	Otras remuneraciones	27.370,00		
	<i>Art. 12. PERSONAL FUNCIONARIO</i>		138.423,00	
	Concepto 120. Retribuciones básicas			
334.120.01	Sueldos del Grupo A2	12.907,00		
334.120.02	Sueldos del Grupo C1	9.885,00		
334.120.05	Sueldos del Grupo E	7.679,00		
334.120.06	Trienios	3.283,00		
	Concepto 121. Retribuciones complementarias			
334.121.00	Complemento de destino	21.183,00		
334.121.01	Complemento específico	23.220,00		
334.121.03	Otros complementos	12.043,00		
334.121.04	Complementos funcionarios hab. Estatal	48.223,00		
	<i>Art. 13. PERSONAL LABORAL</i>		81.615,00	
	Concepto 130. Laboral Fijo			
334.130.00	Retribuciones básicas	81.615,00		
	<i>Art.15. INCENTIVOS AL RENDIMIENTO</i>		4.805,00	
	Concepto 150. Productividad			
334.150.00	Productividad	4.805,00		
	<i>Art.16. CUOTAS, PREST. Y GASTOS SOC. A CARGO DEL EMPLEADOR</i>		65.312,00	
	Concepto 160. Cuotas sociales			
334.160.00	Seguridad Social	55.700,00		
	Concepto 162. Gastos sociales del personal			
334.162.06	Gastos sociales personal funcionario	5.880,00		
334.162.07	Gastos sociales personal laboral	3.732,00		

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	Subc.	Artículo	Capítulo
	CAPÍTULO 2. GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS.			94.600,00
	<i>Art.21. REPARACIONES, MANTENIM. Y CONSERVACIÓN</i>		2.300,00	
334.216.00	Mantenimiento y reparación equipos	1.500,00		
334.219.00	Mantenimiento y reparación fondos bibliográficos	800,00		
	<i>Art. 22. MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS.</i>		74.500,00	
334.220.00	Ordinario no inventariable	900,00		
334.221.07	Suministros varios	8.600,00		
334.222.01	Comunicaciones postales	1.500,00		
334.223.00	Transportes	600,00		
334.224.00	Primas de Seguros	300,00		
334.226.01	Atenciones protocolarias y representativas	1.600,00		
334.226.02	Publicidad y propaganda	900,00		
334.226.06	Reuniones, conferencias y cursos	4.000,00		
334.226.99	Otros gastos diversos	4.000,00		
334.227.06	Estudios e informes técnicos	1.000,00		
334.227.10	Ediciones y publicaciones	38.700,00		
334.227.11	Servicio prevención riesgos laborales	850,00		
334.227.12	Servicios portal informático	9.000,00		
334.227.13	Servicio protección de datos	550,00		
334.227.14	Servicios informáticos	2.000,00		
	<i>ART.23. INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO</i>		700,00	
334.230.00	Dietas miembros de órganos de gobierno	200,00		
334.231.00	Locomoción miembros de órganos de gobierno	500,00		
	<i>ART.25. TRABAJOS REALIZADOS POR AA.PP. Y OTRAS ENT. PUB.</i>		17.100,00	
334.250.00	Compensac. Gastos a Diputación	17.100,00		
	CAPÍTULO 4: TRANSFERENCIAS CORRIENTES			34.005,00
	<i>Art. 48. A FAMILIAS E INST. SIN ÁNIMO LUCRO</i>		34.005,00	
334.481.00	Ayudas y premios a la investigación	34.000,00		

334.481.01	Becas Ayudas alumnos UCLM	5,00		
	CAPÍTULO 6: INVERSIONES REALES			12.100,00
	<i>Art. 62. INV. NUEVA ASOCIADA AL FUNC. OPERATIVO SERVICIOS</i>		6.100,00	
334.625.00	Mobiliario	300,00		
334.626.00	Equipos para procesos información	800,00		
334.629.00	Fondos Biblioteca	4.000,00		
334.629.09	Otro material inventariable	1.000,00		
	<i>Art. 64. GASTOS EN INVERSIONES CARÁCTER INMATERIAL</i>		6.000,00	
334.641.00	Portal informático	6.000,00		
	CAPÍTULO 8: ACTIVOS FINANCIEROS			6.011,00
	<i>Art. 83. CONCESIÓN PRESTAMOS FUERA SECTOR PUBLICO</i>		6.011,00	
	Concepto 830. Préstamos a corto plazo			
334.830.00	Anticipos pagas al personal	6.011,00		
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	464.241,00	464.241,00	464.241,00

BASES DE EJECUCIÓN

BASE 1ª -- CARÁCTER DE ESTAS BASES

Las presentes Bases tienen carácter complementario de las Generales de Ejecución de los Presupuestos de la Diputación Provincial de Albacete. Las normas que en éstas se establecen, en unos casos adaptan aquéllas a la estructura del Organismo Autónomo, indicando la Base General que resulta afectada, mientras que en otros casos contienen disposiciones específicas sobre aspectos del Organismo Autónomo Instituto de Estudios Albacetenses "Don Juan Manuel".

BASE 2ª -- CUANTÍA DEL PRESUPUESTO (Modifica la B.G. 2ª)

El presupuesto del Organismo Autónomo para el año 2.015, comprensivo de los créditos y financiación necesarios para atender la actividad del Organismo, durante el año completo, están formados por los siguientes estados:

a) De Gastos: en el que se conceden créditos iniciales, necesarios para atender el cumplimiento de las obligaciones que se devenguen durante el ejercicio, hasta un importe de **464.241,00 euros**.

b) De Ingresos: en el que se estiman los derechos económicos a liquidar durante el ejercicio, por un importe de **464.241,00 euros**.

BASE 3ª -- VINCULACIÓN JURÍDICA DE LOS CRÉDITOS DE GASTOS (Modifica la B.G. 4ª)

Los créditos del Estado de Gastos tendrán carácter vinculante **a nivel de Capítulos**.

BASE 4ª -- MODIFICACIONES DE CRÉDITO (Modifica B.G.: 6ª, 7ª, 8ª, 9ª y 10ª)

1. Los expedientes de **créditos extraordinarios** y **suplementos de crédito**, serán propuestos inicialmente por el Consejo Rector del IEA y remitidos a la Diputación para su aprobación por el Pleno.

2.- Los expedientes **de ampliaciones** de crédito, **transferencias** de crédito, **generaciones** de crédito e **incorporaciones** de remanentes de crédito, serán aprobadas por el Presidente del Organismo.

BASE 5ª -- ATRIBUCIONES DE ÓRGANOS EN MATERIA DE AUTORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN DE GASTOS.

Conforme a los arts. 6, 12 y 33 de los Estatutos vigentes aprobados en sesión plenaria celebrada el día 1 de julio de 2010, las competencias en materia de gastos se distribuyen entre los órganos de la siguiente manera: las autorizaciones y disposiciones de gastos corresponden al Presidente y al Consejo Rector y el reconocimiento de obligaciones corresponde en todo caso al Director.

A) Le corresponde al **Consejo Rector**, la autorización y disposición de:

a) Gastos por contratos cuyo importe exceda del 10% de los recursos ordinarios del presupuesto y en todo caso superiores a 100.000 euros.

b) Gastos por contratos con una duración superior a 4 años y en todo caso cuando el importe acumulado exceda el porcentaje e importe señalados.

c) Las adquisiciones de bienes y derechos cuando su valor supere el 10% de los recursos ordinarios del Presupuesto o 200.000 euros.

d) Concesión de subvenciones, ayudas, premios y becas.

B) Le corresponderá al **Presidente del IEA**, en los demás supuestos, la autorización y disposición de gastos.

C) Deberán solicitarse al menos tres ofertas, para la contratación de servicios o suministros de importe superior a 5.000 euros.

BASE 6ª -- UTILIZACIÓN DE LOS CRÉDITOS PARA GASTOS DE PERSONAL

Las retribuciones complementarias, establecidas en las relaciones de puestos de trabajo, se devengarán del modo siguiente:

a) El complemento específico del personal funcionario por catorceavas partes, una cada mes natural más dos pagas extras en los meses de junio y diciembre

b) El complemento de destino del personal funcionario por catorceavas partes, devengándose dos partes en cada uno de los meses de junio y diciembre.

c) Los restantes complementos del personal funcionario, no determinados en la dotación anual de cada puesto, mediante resolución del Presidente, previo informe de la Comisión Permanente.

d) Las retribuciones del personal laboral por catorceavas partes, devengándose dos partes en cada uno de los meses de junio y diciembre.

e) El complemento específico adicional de los funcionarios con habilitación nacional, por catorceavas partes, una en cada mes natural, más dos pagas extras en los meses de junio y diciembre.

BASE 7ª -- CRÉDITO PARA INDEMNIZACIONES POR DESPLAZAMIENTOS DE MIEMBROS DE LA COMISIÓN PERMANENTE.

Para el desempeño de las funciones tanto del Director del IEA y Secretario Técnico, como del resto de Directores de Departamentos, previstas en los vigentes Estatutos, se tendrá derecho a una indemnización por desplazamientos y asistencias, según los siguientes criterios:

1º GASTOS DE DESPLAZAMIENTOS.

- Los miembros de la Comisión Permanente a los que se les encomienden comisiones de servicio recibirán como indemnización los gastos de viaje y manutención, estancias y otros que sean necesarios para el desempeño de su comisión.

- Los miembros de la Comisión Permanente que, por tener residencia fuera de la capital, tengan que desplazarse a ésta para reuniones de la misma o resolución de asuntos propios de su Departamento en la sede del Instituto, recibirán como indemnización los gastos de transporte, manutención y alojamiento necesarios con el límite previsto en el RD 462/2002, de 24 de mayo, sobre Indemnizaciones por razón del servicio, en la cuantía señalada para el Grupo 2 del Anexo II del citado Real Decreto.

- Para el resto de miembros del IEA o colaboradores en actividades organizadas por el IEA se estará a lo dispuesto en el anterior RD o en el acuerdo que regule la citada actividad.

2º ASISTENCIAS

El Secretario Técnico y el Director recibirán por cada asistencia para atender las funciones de organización y dirección de los aspectos burocráticos del IEA la indemnización vigente al día de la fecha, revisada anualmente con el incremento que se prevea para las retribuciones del personal de la Administración en las Leyes de Presupuestos Generales del Estado para el correspondiente ejercicio.

El número de asistencias no podrá sobrepasar la cantidad total de 150 asistencias anuales y su importe unitario será de 97,75 euros.

El control de las actividades objeto de indemnización será ejercido por el Director de la Institución quien deberá extender certificación de su cumplimiento para que pueda ser librada cualquier cantidad con este concepto de indemnización.

BASE 8ª -- APORTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN.

En el concepto 401.01 se ha previsto un ingreso por la cantidad **de 450.000,00 euros**, correspondiente a la aportación de la Diputación Provincial para conseguir la nivelación del Presupuesto del Organismo Autónomo. Esta cantidad será transferida, en una o varias entregas, conforme a las necesidades de tesorería del Organismo.

BASE 9ª -- RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES.

El reconocimiento de obligaciones se realizará, en todo caso, por el Director del Instituto, mediante la firma del documento (O), o, cuando proceda según las Bases Generales de los presupuestos provinciales, mediante documento (ADO).

BASE 10ª -- ORDENACIÓN DE PAGOS Y DISPOSICIÓN DE FONDOS. (Modifica B.G. 38ª)

1. Conforme a lo establecido en el art. 33.10 de los Estatutos, la ordenación de los pagos corresponde al Director.

2. La disposición de los fondos de dinero efectivo o en cuenta corriente de establecimiento de crédito, se realizará con la firma del Director, Interventor y Tesorero, excepto para el pago de cantidades con cargo a Anticipos de Caja Fija, que corresponderá a la persona autorizada para su manejo, conjuntamente con el Tesorero.

BASE 11ª -- CONTROL DE INGRESOS.

El importe de la venta de publicaciones y suscripciones a las revistas se ingresará en una cuenta restringida de ingresos.

BASE 12ª -- INVENTARIO DE PUBLICACIONES.

Los fondos editoriales existentes en el Instituto deberán ser contabilizados, en la forma establecida en la vigente Instrucción de Contabilidad, a cuyo fin, por la Secretaría e Intervención del Instituto, se coordinarán los trabajos necesarios para conseguir la correspondencia entre el Inventario y el Activo del Balance.

Albacete, 2 de Diciembre de 2014
EL PRESIDENTE,

Fdo.: Francisco Javier Núñez Núñez

PLANTILLA DE PERSONAL

PERSONAL FUNCIONARIO

Cód.	Escala/Subescala	Clase	Grupo de titulación y de retribución básica	Denominación de plaza	Número de plazas
1.1	Administración Especial/ Técnica	Media	A2	Técnico de Gestión y Contabilidad	1
1.2	Administración Especial/ Servicios Especiales	Personal de oficios	Agrup. Profesion. (E)	Guarda-Operario de cometidos múltiples	1
1.3	Administración General/Auxiliar	Auxiliar	C2	Auxiliar administrativo-contable	1
1.4	Administración General/Administrativa	Administrativo	C1	Jefe de Negociado Técnico	1

PERSONAL LABORAL

Cód.	Categoría laboral/Rég vinculación	Régimen vinculación	Sistema ingreso	Titulación exigida	Número de plazas
3.1	Técnico Auxiliar Biblioteca/ Laboral fijo	Laboral Fijo	Concurso-Oposición	Bachiller, FP 2º Grado o equivalente	1
3.2	Técnico de Biblioteca/Laboral fijo	Laboral Fijo	Concurso-Oposición	Diplomado universitario o equivalente	1

Albacete, 3 de diciembre de 2014
EL PRESIDENTE,

INFORME DE INTERVENCIÓN

Remitido a esta intervención el proyecto de presupuesto del IEA para el año 2015, el funcionario que suscribe, con arreglo a los artículos 168.4 y 214 del RD Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (en adelante TRLHL), tiene a bien emitir el siguiente informe.

1.- Formación y cuantía

El proyecto de Presupuesto del ejercicio 2015 del **Instituto de Estudios Albacetenses “Don Juan Manuel”**, ha sido formado por la Presidencia del Organismo, totalizándose en la cantidad de 464.241,00 euros, clasificado en gastos e ingresos.

2.- Contenido, estructura y documentación

El Presupuesto contiene las previsiones necesarias para atender el funcionamiento de las actividades incluidas en el programa de actuación del IEA. del año 2015. Se presenta en dos estados numéricos, uno para ingresos, ordenado por conceptos económicos, y otro para gastos, que recoge los créditos por aplicaciones presupuestarias, siguiendo la clasificación económica.

No se ha realizado estado de clasificación por programas de gastos porque sólo existe un grupo de programas, el 334 "Promoción cultural", comprendida en la política de gasto 33 "Cultura", que es común para todas las partidas del presupuesto.

La naturaleza de los créditos de gastos y conceptos de ingresos se adecua a los criterios establecidos en la Orden EHA/3565/2008, de 3 de octubre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales, modificada por la Orden HAP/419/2014, de 19 de marzo de 2014, y la nueva Instrucción de contabilidad, aprobada por la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, que entrará en vigor a partir del 1 de enero de 2015,

Se acompañan, asimismo, como documentos anexos, la Memoria redactada por la Presidencia, en la que se exponen los criterios que han presidido la formación del presupuesto y la plantilla de personal y relación de puestos de trabajo adscritos al I.E.A., con expresión de su dotación económica.

Asimismo, contiene las bases de ejecución, constituidas por un texto complementario de las que se establezcan para la Diputación de Albacete, en el ejercicio 2015, conforme a lo dispuesto en el art. 9 del citado Real Decreto 500/90.

3.- Análisis global

Los estados de gastos e ingresos se presentan nivelados, cifrados en 464.241,00 euros, cuya distribución, por Capítulos, puede verse en el resumen que se adjunta, y en el propio detalle del documento que sirve de expresión de este presupuesto. En el mismo, aparecen los porcentajes de participación de cada uno de los Capítulos.

En el estado de gastos, un 68,40 % (317.525,00 euros) está destinado a gastos de personal, el 20,38 % (94.600,00 euros) corresponde a gastos en compra de bienes y servicios, y un 7,32%

(34.005,00 euros) a transferencias corrientes. El capítulo 1, se ha evaluado de acuerdo a la valoración económica resultante de la relación de puestos de trabajo que se adjunta como Anexo al Presupuesto, conforme al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el mismo año, y los acuerdos derivados de la negociación colectiva. Se incluye en este ejercicio además, la creación de una plaza de Administrativo, a fin de reforzar la situación del personal, debido a la ausencia prolongada por enfermedad de la funcionaria Técnico de Gestión.

El montante de la inversión, en el Capítulo 6, supone un 2,61 % (12.100,00 euros) del presupuesto, y el resto corresponde a una partida para pago de anticipos reintegrables al personal, con un 1,29% (6.011,00 euros).

En el estado de ingresos, la aportación de la Diputación sigue siendo la principal fuente de financiación, con lo que se evidencia la alta dependencia económica del I.E.A., pasando en el ejercicio de 2015, a 450.000,00 euros, (el 96,94% de los ingresos totales), es decir 40.000,00 euros más que en 2014. El resto constituye los fondos propios, con un 1,77% (8.230,00 euros) y un concepto compensatorio del 1,29 % (6.011,00 euros).

El presupuesto del ejercicio 2015 ha experimentado un incremento, respecto del presupuesto de 2014, de 38.377,15 euros.

No se ha incluido en este presupuesto una dotación diferenciada de créditos con destino, a atender necesidades de carácter no discrecional y no previstas inicialmente, que puedan presentarse a lo largo del ejercicio, tal como recoge el artículo 31 de la Ley Orgánica, 2/2012, denominado "Fondo de Contingencia", por lo que, en caso de que fuera necesario, habrá de realizarse mediante la transferencia de otras aplicaciones, con las economías que pudieran surgir en la ejecución del mismo.

Los datos de las Relaciones de Puestos de Trabajo y Plantilla no difieren con las vigentes en el ejercicio anterior, a excepción del nuevo puesto (Jefe de Negociado Técnico), derivado de la nueva plaza a crear de administrativo.

Como se viene informando reiteradamente, el importe de los conceptos específicos que se vienen devengando por el ejercicio de funciones reservadas a los habilitados estatales titulares de los puestos de Secretaria, Tesorería e Intervención de la Diputación, deberían de incorporarse al resto de retribuciones, que estos perciben en el puesto de trabajo de la misma.

Por otra parte se señala que la redacción dada a la base 7ª apartado 2 "Asistencias", en su tenor literal, viene dando lugar a la liquidación de cantidades fijas y periódicas no vinculadas a la participación efectiva de los señores Director y Secretario Técnico en órganos colegiados, por lo que deberá de modificarse dicho concepto para ajustarse a la normativa vigente.

4.- Carga financiera

No habiéndose contratado operación de crédito alguna por el IEA, no existe carga financiera que deba imputarse al presupuesto.

5.- Estabilidad presupuestaria y Regla de Gasto.-

De conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, el presupuesto del IEA cumple con los principios de equilibrio o superávit en términos de capacidad de financiación, de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (SEC), en tanto los ingresos de los capítulos 1 a 7 (458.230,00 euros) son iguales a los gastos consignados en los mismos capítulos 1 a 7 del estado de gastos (458.230,00 euros).

Asimismo, se ha elaborado partiendo de los principios recogidos en el art. 12, de la misma norma anterior, referidos a la “Regla de Gasto”, que limita su crecimiento respecto de los gastos no financieros de ejercicios anteriores, con inicio en la liquidación de 2012, con los aumentos aplicados de la tasa de referencia aprobada por Consejo de Ministros para los ejercicios 2013, 2014 y 2015. En este caso se ha de tomar como referencia el límite de gasto computable del ejercicio 2013, que fue de 367.536,97 euros con los incrementos mencionados.

Conforme a estas previsiones para 2015, los gastos computables no financieros ascienden a 458.230,00 euros, (Capítulos 1 a 7 menos los gastos financieros de capítulo 3), y el límite de la regla de gasto aplicada la tasa de referencia para 2015, (aprobada por Consejo de Ministros celebrado en reunión de 27 de junio de 2014, que fue del 1,3%), es de 372.314,95 euros, con lo que este presupuesto no cumple con tal obligación, al excederse en 85.915,05 euros. Dicho incumplimiento viene motivado por los sucesivos aumentos en estos últimos ejercicios de la aportación de la Diputación provincial, desde que en el año 2012, se redujera a 380.000,00 euros, recuperándose de este modo paulatinamente tales diferencias. No obstante el total del gasto computable para el ejercicio 2015, en los términos anteriores, debe considerarse a nivel consolidado de las unidades que integran la Diputación, y será objeto de estudio independiente.

CALCULO REGLA DE GASTO DEL I.E.A.		
LIMITE REGLA DE GASTO DE 2014		367.536,97
<u>PRESUPUESTO 2015</u>		
Gastos capitulos 1 a 7		458.230,00
(-) Intereses		0,00
Ajuste ingresos finalistas		0,00
Otros Ajustes		
<u>GASTO COMPUTABLE 2015</u>		458.230,00
<u>GASTO COMPUTABLE LIQUIDAC.2014</u>		
Tasa de referencia 2015	1,30%	372.314,95
Incremento nuevos ingresos		0,00
<u>LIMITE REGLA DE GASTO DE 2015</u>		372.314,95
<u>DESVIAC /CUMPLIMIENTO</u>		-85.915,05

6. Marco Presupuestario.

El artículo 29 de la citada Ley Orgánica 2/2012, señala que “las Administraciones Públicas elaborarán un marco presupuestario a medio plazo en el que se enmarcará la elaboración de sus Presupuestos anuales y a través del cual se garantizará una programación presupuestaria coherente con los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública”. Dichos marcos presupuestarios a medio plazo abarcarán un periodo mínimo de tres años.

En este sentido, la Presidencia, mediante resolución n° 1457 de fecha, 10 de octubre de 2013, aprobó el marco presupuestario a medio plazo para los ejercicios 2014,2015 y 2016, y mediante resolución número 2.288 de 22 de octubre pasado, las líneas fundamentales del presupuesto de 2015, con algunas variaciones sobre aquel, que han servido de referencia para la elaboración de este proyecto de Presupuestos.

Estableciendo la comparación entre las previsiones de dicho marco presupuestario y el Proyecto de Presupuestos resulta:

CAP.	DENOMINACION	PREVISION PLAN	PROYEC. Ptos.	Diferencias
1	Impuestos directos			
2	Impuestos indirectos			
3	Tasas y otros ingresos	6.852,85	5.730,00	-1.122,85
4	Transferencias corrientes	415.458,09	450.000,00	34.541,91
5	Ingresos patrimoniales	3.000,00	2.500,00	-500,00
6	Enajenación inversiones reales			
7	Transferencias de capital			
	INGRESOS NO FINANCIEROS	425.310,94	458.230,00	32.919,06
8	Activos Financieros	6.011,00	6.011,00	0,00
9	Pasivos Financieros			
	TOTAL	431.321,94	464.241,00	32.919,06
ESTADO DE GASTOS				
1	Gastos de personal	294.398,00	317.525,00	23.127,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	84.786,35	94.600,00	9.813,65
3	Gastos financieros			0,00
4	Transferencias corrientes	30.006,00	34.005,00	3.999,00
5	Fondo de Contingencia			0,00
6	Inversiones reales	16.120,59	12.100,00	-4.020,59
7	Transferencias de capital			0,00
	GASTOS NO FINANCIEROS	425.310,94	458.230,00	32.919,06
8	Activos Financieros	6.011,00	6.011,00	0,00
9	Pasivos financieros.			0,00
	TOTAL	431.321,94	464.241,00	32.919,06
	CAPACIDAD DE FINANCIACIÓN	0,00	0,00	

La diferencia producida obedece a una mayor aportación de la Diputación, en el estado de Ingresos, que redunda principalmente, como se ha dicho anteriormente, en mayores gastos en el Capítulo I, y en los Capítulos II y IV, para nuevos programas y actividades previstas en el Plan de actuaciones para el próximo ejercicio 2015.

7.- Aprobación

La aprobación inicial, conforme a lo establecido en el artículo 12 de los Estatutos, corresponde al Consejo Rector, para ser remitidos posteriormente a la Excma. Diputación para su integración en su Presupuesto General de conformidad con los trámites prevenidos en la legislación reguladora de las haciendas locales. (art. 164 Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 49 g), de los Estatutos).

Albacete, 3 de Diciembre de 2014
EL INTERVENTOR Acctal,

Fdo. Manuel González Tébar.

**PRESUPUESTO DEL INSTITUTO
TÉCNICO AGRONÓMICO
PROVINCIAL DE ALBACETE
I.T.A.P., S.A.**

MEMORIA

El presupuesto del ejercicio 2015 se presenta para su aprobación al Consejo de Administración dentro del plazo que fijan los estatutos.

El presupuesto se ha realizado mediante un análisis exhaustivo partida a partida con el fin de minorar todas las partidas presupuestarias posibles.

Es relevante significar, que el 5 de septiembre de 2014 se aprueba la adjudicación de la licitación del contrato de arrendamiento de determinadas parcelas rústicas de la Finca Las Tiesas, Finca Casa del Pozo y Finca San Gregorio adscrita a la explotación gestionada por el ITAP, S.A, a la empresa UTE Albagraria, realizándose el contrato de arrendamiento con dicha empresa el 1 de octubre de 2014, que es la fecha de inicio del contrato coincidiendo con el inicio de la campaña agrícola, según se indicó en el pliego.

El presupuesto prevé que cumpliendo los objetivos recogidos en los mismos, y como habitualmente venía sucediendo, el déficit sea cero.

Es de significar que la aportación económica de la Excma. Diputación es de 1.200.000 € y ha sufrido una disminución de 200,000 € en relación con la del ejercicio de 2014, lo que supone una disminución del 14,29%.

El presupuesto del ejercicio 2015 asciende a 2.735.511,57 € lo que supone una disminución de 1.109.889,88 € respecto al presupuesto del 2014 que fue de 3.845.401,45 €. Esta importante disminución se debe principalmente al arrendamiento de las fincas, ya que han disminuido considerablemente los ingresos directos de las producciones y por tanto también, los gastos directos asociados a las mismas.

Se produce una disminución en las partidas de “Gastos de personal” de 88.567,96 € con relación al presupuesto del 2014, porque se han subrogado los contratos de los 3 trabajadores de la Finca Casa del Pozo en la empresa arrendataria UTE Albagraria y se prevé que se amortice en este ejercicio un puesto de trabajo por jubilación, el correspondiente al trabajador que estaba jubilado parcialmente.

En el apartado de gastos, cabe señalar la disminución del gasto en 1.044.886,74€ en “Compras de materias primas”, en “Compras de otros aprovisionamiento”, en “Trabajos realizados por otras empresas”, en “Reparación y conservación”, en “Primas de seguros” y “Suministros. También disminuyen los “Intereses de deudas con entidades de crédito” y los “Gastos de las Lonjas Nacionales” pues en este ejercicio no se van a celebrar aquí.

Por otro lado se produce un aumento de los gastos de 57.226,62 € en “Otros servicios”, en “Gastos extraordinarios” como consecuencia del aumento de la donación de ITAP a Fundescam y en la “Amortización del inmovilizado material” al haber aumentado las inversiones en el área de laboratorios, ensayos e investigación.

Los ingresos directos ascienden a 1.535.511,57 € que con respecto a los del 2014 disminuyen en 909.889,88 € lo que representa un 37,21%. Hay que destacar que por un lado disminuyen los “Ingresos por venta de productos terminados” y los ingresos de las “Subvenciones a la explotación”, pero por otro lado aumentan los “Ingresos por servicios”, los “Ingresos por arrendamientos” y los “Beneficios procedentes de la venta de inmovilizado material”.

Se inserta a continuación un cuadro resumido que muestra la evolución de las grandes partidas con los datos de cierre de los ejercicios 2011, 2012, 2013, el precierre de 2014 y los presupuestos de 2015.

EVOLUCIÓN PARTIDAS GLOBALES (en miles/euros)					
	2011	2012	2013	Precierre 2014	Presup. 2015
Gasto corriente	1.833,9	1.910,0	2.109,5	2.314,1	1.081,2
Personal	2.364,6	2.466,6	1.778,9	1.730,9	1.654,3
TOTAL GASTO	4.198,5	4.376,6	3.888,4	4.045,0	2.735,5
Ingreso corriente	2.523,5	2.251,3	2.652,8	2.645,0	1.535,5
Aportación Diputación	1.600,0	1.400,0	1.400,0	1.400,0	1.200,0
TOTAL INGRESO	4.123,5	3.651,3	4.052,8	4.045,0	2.735,5
RESULTADO	-75,0	-725,3	164,4	0,0	0,0

La aportación prevista de Diputación (1.200.000,00 €), cubrirá el resultado de las áreas, que agrupadas por la similitud de sus objetivos refleja el cuadro insertado a continuación.

ÁREAS	2011	2012	2013	2014	2015
				Precierre	Presupuesto
ADMINISTRACIÓN	776,2	694,2	656,2	669,1	646,0
PRODUCCIÓN PROPIA FINCAS	-456,9	-18,8	-368,9	-386,2	-377,3
GANADERÍA	73,1	176,7	0,0	0,0	0,0
INVESTIGACIÓN	1.228,5	1.184,4	930,1	1.095,3	920,5
LONJA INFORMATIVA	54,1	88,8	18,2	21,8	10,8
RESULTADOS DE LAS ÁREAS	1.675,0	2.125,3	1.235,6	1.400,0	1.200,0
PÉRDIDAS A PATRIMONIO	-75	-725,3			
BENEFICIOS			164,4		
APORTACIÓN DIPUTACIÓN	1.600,0	1.400,0	1.400,0	1.400,0	1.200,0

INGRESOS

INGRESOS **3.845.401,45** **2.735.511,57**

GRUPO	CONCEPTO	PRESUPUESTO	PRESUPUESTO
		2014	2015
701	VENTAS DE PRODUCTOS TERMINADOS	1.608.222,00	332.634,29
	Servicios Generales Las Tiasas	464.606,00	71.000,00
	Producción San Gregorio	108.000,00	110.000,00
	Ensayos - Producción Semillas	11.000,00	0,00
	Leñosos	22.000,00	39.000,00
	Producción Casa del Pozo	1.002.616,00	112.634,29
705	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	187.800,00	402.340,95
	Dirección- Administración	2.000,00	4.700,00
	Servicios Generales Las Tiasas	7.000,00	93.000,00
	Producción San Gregorio	0,00	20.000,00
	Ensayos - Producción Semillas	22.000,00	30.000,00
	Investigación y Desarrollo	21.000,00	36.088,42
	Laboratorio	101.500,00	183.252,53
	Leñosos	3.000,00	4.000,00
	S.A.R.	1.500,00	2.500,00
	Mercado- Lonja	17.800,00	18.800,00
	Medio Ambiente y SAGREI	12.000,00	10.000,00
740	SUBVENCIONES A LA EXPLOTACIÓN	1.954.421,45	1.442.364,68
	APORTACIÓN A AREAS DIPUTACIÓN		
	Dirección- Administración "Diputación"	646.067,99	645.972,40
	Servicios Generales Las Tiasas "Diputación"	-23.065,03	-63.930,41
	Producción San Gregorio "Diputación"	100.242,75	64.957,71
	Ensayos - Producción Semillas "Diputación"	222.867,32	198.344,84
	Investigación y Desarrollo "Diputación"	168.601,50	163.540,61
	Transferencia Tecnológica "Diputación"	129.682,44	118.158,22
	Laboratorio "Diputación"	230.460,11	184.402,07
	Leñosos "Diputación"	179.956,72	158.196,54
	S.A.R. "Diputación"	107.631,22	106.874,20
	Mercado Lonja "Diputación"	24.494,40	10.849,50
	Medio Ambiente y SAGREI "Diputación"	-10.800,00	-9.000,00
	Producción Casa del Pozo "Diputación"	-376.139,42	-378.365,68
	Proyecto sigAGROasesor "Diputación"	0,00	0,00
	APORTACIÓN TOTAL	1.400.000,00	1.200.000,00
	OTRAS SUBVENCIONES		
	Dirección- Administración "Globalcaja(Jornadas)"	21.540,00	23.462,50
	Servicios Generales Las Tiasas "PAC y Reforest."	101.253,45	24.782,45
	Producción San Gregorio "PAC, Reforest."	53.928,00	9.500,00
	Transferencia Tecnológica	0,00	0,00
	Leñosos "PAC"	4.700,00	4.000,00
	Mercado- Lonja "Globalcaja"	9.500,00	11.500,00
	Producción Casa del Pozo "PAC y Reforestación"	198.500,00	28.500,00
	Proyecto sigAGROasesor	165.000,00	140.619,73
	RESTO SUBVENCIONES	554.421,45	242.364,68

INGRESOS

INGRESOS **3.845.401,45** **2.735.511,57**

GRUPO	CONCEPTO	PRESUPUESTO	PRESUPUESTO
		2014	2015
746	SUBV. DE CAPITAL TRASFERIDAS AL RDO.	27.558,00	27.558,00
	Producción San Gregorio	17.360,70	17.360,70
	Producción Casa del Pozo	10.197,30	10.197,30
752	INGRESOS POR ARRENDAMIENTOS	67.400,00	498.613,65
	Servicios Generales Las Tiasas	0,00	133.984,99
	Producción San Gregorio	3.500,00	39.688,59
	Producción Casa del Pozo	63.900,00	324.940,07
771	BENEFICIOS PROC. DEL INMOVILIZADO MATERIAL	0,00	32.000,00
	Servicios Generales Las Tiasas	0,00	2.000,00
	Producción Casa del Pozo	0,00	30.000,00

GASTOS

GASTOS		<u>3.845.401,45</u>	<u>2.735.511,57</u>
		PRESUPUESTO	PRESUPUESTO
GRUPO	CONCEPTO	2014	2015
601	COMPRAS DE MATERIAS PRIMAS	501.457,00	92.896,29
	Servicios Generales Las Tiasas	140.467,00	23.596,29
	Producción San Gregorio	21.300,00	15.000,00
	Ensayos - Producción Semillas	6.300,00	5.600,00
	Laboratorio	24.000,00	31.000,00
	Leñosos	12.000,00	12.000,00
	Producción Casa del Pozo	297.390,00	5.700,00
602	OTROS APROVISIONAMIENTOS	101.315,34	78.845,98
	Dirección- Administración	9.000,00	8.000,00
	Ensayos - Producción Semillas	1.000,00	1.000,00
	Transferencia Tecnológica	13.000,00	13.000,00
	Leñosos	12.000,00	7.000,00
	S.A.R.	400,00	1.000,00
	Mercado-Lonja	1.000,00	1.000,00
	Proyecto sigAGROasesor	64.915,34	47.845,98
607	TRABAJOS REALIZADOS OTRAS EMPRESAS	237.462,00	117.300,00
	Servicios Generales Las Tiasas	30.230,00	0,00
	Producción San Gregorio	30.000,00	30.000,00
	Ensayos - Producción Semillas	11.000,00	6.000,00
	Laboratorio	17.000,00	25.000,00
	Leñosos	10.000,00	10.000,00
	Producción Casa del Pozo	101.232,00	13.300,00
	Proyecto sigAGROasesor	38.000,00	33.000,00
621	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	9.316,68	7.230,90
	Ensayos - Producción Semillas	2.997,72	2.338,29
	Leñosos	2.637,72	1.978,29
	S.A.R.	3.681,24	2.914,32
622	REPARACIONES Y CONSERVACION	200.153,84	63.465,20
	Dirección-Administración	13.000,00	7.000,00
	Servicios Generales Las Tiasas	50.000,00	15.000,00
	Producción San Gregorio	22.000,00	15.000,00
	Ensayos - Producción Semillas	11.776,92	6.532,60
	Investigación y Desarrollo	2.700,00	2.700,00
	Laboratorio	6.000,00	6.000,00
	Leñosos	5.976,92	3.732,60
	S.A.R.	2.500,00	2.500,00
	Medio Ambiente y SAGREI	1.200,00	1.000,00
	Producción Casa del Pozo	80.000,00	3.000,00
	Proyecto sigAGROasesor	5.000,00	1.000,00

GASTOS

GASTOS		<u>3.845.401,45</u>	<u>2.735.511,57</u>
GRUPO	CONCEPTO	PRESUPUESTO 2014	PRESUPUESTO 2015
623	SERVICIOS PROFESIONALES INDEPENDIENTES	125.000,00	121.323,00
	Dirección-Administración	68.000,00	62.675,00
	Investigación y Desarrollo	17.000,00	17.448,00
	Laboratorio	0,00	7.200,00
	Proyecto sigAGROasesor	40.000,00	34.000,00
625	PRIMAS Y SEGUROS	51.836,00	28.258,42
	Dirección-Administración	3.900,00	5.100,00
	Servicios Generales Las Tiasas	9.711,00	2.773,82
	Producción San Gregorio	11.300,00	11.300,00
	Ensayos - Producción Semillas	1.700,00	732,60
	Investigación y Desarrollo	0,00	100,00
	Laboratorio	0,00	102,00
	Leñosos	1.825,00	3.250,00
	S.A.R.	1.500,00	1.300,00
	Producción Casa del Pozo	21.900,00	3.400,00
	Proyecto sigAGROasesor	0,00	200,00
626	SERVICIOS BANCARIOS Y SIMILARES	1.000,00	500,00
	Dirección-Administración	1.000,00	500,00
627	PUBLICIDAD-PROPAGANDA Y REL.PUBLICAS	2.000,00	3.000,00
	Dirección-Administración	2.000,00	3.000,00
628	SUMINISTROS	523.261,71	189.833,26
	Dirección-Administración	57.011,71	25.000,00
	Servicios Generales Las Tiasas	124.000,00	36.333,26
	Producción San Gregorio	29.000,00	27.000,00
	Ensayos - Producción Semillas	19.000,00	500,00
	Investigación y Desarrollo	1.700,00	1.700,00
	Leñosos	9.300,00	9.300,00
	S.A.R.	1.500,00	2.000,00
	Producción Casa del Pozo	281.750,00	88.000,00

GASTOS

GASTOS		<u>3.845.401,45</u>	<u>2.735.511,57</u>
GRUPO	CONCEPTO	PRESUPUESTO 2014	PRESUPUESTO 2015
629	OTROS SERVICIOS	72.150,00	80.089,09
	Dirección-Administración	51.100,00	59.600,00
	Servicios Generales Las Tiasas	1.000,00	300,00
	Producción San Gregorio	500,00	0,00
	Ensayos - Producción Semillas	1.500,00	0,00
	Investigación y Desarrollo	3.350,00	2.000,00
	Transferencia Tecnológica	900,00	0,00
	Laboratorio	2.500,00	2.700,00
	Leñosos	1.800,00	500,00
	S.A.R.	1.500,00	1.000,00
	Mercado-Lonja	1.000,00	1.500,00
	Producción Casa del Pozo	2.000,00	0,00
	Proyecto sigAGROasesor	5.000,00	12.489,09
631	TRIBUTOS - TASAS	4.300,00	4.500,00
	Dirección-Administración	3.500,00	4.000,00
	Ensayos - Producción Semillas	800,00	500,00
634	AJUSTES NEGATIVOS EN LA IMPOSICIÓN INDIRECTA	16.000,00	5.000,00
	Dirección-Administración	16.000,00	5.000,00
640	SUELDOS Y SALARIOS	1.318.056,83	1.259.474,59
	Dirección-Administración	246.722,54	247.793,91
	Servicios Generales Las Tiasas	129.194,72	126.382,08
	Producción San Gregorio	105.429,02	106.141,67
	Ensayos - Producción Semillas	136.273,48	137.081,35
	Investigación y Desarrollo	121.326,06	122.798,97
	Transferencia Tecnológica	72.712,93	73.116,88
	Laboratorio	206.799,37	216.458,62
	Leñosos	113.826,64	115.249,59
	S.A.R.	74.582,02	75.456,22
	Mercado-Lonja	26.680,89	27.535,60
	Producción Casa del Pozo	73.049,46	0,00
	Proyecto sigAGROasesor	11.459,70	11.459,70
641	INDEMNIZACIONES	0,00	400,00
	Leñosos	0,00	400,00

GASTOS

GASTOS 3.845.401,45 2.735.511,57

GRUPO	CONCEPTO	PRESUPUESTO 2014	PRESUPUESTO 2015
642	SEGURIDAD SOCIAL A CARGO EMPRESA	416.743,60	386.357,88
	Dirección-Administración	73.273,74	72.716,61
	Servicios Generales Las Tiasas	42.891,70	40.451,58
	Producción San Gregorio	35.002,43	33.965,33
	Ensayos - Producción Semillas	44.536,20	43.190,00
	Investigación y Desarrollo	37.025,44	37.112,06
	Transferencia Tecnológica	23.069,51	22.879,74
	Laboratorio	66.660,74	67.053,98
	Leñosos	37.790,44	37.166,06
	S.A.R.	22.757,96	22.583,66
	Mercado-Lonja	8.858,06	8.613,90
	Producción Casa del Pozo	24.252,42	0,00
	Proyecto sigAGROasesor	624,96	624,96
649	OTROS GASTOS SOCIALES	6.900,00	8.100,00
	Dirección-Administración	6.900,00	8.100,00
659	OTRAS GASTOS DE GESTIÓN	14.000,00	2.500,00
	Mercado-Lonja	14.000,00	2.500,00
6623	INTERESES DEUDAS ENTIDADES CRÉDITO	46.200,00	39.422,00
	Intereses descubiertos-créditos CCM-Tesorería	46.200,00	39.422,00
6624	INTERESES DEUDAS OTRAS EMPRESAS	1.500,00	9.277,38
	Gastos Descuentos-Comisiones	1.500,00	9.277,38
678	GASTOS EXCEPCIONALES	65.000,00	100.000,00
	Dirección-Administración	65.000,00	100.000,00
680	AMORTIZACIÓN INMOV. INTANGIBLE	15.000,00	6.661,60
	Transferencia Tecnológica	15.000,00	6.661,60

GASTOS

GASTOS **3.845.401,45** **2.735.511,57**

GRUPO	CONCEPTO	PRESUPUESTO	PRESUPUESTO
		2014	2015
681	AMORTIZACIÓN INMOV. MATERIAL	116.748,45	131.075,98
	Dirección-Administración	5.500,00	16.950,00
	Servicios Generales Las Tiasas	22.300,00	16.000,00
	Producción San Gregorio	28.500,00	23.100,00
	Ensayos - Producción Semillas	18.983,00	24.870,00
	Investigación y Desarrollo	6.500,00	15.770,00
	Transferencia Tecnológica	5.000,00	2.500,00
	Laboratorio	9.000,00	12.140,00
	Leñosos	2.500,00	4.620,00
	S.A.R.	710,00	620,00
	Mercado-Lonja	255,45	0,00
	Producción Casa del Pozo	17.500,00	14.505,98

AREA. 01. DA. DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN

	Presupuesto 2014	Presupuesto 2015
INGRESOS	23.540,00	28.162,50
705 PRESTACIÓN DE SERVICIOS	2.000,00	4.700,00
70500 00133 Ingresos Servicios Varios	2.000,00	4.700,00
740 SUBVENCIONES A LA EXPLOTACIÓN	21.540,00	23.462,50
74000 00101 Subvención Globalcaja (Jornadas P.A)	15.000,00	15.000,00
74000 00102 Subvención cursos formación	4.540,00	5.900,00
74000 00105 Subvención Globalcaja "Jornadas-Eventos"	2.000,00	2.000,00
74000 00108 Subvención Innoempresa JCCM	0,00	562,50
GASTOS	669.607,99	674.134,90
602 COMPRAS OTROS APROVISIONAMIENTOS	9.000,00	8.000,00
60280 00185 Material Oficina-Imprenta	9.000,00	8.000,00
622 REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	13.000,00	7.000,00
62200 00180 Instalaciones-Mobiliario	5.000,00	7.000,00
62200 00181 Adecuación Inst. Ctra. Madrid	8.000,00	0,00
623 SERVICIOS PROFESIONALES	68.000,00	62.675,00
62300 00188 Honorarios-Minutas	68.000,00	60.800,00
62301 00189 Servicios Profesionales Gestión Calidad	0,00	1.875,00
625 PRIMAS SEGUROS	3.900,00	5.100,00
62500 00101 Primas Seguros	3.900,00	5.100,00
626 SERVICIOS BANCARIOS Y SIMILARES	1.000,00	500,00
62600 00101 Comisiones - Servicios Bancarios	1.000,00	500,00
627 PUBLICIDAD - PROPAGANDA	2.000,00	3.000,00
62700 00143 Anuncios Generales-Publicidad-Patrocinos	2.000,00	3.000,00
628 SUMINISTROS	57.011,71	25.000,00
62800 00168 Combustible-Calefacción	3.500,00	1.500,00
62800 00173 Energía Eléctrica	48.011,71	18.000,00
62800 00174 Agua-Alcantarillado	5.500,00	5.500,00
629 OTROS SERVICIOS	51.100,00	59.600,00
62900 00181 Teléfonos	6.000,00	13.500,00
62900 00183 Correos-Mensajería	2.000,00	2.500,00
62900 00184 Limpieza Instalaciones	21.500,00	21.500,00
62900 00189 Gastos viaje-Relaciones Públicas	3.600,00	3.600,00
62900 00190 Gastos Ferias	1.000,00	1.500,00
62900 00191 Gastos Jornadas Puertas Abiertas	15.000,00	15.000,00
62900 00193 Gastos Congresos-Eventos	2.000,00	2.000,00

AREA. 01. DA. DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN

	Presupuesto 2014	Presupuesto 2015
631 OTROS TRIBUTOS	3.500,00	4.000,00
63100 00124 Tributos y Tasas	3.500,00	4.000,00
634 AJUSTES NEGATIVOS EN LA IMPOSICIÓN INDIRECTA	16.000,00	5.000,00
63410 00101 Iva no deducible	16.000,00	5.000,00
640 SUELDOS Y SALARIOS	246.722,54	247.793,91
64000 00101 Personal fijo	246.722,54	247.793,91
642 SEGURIDAD SOCIAL	73.273,74	72.716,61
64200 00101 Personal fijo	73.273,74	72.716,61
649 OTROS GASTOS SOCIALES	6.900,00	8.100,00
64900 00102 Otros gastos de personal	1.500,00	1.600,00
64900 00103 Gastos formación	5.400,00	6.500,00
6623 INTERESES DEUDAS ENTIDADES DE CRÉDITO	46.200,00	39.422,00
66230 00126 Intereses créditos CCM - C.R.-Tesorería	46.000,00	39.222,00
66230 00128 Descubiertos-Comisiones	200,00	200,00
6624 INTERESES DEUDAS OTRAS EMPRESAS	1.500,00	9.277,38
66240 00125 Intereses arrendamientos financieros	1.500,00	9.277,38
678 GASTOS EXCEPCIONALES	65.000,00	100.000,00
67800 00103 Donación Fundescam	65.000,00	100.000,00
681 AMORTIZACIÓN INMOVILIZADO MATERIAL	5.500,00	16.950,00
68100 00101 Amortización Inmov. Material	5.500,00	16.950,00
APORTACIÓN DIPUTACIÓN	-646.067,99	-645.972,40

AREA 02. SERVICIOS GENERALES LAS TIESAS

	Presupuesto 2014	Presupuesto 2015
INGRESOS	572.859,45	324.767,44
701 VENTAS PRODUCTOS TERMINADOS	464.606,00	71.000,00
70100 00231 Ventas Maíz Grano-Dulce	112.156,00	30.000,00
70100 00234 Ventas Cereal (Cebada)	23.925,00	25.000,00
70100 00237 Ventas Trigo	76.133,00	15.000,00
70100 00242 Ventas Girasol-Adormidera	126.000,00	0,00
70100 00243 Ventas Pajas	18.200,00	1.000,00
70100 00244 Ventas Guisante	96.377,00	0,00
70100 00245 Ventas Camelina	11.815,00	0,00
705 PRESTACIÓN DE SERVICIOS	7.000,00	93.000,00
70500 00203 Ingresos Scios. Proyectos Fundescam	7.000,00	3.000,00
70500 00205. Ingresos Trabajos Agrícolas	0,00	90.000,00
740 SUBVENCIONES A LA EXPLOTACIÓN	101.253,45	24.782,45
74000 00236 Subvención PAC	91.471,00	15.000,00
74000 00238 Subvención Reforestación	9.782,45	9.782,45
752 INGRESOS POR ARRENDAMIENTOS	0,00	133.984,99
75200 00202 Arrendamiento tierras Fundescam	0,00	4.000,00
75200 00203 Arrendamiento Finca Licitación	0,00	129.984,99
771 BENEFICIOS PROC. DEL INMOVILIZADO MATERIAL	0,00	2.000,00
77100 00201 Ventas Inmovilizados	0,00	2.000,00
GASTOS	549.794,42	260.837,03
601 COMPRAS MATERIAS PRIMAS	140.467,00	23.596,29
60100 00271 Compras Semillas	27.000,00	6.365,48
60100 00274 Compras Fitosanitarios	28.467,00	3.919,38
60100 00276 Compras Abonos	85.000,00	13.311,43
607 TRABAJOS REALIZADOS POR EMPRESAS	30.230,00	0,00
60700 00217 Trabajos en Finca	30.230,00	0,00
622 REPARACION Y CONSERVACION	50.000,00	15.000,00
62200 00218 Instalaciones-Maquinaria	50.000,00	15.000,00
625 PRIMAS SEGUROS	9.711,00	2.773,82
62500 00267 Primas Seguros cultivos	8.561,00	1.873,82
62500 00268 Primas seguros vehículos y renting	1.150,00	900,00
628 SUMINISTROS	124.000,00	36.333,26
62800 00272 Combustible - Carburantes	34.000,00	15.000,00
62800 00279 Energía Eléctrica	90.000,00	21.333,26
629 OTROS SERVICIOS-GASTOS	1.000,00	300,00
62900 00201 Gastos Viaje-Dietas	300,00	300,00
62900 00202 Teléfonos	700,00	0,00

AREA 02. SERVICIOS GENERALES LAS TIESAS

**Presupuesto
2014**

**Presupuesto
2015**

AREA 02. SERVICIOS GENERALES LAS TIESAS

	Presupuesto 2014	Presupuesto 2015
640 SUELDOS Y SALARIOS	129.194,72	126.382,08
64000 00201 Personal fijo	129.194,72	126.382,08
642 SEGURIDAD SOCIAL	42.891,70	40.451,58
64200 00201 Personal fijo	42.891,70	40.451,58
681 AMORTIZACION INMOVILIZADO MATERIAL	22.300,00	16.000,00
68100 00201 Amortización Inmov. Material	22.300,00	16.000,00
APORTACIÓN DIPUTACIÓN	23.065,03	63.930,41

AREA 03 . PRODUCCIÓN S. GREGORIO

	Presupuesto 2014	Presupuesto 2015
<u>INGRESOS</u>	182.788,70	196.549,29
701 VENTAS PRODUCTOS TERMINADOS	108.000,00	110.000,00
70100 00338 Ventas Uva	90.000,00	105.000,00
70100 00342 Ventas Producción Cereal-Herbáceos	18.000,00	5.000,00
705 PRESTACIÓN DE SERVICIOS	0,00	20.000,00
70500 00103 Ingresos servicios varios	0,00	20.000,00
740 SUBVENCIONES A LA EXPLOTACIÓN	53.928,00	9.500,00
74000 00340 Subvención PAC	27.300,00	0,00
74000 00341 Subvención Reforestación	10.628,00	9.500,00
74000 00344 Subvención Agric. Ecológica	16.000,00	0,00
746 SUBVENCIONES DE CAPITAL TRASF. AL RDO.	17.360,70	17.360,70
74600 00301 Subvención Viña-Regadío	17.360,70	17.360,70
752 INGRESOS POR ARRENDAMIENTOS	3.500,00	39.688,59
75200 00301 Coto de Caza	3.500,00	3.500,00
75200 00302 Arrendamiento Finca Licitación	0,00	36.188,59
<u>GASTOS</u>	283.031,45	261.507,00
601 COMPRAS MATERIAS PRIMAS	21.300,00	15.000,00
60100 00354 Compras de Semillas	4.800,00	1.000,00
60100 00360 Compras Fitosanitarios	7.500,00	5.000,00
60100 00378 Compras Abonos	9.000,00	9.000,00
607 TRABAJOS REALIZADOS POR EMPRESAS	30.000,00	30.000,00
60700 00362 Trabajos en Finca	30.000,00	30.000,00
622 REPARACION Y CONSERVACION	22.000,00	15.000,00
62200 00345 Instalaciones-Maquinaria	22.000,00	15.000,00
625 PRIMAS SEGUROS	11.300,00	11.300,00
62500 00301 Seguros Cultivos	10.500,00	10.500,00
62500 00302 Seguros Vehículos	800,00	800,00
628 SUMINISTROS	29.000,00	27.000,00
62800 00344 Suministros Agua-Riego-Canalización.	9.000,00	9.000,00
62800 00361 Combustible - Carburantes	15.000,00	13.000,00
62800 00369 Energía Eléctrica	5.000,00	5.000,00
629 OTROS SERVICIOS	500,00	0,00
62900 00301 Teléfono	500,00	0,00
640 SUELDOS Y SALARIOS	105.429,02	106.141,67
64000 00301 Personal fijo	105.429,02	106.141,67
642 SEGURIDAD SOCIAL	35.002,43	33.965,33
64200 00301 Personal fijo	35.002,43	33.965,33

AREA 03 . PRODUCCIÓN S. GREGORIO

	Presupuesto 2014	Presupuesto 2015
681 AMORTIZACION INMOVILIZADO MATERIAL	28.500,00	23.100,00
68100 00301 Amortización Inmov. Material	28.500,00	23.100,00
APORTACIÓN DIPUTACIÓN	-100.242,75	-64.957,71

AREA 04 . ENSAYOS - PRODUCCIÓN SEMILLAS

	Presupuesto 2014	Presupuesto 2015
INGRESOS	33.000,00	30.000,00
701 VENTA PRODUCTOS TERMINADOS	11.000,00	0,00
70100 00427 Ventas Cereales	11.000,00	0,00
705 PRESTACIÓN DE SERVICIOS	22.000,00	30.000,00
70500 00401 Ingresos Campos Ensayos	22.000,00	30.000,00
GASTOS	255.867,32	228.344,84
601 COMPRAS MATERIAS PRIMAS	6.300,00	5.600,00
60100 00403 Compras Semillas-Procesados	300,00	600,00
60100 00456 Compras Abonos	3.500,00	2.500,00
60100 00464 Compras Fitosanitarios	2.500,00	2.500,00
602 COMPRAS DE OTROS APROVISIONAMIENTOS	1.000,00	1.000,00
60200 00401 Compras Material Vario	1.000,00	1.000,00
607 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	11.000,00	6.000,00
60700 00448 Trabajos otras empresas	11.000,00	6.000,00
621 ARRENDAMIENTOS	2.997,72	2.338,29
62100 00401 Arrendamientos Campos Ensayos	360,00	360,00
62100 00402 Renting vehículos	2.637,72	1.978,29
622 REPARACION Y CONSERVACION	11.776,92	6.532,60
62200 00450 Reparación y conservación	10.800,00	5.800,00
62200 00451 Conservación vehículo renting	976,92	732,60
625 PRIMAS SEGUROS	1.700,00	732,60
62500 00401 Seguros vehículos y renting	1.700,00	1.650,00
628 SUMINISTROS	19.000,00	500,00
62800 00458 Carburantes-Combustible	2.500,00	500,00
62800 00459 Energia Eléctrica	16.500,00	0,00
629 OTROS SERVICIOS	1.500,00	0,00
62900 00401 Teléfono-Mensajería	1.500,00	0,00
631 OTROS TRIBUTOS	800,00	500,00
63100 00401 Tasas INSPV	800,00	500,00
640 SUELDOS Y SALARIOS	136.273,48	137.081,35
64000 00401 Personal fijo	133.726,88	134.534,75
64000 00403 Becas	2.546,60	2.546,60
642 SEGURIDAD SOCIAL	44.536,20	43.190,00
64200 00401 Personal fijo	44.397,32	43.051,12

AREA 04 . ENSAYOS - PRODUCCIÓN SEMILLAS

	Presupuesto 2014	Presupuesto 2015
64200 00403 Becas	138,88	138,88

AREA 04 . ENSAYOS - PRODUCCIÓN SEMILLAS

	Presupuesto 2014	Presupuesto 2015
681 AMORTIZACION INMOVILIZADO MATERIAL	18.983,00	24.870,00
68100 00401 Amortización Inmov. Material	18.983,00	24.870,00
APORTACIÓN DIPUTACIÓN	-222.867,32	-198.344,84

AREA 05 . INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO

	Presupuesto 2014	Presupuesto 2015
INGRESOS	21.000,00	36.088,42
705 PRESTACIÓN DE SERVICIOS	21.000,00	36.088,42
70500 00509 Ingresos Scios. Genyce	1.000,00	1.000,00
70500 00510 Servicios Contrato SACAM	20.000,00	20.088,42
70500 00511 Servicios Contrato Campo Montiel	0,00	15.000,00
GASTOS	189.601,50	199.629,03
622 REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	2.700,00	2.700,00
62200 00565 Reparación y Conservación	2.700,00	2.700,00
623 SERVICIOS PROFESIONALES	17.000,00	17.448,00
62300 00503 Servicios Profesionales	0,00	3.000,00
62300 00503 Scios. Profesionales Contrato SACAM	17.000,00	8.448,00
62300 00504 Servicios Profesionales Consultoras	0,00	6.000,00
625 PRIMAS SEGUROS	0,00	100,00
62500 00501 Primas Seguros	0,00	100,00
628 SUMINISTROS	1.700,00	1.700,00
62800 00570 Combustible - Carburantes	1.700,00	1.700,00
629 OTROS SERVICIOS	3.350,00	2.000,00
62900 00501 Teléfono - Mensajería	1.350,00	0,00
62900 00598 Gastos viaje Area	2.000,00	2.000,00
640 SUELDOS Y SALARIOS	121.326,06	122.798,97
64000 00501 Personal fijo	121.326,06	122.798,97
642 SEGURIDAD SOCIAL	37.025,44	37.112,06
64200 00501 Personal fijo	37.025,44	37.112,06
681 AMORTIZACION INMOVILIZADO MATERIAL	6.500,00	15.770,00
68100 00501 Amortización Inmov. Material	6.500,00	15.770,00
APORTACIÓN DIPUTACIÓN	-168.601,50	-163.540,61

AREA 08. TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA

	Presupuesto 2014	Presupuesto 2015
INGRESOS	0,00	0,00
740 SUBVENCIONES A LA EXPLOTACIÓN	0,00	0,00
74000 00801 Subvención Estación Meteorológica	0,00	0,00
GASTOS	129.682,44	118.158,22
602 COMPRAS DE OTROS APROVISIONAMIENTOS	13.000,00	13.000,00
60280 00801 Software-Hardware	8.000,00	8.000,00
60280 00803 Suscripciones-Textos	3.000,00	3.000,00
60280 00804 Publicaciones y Difusión	2.000,00	2.000,00
629 OTROS SERVICIOS	900,00	0,00
62900 00802 Teléfonos	900,00	0,00
640 SUELDOS Y SALARIOS	72.712,93	73.116,88
64000 00801 Personal fijo	72.712,93	73.116,88
642 SEGURIDAD SOCIAL	23.069,51	22.879,74
64200 00801 Personal fijo	23.069,51	22.879,74
680 AMORTIZACIÓN INMOVILIZADO INTANGIBLE	15.000,00	6.661,60
68000 00801 Amortización Inmovilizado Intangible	15.000,00	6.661,60
681 AMORTIZACIÓN INMOVILIZADO MATERIAL	5.000,00	2.500,00
68100 00801 Amortización Inmovilizado Material	5.000,00	2.500,00
APORTACIÓN DIPUTACIÓN	-129.682,44	-118.158,22

AREA 09 . LABORATORIOS

	Presupuesto 2014	Presupuesto 2015
INGRESOS	101.500,00	183.252,53
705 PRESTACIÓN DE SERVICIOS	101.500,00	183.252,53
70500 00901 Ingresos Scios. Laboratorio	80.000,00	150.000,00
70500 00902 Servicios Empresas Nitrógeno	6.500,00	8.683,87
70500 00905 Ingresos Laboratorio Ext.	15.000,00	24.568,66
GASTOS	331.960,11	367.654,60
601 COMPRAS DE MATERIAS PRIMAS-MATERIALES	24.000,00	31.000,00
60100 00901 Material Vario SAF	12.000,00	14.000,00
60100 00902 Material Vario SEDAF	12.000,00	14.000,00
60100 00903 Material Vario Laboratorio Calidad	0,00	3.000,00
607 TRABAJOS OTRAS EMPRESAS	17.000,00	25.000,00
60700 00905 Scios. Laboratorios Exteriores	17.000,00	17.000,00
60700 00906 Scios. Exteriores Acreditaciones	0,00	8.000,00
622 REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	6.000,00	6.000,00
62200 00901 Reparación y Conservación	6.000,00	6.000,00
623 SERVICIOS PROFESIONALES	0,00	7.200,00
62300 00901 Servicios Profesionales Gestión Calidad	0,00	7.200,00
625 PRIMAS SEGUROS	0,00	102,00
62500 00901 Primas Seguros	0,00	102,00
629 OTROS SERVICIOS	2.500,00	2.700,00
62900 00901 Teléfono - Mensajería - Laboratorio	1.000,00	200,00
62900 00997 Gastos viaje Laboratorio	1.500,00	2.500,00
640 SUELDOS Y SALARIOS	206.799,37	216.458,62
64000 00901 Personal fijo	206.799,37	208.818,82
64000 00903 Becas	0,00	7.639,80
642 SEGURIDAD SOCIAL	66.660,74	67.053,98
64200 00901 Personal fijo	66.660,74	66.637,34
64200 00903 S. Social Becas	0,00	416,64
681 AMORTIZACION INMOVILIZADO MATERIAL	9.000,00	12.140,00
68100 00901 Amortización Inmov. Material	9.000,00	12.140,00
APORTACIÓN DIPUTACIÓN	-230.460,11	-184.402,07

AREA 11. LEÑOSOS

	Presupuesto 2014	Presupuesto 2015
INGRESOS	29.700,00	47.000,00
701 VENTAS PRODUCTOS TERMINADOS	22.000,00	39.000,00
70100 01101 Ventas Producción	22.000,00	39.000,00
705 PRESTACIÓN DE SERVICIOS	3.000,00	4.000,00
70500 01152 Servicios Varios	3.000,00	4.000,00
740 SUBVENCIONES	4.700,00	4.000,00
74000 01101 Subvenciones PAC	4.700,00	4.000,00
GASTOS	209.656,72	205.196,54
601 COMPRAS DE MATERIAS PRIMAS	12.000,00	12.000,00
60100 01193 Compras Fitosanitarios	12.000,00	12.000,00
602 COMPRAS DE OTROS APROVISIONAMIENTOS	12.000,00	7.000,00
60200 01190 Compras Material vario	12.000,00	7.000,00
607 TRABAJOS REALIZADOS POR EMPRESAS	10.000,00	10.000,00
60700 01191 Trabajos varios	10.000,00	10.000,00
621 ARRENDAMIENTOS	2.637,72	1.978,29
62100 01101 Renting vehículos	2.637,72	1.978,29
622 REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	5.976,92	3.732,60
62200 01101 Reparación y Conservación	5.000,00	3.000,00
62200 01102 Conservación vehículo renting	976,92	732,60
625 PRIMAS SEGUROS	1.825,00	3.250,00
62500 01101 Primas seguros vehículos	1.300,00	1.250,00
62500 01102 Primas seguros cultivos	525,00	2.000,00
628 SUMINISTROS	9.300,00	9.300,00
62800 01101 Combustible - Carburantes	3.300,00	3.300,00
62800 01102 Electricidad	6.000,00	6.000,00
629 OTROS SERVICIOS	1.800,00	500,00
62900 01101 Teléfono	1.300,00	0,00
62900 01192 Gastos viaje	500,00	500,00
640 SUELDOS Y SALARIOS	113.826,64	115.249,59
64000 01101 Personal fijo	98.930,01	99.830,62
64000 01102 Personal contratado-eventual	14.896,63	15.418,97
641 INDEMNIZACIONES	0,00	400,00
64100 01102 Indeminizaciones personal contratado	0,00	400,00
642 SEGURIDAD SOCIAL	37.790,44	37.166,06
64200 01101 Personal fijo	32.844,76	31.945,80
64200 01102 Personal contratado-eventual	4.945,68	5.220,26

AREA 11. LEÑOSOS

**Presupuesto
2014**

**Presupuesto
2015**

AREA 11. LEÑOSOS

	Presupuesto 2014	Presupuesto 2015
681 AMORTIZACION INMOVILIZADO MATERIAL	2.500,00	4.620,00
68100 01101 Amortización Inmov. Material	2.500,00	4.620,00
APORTACIÓN DIPUTACIÓN	-179.956,72	-158.196,54

AREA 12. S.A.R.

	Presupuesto 2014	Presupuesto 2015
<u>INGRESOS</u>	1.500,00	2.500,00
705 PRESTACIÓN DE SERVICIOS	1.500,00	2.500,00
70500 01201 Ingresos Servicios Evaluaciones	1.500,00	2.500,00
<u>GASTOS</u>	109.131,22	109.374,20
602 COMPRAS DE OTROS APROVISIONAMIENTOS	400,00	1.000,00
60200 01202 Material vario	400,00	1.000,00
621 ARRENDAMIENTOS	3.681,24	2.914,32
62100 01201 Renting vehículos	3.681,24	2.914,32
622 REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	2.500,00	2.500,00
62200 01201 Reparación-Conservación	2.500,00	2.500,00
625 PRIMAS SEGUROS	1.500,00	1.300,00
62500 01201 Primas Seguros Vehículos y Renting	1.500,00	1.300,00
628 SUMINISTROS	1.500,00	2.000,00
62800 01201 Combustible-Carburante	1.500,00	2.000,00
629 OTROS SERVICIOS	1.500,00	1.000,00
62900 01201 Gastos viaje (Dietas y Km.)	500,00	1.000,00
62900 01202 Teléfonos	1.000,00	0,00
640 SUELDOS Y SALARIOS	74.582,02	75.456,22
64000 01201 Personal fijo	70.762,12	70.999,67
64000 01203 Becas	3.819,90	4.456,55
642 SEGURIDAD SOCIAL	22.757,96	22.583,66
64200 01201 Personal fijo	22.549,64	22.340,62
64200 01203 Becas	208,32	243,04
681 AMORTIZACION INMOVILIZADO MATERIAL	710,00	620,00
68100 01201 Amortización Inmov. Material	710,00	620,00
APORTACIÓN DIPUTACIÓN	-107.631,22	-106.874,20

AREA15. MERCADOS-LONJA INFORMATIVA.

	Presupuesto 2014	Presupuesto 2015
INGRESOS	27.300,00	30.300,00
705 PRESTACIÓN DE SERVICIOS	17.800,00	18.800,00
70500 01518 Ingresos servicios línea 807	9.000,00	10.000,00
70500 01519 Ingresos Boletines	8.800,00	8.800,00
740 SUBVENCIONES A LA EXPLOTACIÓN	9.500,00	11.500,00
74000 01522 Subvención Globalcaja	8.000,00	10.000,00
74000 01523 Subvenciones Oficiales (Mº Medio Ambiente)	1.500,00	1.500,00
GASTOS	51.794,40	41.149,50
602 COMPRAS DE OTROS APROVISIONAMIENTOS	1.000,00	1.000,00
60280 01532 Suscripciones	1.000,00	1.000,00
629 OTROS SERVICIOS	1.000,00	1.500,00
62900 01538 Dietas-G. Viajes-R. Públicas	0,00	1.500,00
62900 01586 Correos-Tfnos.-Mensajería	1.000,00	0,00
640 SUELDOS Y SALARIOS	26.680,89	27.535,60
64000 01501 Personal fijo	26.680,89	27.535,60
642 SEGURIDAD SOCIAL	8.858,06	8.613,90
64200 01501 Personal fijo	8.858,06	8.613,90
659 OTROS GASTOS DE GESTIÓN	14.000,00	2.500,00
65900 01501 Gastos " Lonjas Nacionales"	14.000,00	2.500,00
681 AMORTIZACIÓN INMOVILIZADO MATERIAL	255,45	0,00
68100 01501 Amortización Inmov. Material	255,45	0,00
APORTACIÓN DIPUTACIÓN	-24.494,40	-10.849,50

AREA16. MEDIO AMBIENTE Y SAGREI

	Presupuesto 2014	Presupuesto 2015
<u>INGRESOS</u>	12.000,00	10.000,00
705 PRESTACIÓN DE SERVICIOS	12.000,00	10.000,00
70500 01602 Producción Integrada Cebada-Cervecera	12.000,00	10.000,00
<u>GASTOS</u>	1.200,00	1.000,00
622 REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	1.200,00	1.000,00
62200 01601 Reparación y Conservación	1.200,00	1.000,00
APORTACIÓN DIPUTACIÓN	10.800,00	9.000,00

AREA17. PRODUCCIÓN CASA DEL POZO

	Presupuesto 2014	Presupuesto 2015
INGRESOS	1.275.213,30	506.271,66
701 VENTAS VARIAS	1.002.616,00	112.634,29
70100 01701 Ventas Varias-Consumos arrendamientos	80.000,00	81.336,89
70100 01702 Ventas Pajas Cereal-Guisante	24.000,00	0,00
70100 01706 Ventas Cebada-Avena	102.200,00	0,00
70100 01707 Ventas Trigo	159.716,00	0,00
70100 01709 Ventas Maíz Grano-Dulce	201.000,00	0,00
70100 01710 Ventas guisantes - viña	104.000,00	31.297,40
70100 01711 Ventas Adormidera	189.700,00	0,00
70100 01712 Ventas Girasol-Colza	142.000,00	0,00
740 SUBVENCIONES A LA EXPLOTACIÓN	198.500,00	28.500,00
74000 01701 Subvención Reforestación	8.700,00	8.700,00
74000 01702 Subvencion PAC	189.800,00	19.800,00
746 SUBVENCIONES DE CAPITAL TRASF. AL RDO.	10.197,30	10.197,30
74600 01701 Subvención Periodif.viña-riego	10.197,30	10.197,30
752 INGRESOS POR ARRENDAMIENTOS	63.900,00	324.940,07
75200 01701 Ingresos Arrendamiento Tierras - Aparceria	50.000,00	50.000,00
75200 01702 Arrendamiento cotos de caza	13.900,00	11.200,00
75200 01703 Arrendamiento licitación finca	0,00	263.740,07
771 BENEFICIOS PROC. DEL INMOVILIZADO MATERIAL	0,00	30.000,00
77100 01701 Venta Inmovilizado Material	0,00	30.000,00
GASTOS	899.073,88	127.905,98
601 COMPRAS MATERIAS PRIMAS	297.390,00	5.700,00
60100 01703 Compras fitosanitarios	50.390,00	3.000,00
60100 01704 Compras semillas	67.000,00	0,00
60100 01705 Compras de abonos	180.000,00	2.700,00
607 TRABAJOS OTRAS EMPRESAS	101.232,00	13.300,00
60700 01701 Scios. Otras Empresas	96.232,00	3.300,00
60700 01702 Trabajos Exteriores Reforestación-Viña	5.000,00	10.000,00
622 REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	80.000,00	3.000,00
62200 01701 Reparación y Conservación	80.000,00	3.000,00
625 PRIMAS SEGUROS	21.900,00	3.400,00
62500 01701 Primas Seguros Cultivos	20.400,00	3.400,00
62500 01702 Primas Seguros Vehículos y Renting	1.500,00	0,00
628 SUMINISTROS	281.750,00	88.000,00
62800 01702 Electricidad	241.750,00	88.000,00
62800 01703 Carburante	40.000,00	0,00
629 OTROS SERVICIOS	2.000,00	0,00
62900 01701 G. Viaje - Dietas	500,00	0,00
62900 01702 Teléfonos	1.500,00	0,00

AREA17. PRODUCCIÓN CASA DEL POZO

	Presupuesto 2014	Presupuesto 2015
640 SUELDOS Y SALARIOS	73.049,46	0,00
64000 01702 Personal contratado	73.049,46	0,00
642 SEGURIDAD SOCIAL	24.252,42	0,00
64200 01702 Personal contratado	24.252,42	0,00
681 AMORTIZACIÓN INMOVILIZADO MATERIAL	17.500,00	14.505,98
68100 01701 Amortización Inmovilizado Material	17.500,00	14.505,98
APORTACIÓN DIPUTACIÓN	376.139,42	378.365,68

AREA 22 . PROYECTO SIG-AGROASESOR

	Presupuesto 2014	Presupuesto 2015
INGRESOS	165.000,00	140.619,73
740 SUBVENCIONES A LA EXPLOTACIÓN	165.000,00	140.619,73
74000 02201 Subvención Convenio	165.000,00	140.619,73
GASTOS	165.000,00	140.619,73
602 COMPRAS DE OTROS APROVISIONAMIENTOS	64.915,34	47.845,98
60200 02201 Compras Material Vario	64.915,34	47.845,98
607 TRABAJOS OTRAS EMPRESAS	38.000,00	33.000,00
60700 02201 Trabajos otras empresas	38.000,00	33.000,00
622 REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	5.000,00	1.000,00
62200 02201 Reparación y Conservación	5.000,00	1.000,00
623 SERVICIOS PROFESIONALES	40.000,00	34.000,00
62300 02201 Servicios Profesionales	40.000,00	34.000,00
625 PRIMAS SEGUROS	0,00	200,00
62500 02201 Primas Seguros Becas	0,00	200,00
629 OTROS SERVICIOS	5.000,00	12.489,09
62900 02201 Gastos viaje Área	5.000,00	7.289,09
62900 02202 Correos-Mensajería	0,00	200,00
62900 02203 Gastos Jornadas de Difusión	0,00	5.000,00
640 SUELDOS Y SALARIOS	11.459,70	11.459,70
64000 02203 Becas	11.459,70	11.459,70
642 SEGURIDAD SOCIAL	624,96	624,96
64200 02203 Becas	624,96	624,96
APORTACIÓN DIPUTACIÓN	0,00	0,00

INVERSIONES

		PRESUPUESTO 2014	PRESUPUESTO 2015
TOTAL		249.230,00	414.900,00
PARTICIPACIÓN EN SOCIEDADES			
Aportación Cooperativas Vinícolas	(1)	3.000,00	2.000,00
A2-SCIOS. GENERALES FINCA LAS TIESAS			
Vallado perimetral Las Tiesas		10.000,00	0,00
Tractor área Leñosos		45.000,00	0,00
Bomba sumergible		18.000,00	0,00
A4-ENSAYOS-PRODUCCIÓN SEMILLAS			
Cosechadora de ensayos HALDRUP	(2)	157.830,00	175.000,00
Vehículo (del Renting)	(1)	0,00	3.000,00
A5-INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO			
Alveografo	(3)	0,00	50.000,00
Molino	(3)	0,00	18.000,00
NIR	(3)	0,00	46.500,00
Tractor para herbáceos	(2)	0,00	40.000,00
A8-INFÓRMATICA			
Equipos informáticos y de reproducción	(1)	2.000,00	2.000,00
Aplicaciones informáticas (Web)	(1)	13.400,00	13.400,00
A9-LABORATORIO			
Equipo LECO nitrógeno	(2)	0,00	53.000,00
Equipo agua destilada	(2)	0,00	6.000,00
A11-LEÑOSOS			
Vehículo (del Renting)	(1)	0,00	3.000,00
A12-S.A.R.			
Vehículo (del Renting)	(1)	0,00	3.000,00

(1) Financiación con circulante.

(2) Financiación con leasing.

(3) Financiación con préstamo.

DATOS ECONÓMICOS PERSONAL CONTRATADO

		TOTAL DEVENGOS	S. SOCIAL	TOTAL COSTE	PREVISIÓN INDEMNIZ.	A DEDUCIR PRESUPUESTO
ÁREA 04. ENSAYOS-PRODUCCIÓN SEMILLAS CONTRATADOS						
	Oficial 1ª	8.124,79	2.697,43	10.822,22	0,00	10.822,22
ÁREA 09. LABORATORIOS						
295	C. García Martínez	18.574,00	6.166,57	24.740,56	6.000,00	18.740,56
311	P. Castillo Ortiz	27.545,65	9.145,16	36.690,81	2.500,00	34.190,81
ÁREA 11. LEÑOSOS						
CONTRATADOS-EVENTUALES						
	Oficial 1ª (9 Meses)	12.187,18	4.046,15	16.233,33	6.000,00	10.233,33
				88.486,92	14.500,00	73.986,92
ÁREA 12. S.A.R.						
CONTRATADOS-EVENTUALES						
292	L. Martínez Molina	18.621,51	6.182,34	24.803,85	8.500,00	16.303,85

PREVISIÓN PLANTILLA EJERCICIO 2015

PERSONAL DE DIPUTACIÓN ADSCRITO AL ITAP

NOMBRE Y APELLIDOS	CATEGORÍA	PUESTO DE TRABAJO
1 Santiago Orovigt Garcia	Ingeniero Técnico Agrícola	Director Adjunto Medio Ambiente
2 Beatriz Novés Ruíz-Escribano	Veterinaria	Jefa Sección Sanidad Animal
3 Lorenzo W. Martinez Sanchez	Auxiliar Técnico	Cordinador General de Campo
4 Ramón Mora Moya	Pastor	Mayoral de Ganado Las Tiesas

PERSONAL FIJO ITAP

1 Mª Isabel Garrido Moreno	Ingeniero Técnico Informático	Directora Adjunta Transferencia de Tecnología
2 Amelia Montoro Rodríguez	Ingeniero Agrónomo	Jefa de Servicio Asesoramiento de Riegos
3 Francisco José López Córcoles	Ingeniero Técnico Agrícola	Jefe de Servicio de Ensayos de Campo
4 Horacio López Córcoles	Ingeniero Agrónomo	Jefe de Servicio Investigación y Desarrollo
5 Wenceslao Cañadas Sánchez	Ingeniero Técnico Agrícola	Director Técnico
6 Fernando Mañas Jiménez	Ingeniero Técnico Agrícola	Jefe Sección Experimental de Leñosos
7 Ramón López Urrea (*)	Ingeniero Agrónomo	Jefe Sección Experimental del Agua
8 Mª Agustina Sáez Gómez	Oficial Administrativo	Servicio de Transferencia de Tecnología
9 Mª José Garrido García	Oficial Administrativo	Servicio de Administración y Personal
10 Josefa Sonia García Perez	Oficial Administrativo	Servicio Comercialización, Lonja y Admón.
11 Mª José Vaya Gómez	Oficial Administrativo	Secretaría
12 Antonio Rodríguez Ibañez	Capataz Agrícola	Coordinador de Campo Cultivos Leñosos
13 Ignacio Ferrandis Gotor	Capataz Agrícola	Coordinador General Medios de Laboratorio
14 Manuel Díaz Rodríguez	Capataz Agrícola	Coordinador Laboratorio de Semillas
15 Francisco Gorreta Valenciano	Oficial 1ª.	Finca San Gregorio
16 Fernando Carrión Gascón	Oficial 1ª.	Encargado Finca San Gregorio
17 José Fco. Garrido Sánchez	Oficial 1ª.	Encargado de Campo Ensayos Especiales
18 José Inza Gómez	Oficial 1ª.	Encargado de Mant. Instalaciones Grales.
19 Ricardo García López	Oficial 1ª.	Encargado General Las Tiesas
20 Santiago González de la Vara	Oficial 1ª.	Encargado Campos de Ensayo
21 Jesús Olivas Romero	Oficial 1ª.	Tractorista
22 José A. Rodríguez Núñez	Oficial 1ª.	Tractorista
23 José Mª Polo García	Oficial 1ª.	Tractorista
24 Julio Alcaraz Pina (**)	Oficial 1ª.	Tractorista
25 Juan A. Rubio Cabañero	Oficial 1ª.	Responsable Riegos
26 Isidro Teruel Mejías	Oficial 1ª.	Finca San Gregorio
27 Mª Dolores López Moreno	Comercial	Dpto. Comercial y Administración
28 Isabel Mª Molina Sanchez	Ingeniero Técnico	SAF-Laboratorio
29 Ramona Mª Muñoz Gómez	Ingeniero Agrónomo	SEDAF-Laboratorio
30 Andres Arnedo Villar	Oficial 1ª.	Finca San Gregorio
31 José Antonio Ballesteros Piqueras	Gerente	Dirección-Administración
32 Mª Luisa Lerma Tobarra	Ingeniero Técnico	SEDAF-Laboratorio
33 Lourdes Raez Cuadros	Ingeniero Técnico	SAF-Laboratorio
34 Fernando de la Cruz Tercero	Ingeniero Agrónomo	Investigación y Desarrollo
35 Laura Sánchez Felipe	Capataz Agrícola	SAR
36 Alicia Martínez López	Aux. Admva.	Laboratorio
37 Antonio Verdejo Villoldo (***)	Oficial 1ª.	Finca Las Tiesas

(*)	Ramón López Urrea	Ingeniero Agrónomo	Adscrito a FUNDESCAM
(**)	Julio Alcaraz Piña	Tractorista de Las Tiesas	Prejubilado (20% jornada)
(***)	Antonio Verdejo Villoldo	Pastor Ganadería Las Tiesas	Reconv. contrato prejubilación J. Alcaraz Piña

CONTRATACIONES EN VIGOR Y PREVISTAS PARA EJERCICIO 2015

ÁREA 11 - Campaña podas Oficial 1ª. Contratación aproximada 9 meses

BECARIOS

ÁREA 04. ENSAYOS-P. SEMILLAS 1 Becario 4 meses
ÁREA 09. LABORATORIOS 2 Becarios 6 meses cada uno
ÁREA 12. SAR 1 Becario 7 meses
ÁREA 22. PROJ. SIG-AGROASESOR 3 Becarios 6 meses cada uno

**PRESUPUESTO DEL ORGANISMO
DE GESTIÓN TRIBUTARIA
DE ALBACETE**

M E M O R I A

Este Presupuesto del organismo autónomo Gestión Tributaria Provincial de Albacete GESTALBA, correspondiente al ejercicio 2015, y que se somete a la aprobación del Consejo Rector, asciende a **7.539.000,00 euros**. En el ejercicio 201 el Presupuesto ascendió a 7.711.202,79 euros, lo que supone que para el ejercicio 2014 se producirá **un decremento, respecto al de 2014, de 172.202,79 euros, equivalente al – 2,24 por 100**, como consecuencia, principalmente de la disminución del capítulo 5 del Presupuesto de ingresos (que pasa de 356.311,90 euros en 2014, a 2.000,00 euros en 2015) y del Capítulo 3 del Presupuesto de Gastos (que pasa de 575.000,00 euros en 2014 a 257.000,00 euros en 2015).

La estructura del presente Presupuesto se ha adaptado a la ORDEN HAP/419/2014, de 14 de marzo, que modifica la ORDEN EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales, publicada en el BOE núm. 297, de 10 de diciembre de 2008 y número 67, de 19 de marzo de 2014.

Para el cálculo y determinación de sus Partidas se han tenido en consideración los criterios que a continuación se exponen:

I.- ESTADO DE INGRESOS:

1.- En su **CAPÍTULO 3** el Concepto 39901 se recoge la previsible recuperación de costas de procedimiento (170.000,00 euros) lo que supone un considerable incremento de en relación con el ejercicio 2014 (90.000,00 euros), como consecuencia de lo acaecido en 2014, a la vista de los resultados de ejecución del Presupuesto en la fecha de elaboración de la presente Memoria. En el mencionado Capítulo 3 destacan, por su cuantía, los Conceptos 39902, 39903 y 39904 relativos a los premios de cobranza en período voluntario y ejecutivo y al premio de gestión del IBI y del IAE, que ascienden a un total de **7.151.000,00 euros**, lo que constituye la principal fuente de ingresos de GESTALBA, calculado sobre un incremento previsible del 3,5% respecto al año 2014.

El Concepto 39904 relativo a la Tasa de gestión del IBI y del IAE, se ha ampliado también, como en años anteriores, al premio de gestión del Impuesto de Vehículos de los Ayuntamientos de Albacete, Caudete, La Roda y Tobarra, a los que se unirán, en 2015, los de Chinchilla, Casas de Lázaro, Aguas Nuevas, Socovos, Corral-Rubio, Alcadozo, Pozuelo y Madrigueras. Y en lo que respecta a la delegación de la gestión tributaria del Impuesto denominado de Plus-Valía, se suman los ayuntamientos de Alatoz, Riopar, Villalgordo del Júcar, Motilleja, Molinicos, Munera, Bonete, Chinchilla, Pozohondo y Madrigueras.

Los cálculos para determinar dichos ingresos se contienen en el ANEXO I a esta Memoria y al Informe Económico-Financiero.

Para el **Concepto 39905**, denominado "Ingresos imprevistos o indeterminados" se establece una previsión de **65.000,00 euros**, provenientes de la posible prescripción de pagos duplicados e ingresos indebidos correspondientes al ejercicio 2011 y anteriores.

Por último, el **Concepto nº 39906**, denominado "Reintegro intereses anticipos a ayuntamientos", dotado con una previsión de **121.000,00 euros**, según el cálculo del importe de los costes financieros (y por lo tanto de su reintegro) de los anticipos extraordinarios a los ayuntamientos en el citado año, todos ellos al amparo de lo dispuesto en el artículo 149.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la

Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Este cálculo se detalla en el Anexo I a la presente Memoria. Esta partida se incrementa respecto a la de 2014 (70.000,00 euros), a tenor de la evolución de los anticipos extraordinarios realizados a los ayuntamientos durante el presente año 2014.

2.- El CAPÍTULO 5 prevé unos intereses de **2.000,00 euros**. Tal como se hace constar en el Informe Económico-Financiero que se acompaña al presente Proyecto de Presupuesto de GESTALBA para 2015, en el año 2014 se presupuestaron ingresos por importe de 265.050,00 euros generados por los intereses de los depósitos por Imposiciones a Plazo Fijo (IPF). Después de realizar un muestreo sobre las condiciones económicas de los IPF para el año 2015, resulta evidente que el tipo de interés ofertado en ningún caso será significativamente superior al coste financiero generado por las disposiciones en la Operación Especial de Tesorería de 56.000.000,00 euros, a que se hace referencia en el anterior apartado II del presente Informe. Por tanto, para el año 2015, no tiene sentido formalizar depósitos IPF con fondos provenientes de la citada Operación Especial de Tesorería, por lo que se prevé que para el próximo año los únicos intereses de entidades financieras sean los provenientes de las cuentas corrientes de GESTALBA, que previsiblemente y atendiendo a los datos de 2014, serán de tan sólo **2.000,00 euros** (Concepto 520.00 del Presupuesto).

3.- En el CAPÍTULO 8 se fijan las previsibles cantidades destinadas a anticipos al personal de GESTALBA, estableciéndose, como en el año 2014, las previsiones del citado Capítulo en **30.000 euros**, como consecuencia de lo previsto en el Convenio Colectivo.

II.- ESTADO DE GASTOS

1.- El CAPÍTULO 1 recoge las retribuciones resultantes del nuevo organigrama y de la nueva organización de GESTALBA, aprobada por su Consejo Rector. Esta profunda reorganización comprende la creación de nuevos puestos y categorías laborales, así como la desaparición de otros. Así, además del personal laboral de GESTALBA, personal funcionario de la Diputación (Secretario, Interventor y Tesorero de GESTALBA) y personal directivo profesional (Director) ya existentes, se incorpora también personal funcionario de GESTALBA (Jefe de Inspección Tributaria), con la necesaria creación de las nuevas Aplicaciones Presupuestarias (en lo sucesivo AP).

En todo caso, el detalle completo de la nueva estructura del personal de GESTALBA figura, como hemos dicho, en la documentación en la se desarrolla su nuevo organigrama y nueva organización y, por supuesto, también en la nueva Plantilla de Personal y Relación de Puestos de Trabajo para 2015.

Las retribuciones del personal laboral, las AP, nº 932.130.00 y nº130.02.0 suman **3.108.906,51 euros**, tal como se detalla en el ANEXO II a la presente memoria. A este personal se incorporaron, el 1 de enero de 2014, como personal laboral de GESTALBA, cinco funcionarios del Excmo. Ayuntamiento de Albacete, en situación administrativa de Servicios en otras Administraciones Públicas, que prestaban servicio, como Agentes Tributarios, en la Zona 1ª Albacete-Capital. Similar proceso de incorporación ya se llevó a efecto con el personal de la Zona de Almansa, tras la creación de la misma. Con esta incorporación desaparecieron ya, en el Presupuesto de 2014, del Capítulo 2 de Gastos, la AP nº 932.250.01, denominada “Servicios prestados por Ayuntamiento de Albacete. Funcionarios”.

Las retribuciones fijas y periódicas del personal laboral, han sido evaluadas sin aplicar incremento alguno respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2014, tal como se

establece en la vigente normativa reguladora de las retribuciones del personal al servicio de las Administraciones Públicas y, particularmente, en el Proyecto de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2015, con la única excepción del incremento de Grado de la Carrera Profesional Horizontal prevista en el artículo 11 del vigente Convenio Colectivo de GESTALBA, como consecuencia del incremento de la antigüedad y trienios de los trabajadores.

Lógicamente, también se experimenta un incremento en las cantidades consignadas para atender el pago de los trienios a los trabajadores, cuantificados en la documentación anexa a la presente Memoria (ANEXO III).

1. Las retribuciones del personal directivo profesional (puesto de Director de GTPA), constan en las AA PP números 932.110.00, 932.110.01 y 932.110.02 que, como las del personal laboral, no han experimentado incremento alguno respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2014.
2. Las retribuciones totales del personal funcionario de GESTALBA (puesto de Jefe de Inspección Tributaria), están contenidas en las AA PP números 932.120.02, 932.121.00 y 932.121.01. Este puesto es de nueva creación y sus retribuciones se han equiparado al puesto de Jefe de Gestión Recaudatoria, también de nueva creación, al poseer ambos similar nivel técnico y de responsabilidad.
3. También se prevé una retribución complementaria a funcionarios (AP 932.121.03, por importe de 76.873,98 euros), con objeto de retribuir las funciones desempeñadas por el Secretario, el Interventor y el Tesorero de GESTALBA, así como a las sustituciones que pudiera haber en estos puestos. A estas retribuciones no se les aplica incremento alguno respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2014, tal como se establece en la normativa antes citada (Proyecto de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2015). Esta AP contiene también parte de las retribuciones del puesto de Jefe de Inspección Tributaria, al ser éste también de funcionario.

Para un mayor rigor Presupuestario, ya desde 2014 la antigua AP nº 932.143.00 del ejercicio 2013, denominada "Otro personal", es sustituida por 3 nuevas AP: 1º la nº 932.143.00, "Retribuciones básicas otro personal" dotada con 41.349,28 euros, 2º la AP nº 932.143.02.0, "Otras remuneraciones otro personal" dotada con 76.115,76 euros y 3º la AP nº 932.143.02.1 "Plus de viaje otro personal", dotada con 600,00 euros, ya que este tipo de personal no suele realizar desplazamientos. Estas AA PP tienen por objeto atender, bien sustituciones producidas por enfermedades y bajas del personal de plantilla o, para reforzar unidades de GESTALBA en supuestos de especial acumulación de trabajo, mediante contratos de obra y servicio determinado u otros de naturaleza temporal, si bien estas posibilidades deben restringirse al máximo posible y sólo ser utilizadas en casos excepcionales en que dichas funciones no sea posible que se desempeñen por otro trabajador de GESTALBA.

La AP nº 932.150.00 denominada "Otras retribuciones complementarias" y dotada con 46.000,00 euros, tiene por objeto retribuir al personal incluido en los Estatutos de GESTALBA que no perciba incentivos, quedando excluido de ella, por tanto, el personal laboral y estando destinada al personal funcionario de la Diputación que presta servicio en GESTALBA (Secretario, Interventor y Tesorero) y al nuevo y único puesto de funcionario de GESTALBA (Jefe de Inspección Tributaria).

El Plus de Viaje del personal laboral, previsto en el artículo 32 del vigente Convenio

Colectivo, (AP 932.130.02.01) se cuantifica en 18.600,00 euros, la misma dotación que en el ejercicio 2014, a tenor de los datos que se desprenden del Estado de Ejecución del Presupuesto a la fecha de elaboración de la presente Memoria.

Los incentivos al rendimiento del personal laboral (AP nº 932.152.00) correspondientes al año 2015 quedan fijados en 645.024,53 euros, calculados conforme a la vigente redacción del artículo 29 del Convenio Colectivo de este organismo autónomo. En 2014 fue de 643.095,24 euros. Ahora se calculan sobre la nueva estructura de personal de GESTALBA, y quedaron incrementados como consecuencia de la nueva organización ya citada, y como consecuencia también de la incorporación de los cinco funcionarios del Ayuntamiento de Albacete a los que ya se ha hecho referencia.

La AP nº 932.151.00, denominada "Gratificaciones", está dotada con 6.000,00 euros, en el Presupuesto de 2014 estaba dotada con la misma cuantía; anteriormente se incluía en la partida "Incentivos y otras retribuciones no previstas", ahora desglosada en las dos partidas anteriores (AA PP 932.152.00 y 932.151.00).

Se contempla también en este Capítulo la AP 932.162.05, denominada "Seguros del personal", dotada con 3.500,00 euros, como en 2014, destinada a atender los gastos derivados del contrato de seguro de riesgo personal de los trabajadores de GESTALBA.

Especial importancia económica tiene la AP nº 932.160.00 denominada "Cuotas Seguridad Social", dotada con 1.098.205,76 y destinada a abonar las cotizaciones de los trabajadores de GESTALBA. Lógicamente, el moderado incremento de esta AP respecto al año 2014 (1.020.859,68 euros) se produce también por la nueva estructura de personal de este organismo autónomo,

2.- En relación con el **CAPÍTULO 2** y visto en el Estado de Ejecución del Presupuesto el saldo que arrojan las AA PP de dicho Capítulo, se estima que para 2015 las AA PP de dicho Capítulo serán las que se detallan en el siguiente cuadro:

PARTIDA	DENOMINACIÓN	Previsión 2014	Previsión 2015	Diferencia
932.202.00	Arrendamiento de edificios	95.000,00	100.000,00	+5.000,00
932.206.01	Licencia y mantenimiento de software (1)	47.000,00	25.000,00	-22.000,00
932.212.00	Reparación, Mantenimiento y Conservación	15.000,00	10.000,00	-5.000,00
932.216.00	Mantenimiento equipos informáticos	10.000,00	10.000,00	0,00
932.220.00	Material de oficina	15.000,00	12.000,00	-3.000,00
932.220.02	Material informático no inventariable	20.000,00	10.000,00	-10.000,00
932.221.00	Suministros (agua-luz-gas)	30.000,00	25.000,00	-5.000,00
932.221.99	Otros suministros	6.000,00	5.000,00	-1.000,00
932.222.00	Telecomunicaciones	30.000,00	25.000,00	-5.000,00
932.222.01	Comunicaciones postales	400.000,00	425.000,00	+25.000,00
932.224.00	Primas de seguros	180,00	200,00	+20,00
932.225.02	Tributos locales	1.000,00	1.000,00	0,00
932.226.00	Gastos diversos (papel y ensobrado)	10.000,00	7.000,00	-3.000,00
932.226.02	Publicidad institucional	15.000,00	30.000,00	+15.000,00
932.226.04	Costas y gastos jurídicos	15.000,00	10.000,00	-5.000,00
932.226.99	Gastos diversos (Costas procedimiento)	10.000,00	35.000,00	+25.000,00
932.227.00	Trabajos realizados por otras empresas	56.000,00	75.000,00	+19.000,00

932.227.06	Trabajos Técnicos	15.000,00	22.000,00	+7.000,00
932.227.99.1	Vigilancia de la Salud	15.000,00	13.000,00	-2.000,00
932.22799.2	Cursos de formación	5.300,00	13.000,00	+7.700,00
932.230.20	Dietas	5.000,00	5.000,00	0,00
932.231.20	Locomoción	15.000,00	15.000,00	0,00
932.25000	Compensación de gastos a Diputación Alb.	65.000,00	70.000,00	+5.000,00
	TOTAL CAPÍTULO: 2	930.480,00	944.000,00	47.720,00

Dentro de este Capítulo 2, merecen la pena destacar, por su importancia, las siguientes diferencias respecto al año 2014:

En primer lugar, debe comentarse la AP nº 932.226.02, denominada "Publicidad institucional" que en 2014 estaba dotada con 15.000,00 euros y que en 2015 pasa a estarlo con 30.000,00 euros. Este incremento viene provocado por la necesidad de realizar campañas de publicidad destinadas a insistir en dar a conocer, a los contribuyentes, las principales novedades y servicios del programa Gesta (Plan Personalizado de Pago, Fraccionamientos, nueva página web Gestalba, etc) así como el centro telefónico CAU de gestión y atención a los contribuyentes. No habiendo recibido dichas novedades suficiente difusión y publicidad en 2014, entendemos que en 2015 debe incrementarse el gasto en publicidad como medio de información a los contribuyentes de las presentes y futuras novedades ofrecidas por GESTALBA.

La partida nº 932.227.06, denominada "Trabajos técnicos", dotada con 22.000,00 euros, 7.000,00 euros más que en 2014, tiene por objeto garantizar la asistencia técnica y el mantenimiento de la infraestructura de redes y de las líneas de datos de este organismo. Esta necesidad se deriva del Convenio de Colaboración en materia de aplicación de los ingresos de derecho público locales entre Suma Gestión Tributaria. Diputación de Alicante y Gestión Tributaria Provincial de Albacete GESTALBA.

En la Cláusula Primera del citado convenio se establece el objeto del mismo, que consiste en la utilización por GESTALBA del sistema de información implementado por Suma para la gestión y recaudación de los ingresos de Derecho Público, así como la cesión del uso a GESTALBA del sistema de información implementado por Suma para la gestión y recaudación de los ingresos de Derecho Público, denominado Gesta, y el establecimiento de un marco de colaboración entre ambas administraciones para la utilización del conjunto del sistema de información y la obtención de economías de escala.

En el apartado 2.2 a) de la Cláusula Segunda del mencionado convenio se dispone que es compromiso de GESTALBA el equipamiento de sus oficinas, la dotación de la infraestructura de redes, las líneas de datos y el mantenimiento del hardware y software existente en las oficinas.

Como resumen de lo expuesto, en el Presupuesto de 2014, el Capítulo 2 de Gastos estaba dotado con **895.480,00 euros**, y en el año 2015 estará dotado con **943.200,00 euros**, lo que supone un **incremento del 1,45 por 100**.

3.- El CAPÍTULO 3 de Gastos, en la AP nº 932.310.01, denominada "Intereses operación tesorería anticipos" prevé, respecto a la operación Especial de Tesorería de 56.000.000,00 euros, unos costes financieros de 244.000,00 euros, calculados a un tipo de interés del 2,5 por 100 anual, conforme se detalla en el Anexo III al Informe Económico-Financiero que se acompaña al Presente Proyecto de Presupuesto para 2015.

Asimismo, la AP nº 932.352.00, denominada “Intereses de demora”, se dota con 1.000,00 euros, ante la posible eventualidad de tener que atender algún pago por este concepto.

Por último, la AP nº 932.359.00, denominada "otros gastos financieros", está dotada con 12.000,00 euros, con objeto de atender las comisiones y otros gastos bancarios derivados de las transferencias, cuentas y depósitos de los que es titular GESTALBA.

En resumen, se prevé que el total de los gastos financieros que conforman el Capítulo 3 del Presupuesto para 2015, ascienda a **257.000,00 euros**.

4.- El CAPÍTULO 4, formado por la partida, la nº 932.461.00, denominada "Aportación convenio con SUMA, es consecuencia del Convenio de Colaboración en materia de aplicación de los ingresos de derecho público locales entre Suma Gestión Tributaria. Diputación de Alicante y Gestión Tributaria Provincial de Albacete GESTALBA. En la Cláusula Primera del citado convenio se establece el objeto del mismo, que consiste en la utilización por GESTALBA del sistema de información implementado por Suma para la gestión y recaudación de los ingresos de Derecho Público, así como la cesión del uso del citado sistema, denominado Gesta, y el establecimiento de un marco de colaboración entre ambas administraciones para la utilización del conjunto del sistema de información y la obtención de economías de escala. Esta partida está dotada, para 2015, con **790.000,00 euros**, pagaderos en dos plazos semestrales y que es la cantidad establecida en el acuerdo para el desarrollo del citado convenio, como costes que deberá aportar GESTALBA en el año 2015. En el citado Convenio se establece un baremo de porcentajes a aplicar en el año 2015 y siguientes, según tramos de cantidades recaudadas (para los primeros 50 millones de euros, de 50 a 100 millones y para más de 100 millones). La previsión de recaudación total de GESTALBA para 2015 es de 130 millones de euros aproximadamente, y la aplicación del citado baremo arroja la mencionada cantidad de 790.000,00 euros.

Y se crea la partida nº 932.480.00, denominada “Subvención a familias e instituciones sin ánimo de lucro”, dotada con 11.000,00 euros y que tiene por objeto la concesión de subvenciones a las personas y entidades antes indicadas, en el marco de la modificación de los Estatutos de GESTALBA, que dio lugar a la ampliación de su objeto y fines.

5.- En el CAPÍTULO 6 se prevé un gasto de 76.136,48 euros. La AP 932.609.00, destinada a obras y mejoras en oficinas, se ha dotado con 15.000,00 euros, pues se prevé que las citadas obras y mejoras serán financiadas, en su mayor parte, con cargo al Remanente de Tesorería de este organismo autónomo.

Asimismo, se prevé un gasto de 15.000,00 euros para adquisición de mobiliario y equipos de oficina. La Partida 932.626.00 denominada "Equipos informáticos" se dota también con 15.000,00 euros, cantidad más que suficiente, atendiendo a la modernización de los equipos, redes e instalaciones informáticas de GESTALBA, que ya se ha realizado en 2012, 2013 y 2014 como consecuencia del ya citado convenio de colaboración con SUMA.

6.- El CAPÍTULO 8 de Gastos guarda correspondencia con el mismo de Ingresos (30.000,00 euros).

A este Presupuesto se añadirá el Anexo correspondiente a las Bases de Ejecución Generales que apruebe la Diputación, con incorporación únicamente de las especialidades que

este Organismo Autónomo presente en sus operaciones.

Por todo lo anterior, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 11.2 e), en relación con el artículo 9.2, ambos de los Estatutos de GESTALBA, esta Presidencia propone al Consejo Rector del Organismo Autónomo "Gestión Tributaria Provincial de Albacete" la aprobación del proyecto del presente Presupuesto para 2015 y su elevación al Pleno de la Excm. Diputación Provincial de Albacete, a resultas de lo que acuerde dicho órgano plenario en el momento de la aprobación definitiva de su Presupuesto General.

Albacete, a 5 de noviembre de 2014

EL PRESIDENTE,

GESTIÓN TRIBUTARIA PROVINCIAL DE ALBACETE

PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2015

* ESTADO DE INGRESOS

A) Clasificación Económica.

- Resumen por capítulos.
- Listado del Estado de Ingresos a nivel de subconceptos

* ESTADO DE GASTOS

B) Clasificación Económica

- Resumen por Capítulos.
- Listado del Estado de Gastos a nivel de partida presupuestaria.

* ESTADO DE INGRESOS

A) Clasificación Económica.

- Resumen por capítulos.
- Listado del Estado de Ingresos a nivel de subconceptos

GESTIÓN TRIBUTARIA PROVINCIAL DE ALBACETE

PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO DE 2015

Estado de Ingresos

Clasificación Económica

Resumen por Capítulos

CAPITULO	PREVISIÓN INICIAL
3. Tasas y otros ingresos	7.507.000,00
5. Ingresos patrimoniales	2.000,00
8. Activos financieros	30.000,00
TOTAL ESTADO DE INGRESOS	7.539.000,00

En Albacete, 5 de noviembre de 2014
EL PRESIDENTE DEL ORGANISMO,

GESTIÓN TRIBUTARIA PROVINCIAL DE ALBACETE

PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2015

ESTADO DE INGRESOS

(Clasificación Económica)

CAPÍTULO 3. TASAS Y OTROS INGRESOS		
CONCEPTO	DENOMINACIÓN	PREVISIÓN INICIAL
399.01	Recuperación costas procedimientos	170.000,00
399.02	Premio cobranza periodo voluntario	4.358.000,00
399.03	Premio cobranza periodo ejecutivo	2.100.000,00
399.04	Premio de gestión IBI, IAE, Imp. de Vehículos e Imp. Incremento del Valor de los Terrenos	693.000,00
399.05	Ingresos imprevistos o indeterminados	65.000,00
399.06	Reintegro intereses anticipos a Ayuntamientos	121.000,00
	TOTAL CAPÍTULO: 3	7.507.000,00

CAPÍTULO 5. INGRESOS PATRIMONIALES		
CONCEPTO	DENOMINACIÓN	PREVISIÓN INICIAL
520.00	Intereses entidades financieras	2.000,00
	TOTAL CAPÍTULO: 5	2.000,00

CAPÍTULO 8. ACTIVOS FINANCIEROS		
CONCEPTO	DENOMINACIÓN	PREVISIÓN INICIAL
830.01	Reintegro anticipos al personal	30.000,00
	TOTAL CAPÍTULO: 8	30.000,00

* ESTADO DE GASTOS

B) Clasificación Económica

- Resumen por Capítulos.
- Listado del Estado de Gastos a nivel de partida presupuestaria.

GESTIÓN TRIBUTARIA PROVINCIAL DE ALBACETE

PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2015

Estado de Gastos

Clasificación Económica

Resumen por Capítulos

CAPITULO	PREVISIÓN INICIAL
1. Gastos de personal	5.430.863,52
2. Gastos en bienes corrientes y servicios	944.000,00
3. Gastos financieros	257.000,00
4. Transferencias corrientes	801.000,00
6. Inversiones reales	76.136,48
8. Activos financieros	30.000,00
TOTAL ESTADO DE GASTOS	7.539.000,00

Albacete, a 5 de noviembre de 2014.
EL PRESIDENTE DEL ORGANISMO,

GESTIÓN TRIBUTARIA PROVINCIAL DE ALBACETE

PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2015

ESTADO DE GASTOS

(Clasificación Económica)

CAPÍTULO 1. GASTOS DE PERSONAL		
PARTIDA	DENOMINACIÓN	PREVISIÓN INICIAL
932.110.00	Retribuciones básicas personal directivo profesional	23.988,74
932.110.01	Retribuciones complementarias personal directivo prof.	50.968,68
932.110.02	Otras remuneraciones personal directivo profesional	8.000,00
932.120.02	Retribuciones básicas personal funcionario	20.474,50
932.121.00	Retribuciones complemento destino	9774,80
932.121.01	Retribuciones complemento específico	18.000,08
932.121.03	Retribuciones complementarias a funcionarios	76.873,98
932.130.00	Retribuciones básicas personal laboral	1.179.313,09
932.130.02.0	Otras remuneraciones personal laboral	1.929.593,42
932.130.02.1	Plus de viaje personal laboral	18.600,00
932.143.00	Retribuciones básicas otro personal	41.349,28
932.143.02.0	Otras remuneraciones otro personal	76.115,76
932.143.02.1	Plus de viaje otro personal	600,00
932.150.00	Otras retribuciones complementarias	46.000,00
932.151.00	Gratificaciones	6.000,00
932.152.00	Incentivos al rendimiento personal laboral	645.024,53
932.152.01	Incentivos al rendimiento otro personal	21.288,40
932.160.00	Cuotas Seguridad Social	1.098.205,76
932.162.05	Seguros del personal	3.500,00
932.163.04	Otras prestaciones complementarias	157.192,50
	TOTAL CAPÍTULO: 1	5.430.863,52

CAPÍTULO 2. GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS

PARTIDA	DENOMINACIÓN	PREVISIÓN INICIAL
932.202.00	Arrendamiento de edificios	100.000,00
932.206.01	Licencia y mantenimiento de software	25.000,00
932.212.00	Reparación, Mantenimiento y Conservación	10.000,00
932.216.00	Mantenimiento equipos informáticos	10.000,00
932.220.00	Material de oficina	12.000,00
932.220.02	Material informático no inventariable	10.000,00
932.221.00	Suministros (agua-luz-gas)	25.000,00
932.221.99	Otros suministros	5.000,00
932.222.00	Telecomunicaciones	25.000,00
932.222.01	Comunicaciones postales	425.000,00
932.224.00	Primas de seguros	200,00
932.225.02	Tributos locales	1.000,00
932.226.00	Gastos diversos (papel y ensobrado)	7.000,00
932.226.02	Publicidad institucional	30.000,00
932.226.04	Costas y gastos jurídicos	10.000,00
932.226.99	Gastos diversos (Costas procedimiento)	35.000,00
932.227.00	Trabajos realizados por otras empresas	75.000,00
932.227.06	Trabajos técnicos	22.000,00
932.227.99.1	Vigilancia de la Salud	13.000,00
932.227.99.2	Cursos de formación	13.800,00
932.230.20	Dietas	5.000,00
932.231.20	Locomoción	15.000,00
932.250.00	Compensación de gastos a Diputación Albacete	70.000,00
	TOTAL CAPÍTULO: 2	944.000,00

CAPÍTULO 3. GASTOS FINANCIEROS

PARTIDA	DENOMINACIÓN	PREVISIÓN INICIAL
932.310.01	Intereses operación tesorería anticipos	244.000,00
932.352.00	Intereses de demora	1.000,00
932.359.00	Otros gastos financieros	12.000,00
	TOTAL CAPITULO: 3	257.000,00

CAPÍTULO 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES

PARTIDA	DENOMINACIÓN	PREVISIÓN INICIAL
932.461.00	Aportación convenio con SUMA	790.000,00
932.480.00	Subvención a familias e instituciones sin ánimo de lucro	11.000,00
	TOTAL CAPITULO: 4	801.000,00

CAPÍTULO 6. INVERSIONES REALES

PARTIDA	DENOMINACIÓN	PREVISIÓN INICIAL
932.609.00	Obras y mejoras en oficinas	15.000,00
932.622.00	Edificios y otras construcciones	20.000,00
932.625.00	Mobiliario y equipo de oficina	15.000,00
932.626.00	Equipos informáticos	15.000,00
932.641.00	Licencias de uso de programas informáticos	11.136,48
	TOTAL CAPITULO: 6	76.136,48

CAPÍTULO 8. ACTIVOS FINANCIEROS

PARTIDA	DENOMINACIÓN	PREVISIÓN INICIAL
932.831.00	Anticipos reintegrables al personal	30.000,00
	TOTAL CAPITULO: 8	30.000,00

<p style="text-align: center;">BASES PARA LA EJECUCIÓN Y DESARROLLO DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2015</p>

BASE 1ª. CARÁCTER DE ESTAS BASES

Las presentes Bases tienen carácter complementario de las Generales de Ejecución de los Presupuestos de la Diputación Provincial de Albacete. Las normas que en éstas se establecen, en unos casos adaptan aquéllas a la estructura de GESTIÓN Tributaria Provincial de Albacete GESTALBA, indicando la base general que resulta afectada, mientras que en otros casos contienen disposiciones específicas sobre aspectos propios de GESTALBA.

BASE 2ª. CUANTÍA DEL PRESUPUESTO (Modifica B.G. 2ª)

El Presupuesto de GESTALBA para el año 2015, comprensivo de los créditos y financiación necesarios para atender a la actividad del organismo, durante el año completo, están formados por los siguientes estados:

a) De Gastos: en el que se conceden créditos iniciales, necesarios para atender el cumplimiento de las obligaciones que se devenguen durante el ejercicio, hasta un importe de **7.539.000,00 euros**.

b) De Ingresos: en el que se estiman los derechos económicos a liquidar durante el ejercicio, por un importe de **7.539.000,00 euros**.

**BASE 3ª. VINCULACIÓN JURÍDICA DE LOS CRÉDITOS DE GASTOS
(Modifica B.G. 4ª)**

Los créditos del Estado de Gastos tendrán carácter vinculante a nivel de Capítulos.

**BASE 4ª. MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS, POR CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS
Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITO (Modifica B.G. 6ª)**

La aprobación de los expedientes de créditos extraordinarios y suplementos de crédito, corresponderá al Consejo de Rector, excepto aquellas modificaciones a que se refiere la Base 5ª de las presentes.

En el caso de que resulten necesarias nuevas aportaciones económicas de la Diputación, o que sean financiados con remanente de Tesorería, el expediente de modificación de créditos requerirá la convalidación por el Pleno de la Diputación, con carácter previo a la información pública.

BASE 5ª. OTRAS MODIFICACIONES DE CRÉDITO (Modifica B.G. 7ª, 8ª, 9ª y 10ª)

Los expedientes de transferencias de crédito, ampliación de crédito, de generación de crédito y de incorporación de remanentes, serán aprobados por el Presidente de GESTALBA, no requiriendo exposición pública ni publicación en el Boletín Oficial de la Provincia

BASE 6ª. ATRIBUCIONES DE ÓRGANOS Y AUTORIDADES EN MATERIA DE AUTORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN DE GASTOS (Modifica B.G. 25ª)

Las autorizaciones y disposiciones de gastos, conforme a lo dispuesto en los art. 9 y 11 de los Estatutos de GESTALBA, corresponderán a los siguientes órganos:

A) Al Consejo de Rector:

1) Autorización y disposición de contratos de obras, servicios, suministros y asistencia técnica cuya cuantía exceda del 10 por 100 del Presupuesto.

2) Autorización y disposición de contratos de obras, servicios y suministros que hayan de durar más de un año o exijan recursos superiores a los consignados en el presupuesto anual.

3) Autorización y disposición de adquisiciones de bienes inmuebles y derechos.

4) Autorización, disposición y reconocimiento de deudas de ejercicios anteriores, siempre que no exista consignación presupuestarias.

B) Al Presidente: Autorización y disposición de todos los gastos que no resulten incluidos en el párrafo A) de esta Base.

BASE 7ª. CRÉDITOS PARA GASTOS DE PERSONAL

Las retribuciones fijas y periódicas del personal laboral, han sido evaluadas sin aplicar incremento alguno respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2014, tal como se establece en el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2015, con la única excepción de aquellos trabajadores que alcancen el Grado 4 de la Carrera Profesional Horizontal prevista en el artículo 11 del vigente Convenio Colectivo de este Organismo Autónomo, así como el derivado del incremento de trienios.

En la partida 932.121.03 se incluye consignación suficiente para atender el gasto que resulte, para el año 2015, del acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno en fecha 9 de mayo de 2003 sobre desempeño de los puestos de trabajo reservados a funcionarios con habilitación estatal.

BASE 8ª. CRÉDITO PARA INCENTIVOS DEL PERSONAL

En la partida 932.152.00, se incluye el crédito necesario para la imputación del gasto que derive del cumplimiento del acuerdo del Consejo de Gobierno, de 26 de marzo de 2010, por el que se reguló el sistema de incentivos del personal, de la siguiente forma:

SECCIÓN I

Con independencia de las retribuciones estipuladas, todo el personal laboral de Gestión Tributaria Provincial de Albacete y que preste sus servicios en el mismo, tendrá derecho a un incentivo anual que se fijará de acuerdo a la gestión provincial con arreglo a los porcentajes obtenidos en el número de documentos gestionados según el siguiente detalle:

CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

La masa global de estos incentivos se calculará de la siguiente forma:

VOLUNTARIA

Objetivo mínimo

nº de documentos gestionados hasta un 85%
Importe incentivos:106.250 euros

Objetivo medio

nº de documentos gestionados hasta un 90%
Importe incentivos:122.500 euros

Objetivo máximo

nº de documentos gestionados hasta un 95%
o más
Importe incentivos:125.000 euros

EJECUTIVA

Objetivo mínimo

nº de documentos gestionados hasta un 30%
Importe incentivos:318.750 euros

Objetivo medio

nº de documentos gestionados hasta un 40%
Importe incentivos:367.500 euros

Objetivo máximo

nº de documentos gestionados hasta un 45%
o más
Importe incentivos:-----

Para realizar el cálculo de los documentos gestionados se considerarán gestionados, además de la diferencia entre totalidad de documentos y documentos pendientes al cierre de cuentas, aquellos sometidos a aplazamientos o fraccionamientos concedidos por Gestión Tributaria provincial de Albacete a tenor de lo dispuesto en la Ley General Tributaria y Reglamento General de Recaudación, así como los que tengan su origen en el artículo 10, párrafo segundo de la Ley de Haciendas Locales.

En el supuesto de creación de nuevas unidades o supresión de alguna o algunas de las existentes que impliquen aumento o disminución de la plantilla laboral fija, la masa se incrementará o disminuirá proporcionalmente al número de trabajadores aplicando la media obtenida por cada trabajador de la misma categoría en el ejercicio inmediatamente anterior de dicha creación o supresión

El importe total se distribuirá entre todo el personal laboral de la siguiente forma:

SECCIÓN II PERSONAL DESTINADO A ZONAS RECAUDATORIAS

A) PUNTOS INDIVIDUALES:

Por cada 3 euros de sueldo base o fracción: 1 punto.

B) PUNTOS OBTENIDOS POR CADA ZONA :

b.1 Por cada 1.000 documentos gestionados en periodo voluntario: 1 punto

b.2 Por cada 1.000 euros gestionados en período ejecutivo:1 punto.

Para el calculo del apartado B): el importe obtenido de la zona , se dividirá por el número de trabajadores asignados a la misma, (tanto el personal laboral de este Organismo , como personal del Excmo Ayuntamiento de Albacete que en virtud de convenio están adscritos a la zona 1 Albacete capital)

La inclusión del personal del Ayuntamiento , se hará a los únicos efectos de calcular los puntos del apartado B, no computandose a efectos de los pagos que, por este concepto ,reciba el personal no laboral adscrito al Organismo

SECCIÓN III PERSONAL NO DESTINADO A ZONAS RECAUDATORIAS (gerencia, gestión etc)

A) PUNTOS INDIVIDUALES:

Por cada 3 euros de sueldo base o fracción: 1 punto

B) Será de aplicación la media resultante de la valoración que obtengan todas las zonas en el apartado B de la SECCIÓN II.

SECCIÓN IV .

LOS PUNTOS TOTALES OBTENIDOS POR CADA TRABAJADOR, será el resultado de la suma de los apartados A y B.

La suma de los puntos alcanzado por cada trabajador en el apartado B solo podrá superar a la suma de los puntos obtenidos en el apartado A, en un 10%

PUNTOS TOTALES OBTENIDOS POR TRABAJADOR= (puntos A) + (puntos B /nº trabajadores de cada zona

Valor en euros de cada punto: Será el resultante de dividir la masa obtenida de la Sección I de este artículo, entre el número total de puntos obtenidos entre todos los trabajadores de plantilla de este Organismo.

A cuenta de este incentivo, se abonará a cada trabajador laboral del organismo la cantidad de 150 euros mensuales, procediéndose en el primer trimestre del año siguiente a realizar la liquidación definitiva, abonándose al trabajador la diferencia positiva entre el incentivo resultante y lo percibido a cuenta, o considerando la diferencia negativa como entrega a cuenta del incentivo del año siguiente.

El incentivo del personal laboral fijo y contratado, que no alcance un año de servicio, será proporcional al tiempo de servicio contratado dentro de cada ejercicio.

En convenios sucesivos se podrá fijar el incentivo de común acuerdo entre las partes.

BASE 9ª. ANTICIPOS DE CAJA FIJA.

En lo relativo a los anticipos de Caja Fija de GESTALBA, será de aplicación lo dispuesto en la Base 41ª de las de Ejecución del Presupuesto de la Diputación, excepto lo referente al Punto 3, cuantía, que en el caso de GESTALBA se fija en 30.000,00 euros, sin ser de aplicación la limitación del 3% del capítulo II del Estado de Gastos establecida en dicha Base.

Albacete, a 5 de noviembre de 2014
EL PRESIDENTE,

**PLANTILLA DE PERSONAL DE GESTIÓN TRIBUTARIA PROVINCIAL DE
ALBACETE GESTALBA
PARA 2015**

I.PERSONAL LABORAL

G*	CATEGORÍA LABORAL	Nº	RÉGIMEN DE VINCULACIÓN	SISTEMA DE INGRESO EN LA CATEGORÍA	TITULACIÓN EXIGIDA
1	Asesor Jurídico	1	Laboral fijo	Oposición Libre	Licenciado en Derecho
2	Jefe Tributario	14	Laboral fijo	PI o subsidiariamente Oposición Libre	Bachiller, FP 2º grado o equivalente
2	Gestor Informático	1	Laboral fijo	PI o subsidiariamente Oposición Libre	Programador de Sistemas
3	Agente Tributario	41	Laboral fijo	PI o subsidiariamente Oposición Libre	Bachiller, FP 2º grado o equivalente
3	Administrativo	12	Laboral fijo	PI o subsidiariamente Oposición Libre	Bachiller, FP 2º grado o equivalente
4	Auxiliar Administrativo	1	Laboral fijo	PI o subsidiariamente Oposición Libre	Graduado escolar o equivalente
5	Ordenanza	1	Laboral fijo	Oposición Libre	Certificado de escolaridad
	TOTAL	71			

II.PERSONAL FUNCIONARIO

Grupo	CATEGORÍA LABORAL	Nº	RÉGIMEN DE VINCULACIÓN	SISTEMA DE INGRESO EN LA CATEGORÍA	REQUISITOS DE INGRESO EN LA CATEGORÍA
A1 o A2	Jefe de Inspección Tributaria	1	Funcionario	PI o subsidiariamente Oposición Libre	Ser funcionario del Grupo A1 o A2 de la Administración de Estado, de las Comunidades Autónomas o de la Administración Local perteneciente al Cuerpo Superior de Inspectores de Hacienda o al de Técnicos de Hacienda o equivalentes en cada una de las Administraciones anteriores.

III. PERSONAL DIRECTIVO PROFESIONAL

CATEGORÍA LABORAL	Nº	RÉGIMEN DE VINCULACIÓN	SISTEMA DE INGRESO EN LA CATEGORÍA	TITULACIÓN EXIGIDA
Director	1	Directivo Profesional	LD	Licenciado universitario

G*: Grupo de Titulación/Categoría Laboral: 1: Licenciado. 2: Jefe Tributario. 3: Agente Tributario o Administrativo. 4: Auxiliar Administrativo y 5: Ordenanza.

Significado de siglas utilizadas en el sistema de ingreso en categoría laboral: PI: Promoción interna (Concurso-oposición restringido). LD: Libre designación. CMR1: Concurso de méritos restringido entre funcionarios o laborales del Servicio de Informática de la Excma. Diputación Provincial de Albacete. CMR2: Concurso de méritos restringido entre funcionarios de la Administración del Estado, de las Comunidades Autónomas, de las Administraciones Locales y de las Cortes de Castilla La Mancha.

En el artículo 9.5 de los Estatutos de GESTALBA, se establece que es competencia de su Consejo Rector la aprobación de la Plantilla de Personal.

Albacete, a 5 de noviembre de 2014
EL PRESIDENTE,

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL ORGANISMO AUTÓNOMO “GESTIÓN TRIBUTARIA PROVINCIAL DE ALBACETE GESTALBA” PARA EL EJERCICIO 2015

DENOMINACIÓN DEL PUESTO	Nº	SISTEMA DE PROVISIÓN		CATEGORÍAS PARA EL ACCESO AL PUESTO
		TRASLADOS	PROMOCIÓN INTERNA	
Director*	1	LD		Director*
Subdirector Jefe de Gestión Tribut.	1	LD		Jefe Tributario
Asesor Jurídico	1	CM		Asesor jurídico
Jefe de Inspección Tributaria**	1	LDR		Jefe de Inspección Tributaria**
Jefe de Gestión Recaudatoria	1	LD		Jefe Tributario
Jefe de Zona	9	LD		Jefe Tributario
Jefe Tributario Central	3	LD		Jefe Tributario
Jefe de Administración	1	LD		Administrativo o Agente Tributario
Jefe de Administración de Gestión de Personal	1	LD		Administrativo o Agente Tributario
Jefe de Unidad de Tributos Inmobiliarios	1	LD		Administrativo o Agente Tributario
Jefe de Unidad de Tributos Económicos y Sanciones	1	LD		Administrativo o Agente Tributario
Gestor Informático	1	CMR		Programador de Sistemas
Administrativo	8	CM	CO	CM: Administrativo o Agente Tribut. CO: Auxiliar Administrativo o Ayudante de Agente
Agente Tributario	41	CM	CO	CM: Agente Tributario o Administr. CO: Auxiliar Administrativo o Ayudante de Agente
Auxiliar Administrativo	1	CM	CO	CM: Auxiliar Administrativo o Ayudante de Agente CO: Ordenanza
Ordenanza	1	CM		Ordenanza
TOTAL	73			

Significado de siglas utilizadas en el sistema de provisión de puesto de trabajo: CM : Concurso de méritos. CO : Concurso-oposición. LD : Libre designación. LDR: Procedimiento de Libre Designación Restringido entre funcionarios del Grupo A1 ó A2 de la Administración de Estado, de las Comunidades Autónomas o de la Administración Local perteneciente al Cuerpo Superior de Inspectores de Hacienda o al de Técnicos de Hacienda. CMR: Concurso de méritos restringido entre funcionarios o laborales del Servicio de Informática de la Excma. Diputación Provincial de Albacete.

*Personal Directivo Profesional

** Personal Funcionario

Los restantes puestos de trabajo son Laborales Fijos

La competencia para aprobar la Relación de Puestos de Trabajo corresponde al Consejo Rector de GESTALBA, según el artículo 11 de sus Estatutos.

Albacete, a 5 de noviembre de 2014
EL PRESIDENTE,

ANEXO A RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL ORGANISMO DE GESTIÓN TRIBUTARIA PROVINCIAL DE ALBACETE GESTALBA PARA 2015

RELACIÓN DE CARGOS Y FUNCIONES CORRESPONDIENTES, EN EL ORGANISMO, A LOS PUESTOS DE TRABAJO DE SECRETARIO, INTERVENTOR Y TESORERO, RESERVADOS A FUNCIONARIOS DE CARRERA DE LA DIPUTACIÓN, CON DETERMINACIÓN DE LAS FUNCIONES QUE SE LES ATRIBUYEN.

I. DENOMINACIÓN DEL CARGO: Secretario de “Gestión Tributaria Provincial de Albacete GESTALBA”

Requisitos del cargo: Ser funcionario de carrera de la Excma. Diputación Provincial de Albacete, designado por el Presidente de la misma y actuar como delegado de la Secretaría General.

FUNCIONES

1. Las de fe pública y asesoramiento legal preceptivo, determinadas en art. 92.3 de la Ley 7/85, Reguladora de Bases del Régimen Local y 2º y 3º del R.D. 1174/87 de 18 de septiembre.
2. Asistir, con voz y sin voto, a los Consejos de Gobierno del Organismo Autónomo.
3. Levantar acta de las sesiones del Consejos de Gobierno del Organismo Autónomo y comunicar sus acuerdos.
4. Numeración y registro de los Decretos y Resoluciones de la Presidencia del Organismo Autónomo y comunicación de los mismos.

II. DENOMINACIÓN DEL CARGO: Interventor de “Gestión Tributaria Provincial de Albacete”

Requisitos del cargo: Ser funcionario de carrera de la Excma. Diputación Provincial de Albacete, designado por el Presidente de la misma y actuar como delegado de la Intervención General.

FUNCIONES

1. Las de control y fiscalización interna y las de contabilidad, determinadas por art. 163 del R.D. 781/86, detalladas en art. 4 y 6 del R.D. 1174/87, de 18 de septiembre.
2. Emitir las certificaciones de descubierto, tanto individuales como colectivas, previstas en el artículo 104 del Reglamento General de Recaudación.
3. Las de control y fiscalización de la administración de recursos por cuenta de otros entes públicos.
4. Asistir, con voz y sin voto, a los Consejos de Gobierno del Organismo Autónomo.

III. DENOMINACIÓN DEL CARGO: Tesorero de “Gestión Tributaria Provincial de Albacete”

Requisitos del cargo: Ser funcionario de carrera de la Excma. Diputación Provincial de Albacete, designado por el Presidente de la misma y actuar como delegado de la Tesorería General.

FUNCIONES

1. El impulso y dirección de los procedimientos recaudatorios, proponiendo las medidas necesarias para que la cobranza se realice dentro de los plazos señalados.
2. La autorización de pliegos de cargo de valores que se entreguen a las zonas recaudatorias.
3. Dictar la providencia de apremio en los expedientes administrativos de este carácter y

autorizar la subasta de bienes embargados.

4. Manejo y custodia de fondos

5. Presidir las Mesas de Subasta.

6. Asistir, con voz y sin voto, a los Consejos de Gobierno del Organismo Autónomo.

7. Y las demás enumeradas en los artículos 5 y 6 del Real Decreto 1174/1987, 18 de septiembre.

Albacete, a 5 de noviembre de 2014

EL PRESIDENTE,

PREVISIÓN DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO DE 2015 POR GESTIÓN Y RECAUDACIÓN
(importe en euros)

I.- POR RECAUDACIÓN EN PERIODO VOLUNTARIO

Incremento cargos voluntaria en 2015 = 2014 + 3,5%

A. POR RECAUDACIÓN DE RECIBOS**ZONA 1ª ALBACETE-CAPITAL**

PERIODO	CARGO 2014	CARGO 2015 (2014+3,5%)	RECAUDACIÓN (87% DEL CARGO)	PREMIO DE COBRANZA (3%)
1er.semestre	51.410.477,18	53.209.843,88	46.292.564,17	1.388.776,92
2º. semestre*	5.418.093,87	5.607.727,15	4.878.722,62	146.361,67
TOTAL			51.171.286,79	1.535.138,59

RESTO DE ZONAS

PERIODO	CARGO 2014	CARGO 2015 (2014+3,5%)	RECAUDACIÓN (87% DEL CARGO)	PREMIO DE COBRANZA (4%)
1er.semestre	66.817.077,30	69.155.675,00	60.165.437,25	2.406.617,49
2º semestre*	8.368.742,21	8.661.648,18	7.535.633,92	301.425,35
TOTAL			67.701.071,17	2.708.042,84

* No se incluye el Recargo Provincial del I.A.E.

PREMIO COBRANZA RECAUDACIÓN PERIODO VOLUNTARIO DE RECIBOS	4.243.181,43
--	---------------------

B. POR RECAUDACIÓN DE LIQUIDACIONES del Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI), Impuesto sobre Actividades Económicas (IAE), Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica (I.V.T.M.) e Impuesto sobre el Incremento del Valor de las Terrenos de Naturaleza Urbana (I.I.V.T.N.U.)

CONCEPTO	RECAUDACIÓN DE LIQUIDACIONES 2013 (2014+3,5%)	PREMIO RECAUDACIÓN (4%)
IBI E IAE	2.300.000,00	93.950,00
I.V.T.M. ALBACETE CAPITAL**	350.000,00	10.500,00
I.V.T.M. RESTO AYUNTAMIENTOS***	116.000,00	4.640,00
I.I.V.T.N.U. PLUSVALÍAS	148.000,00	5.920,00
TOTAL	2.914.000,00	115.010,00

Datos disponibles a la fecha de elaboración del Presupuesto (1-10-2014) proyectados hasta el 31-12-2014.

** Albacete-Capital: En el importe que se consigna, al ser auto-liquidaciones, la

recaudación es del 100 % y el premio del 3%

*** Resto Zonas: En el importe que se consigna, al ser auto-liquidaciones, la recaudación es del 100 % y el premio del 4%

II.- POR RECAUDACIÓN EN VÍA EJECUTIVA (RECIBOS Y CERTIFICACIONES)

Recargo de apremio estimado en un 17% de lo recaudado

RECARGO APREMIO Previsión 2015 = 2014 – 5%
2.100.000,00

Con el fin de realizar una correcta previsión de la Gestión Ejecutiva el año 2015, tomamos como referencia y punto de partida los resultados de la Gestión Ejecutiva del año 2014. En 2013 disminuyó la gestión ejecutiva como consecuencia del proceso de migración de datos e implantación del módulo de gestión ejecutiva de GESTA, por lo que en 2014 se viene obteniendo un elevado porcentaje de recaudación ejecutiva, como consecuencia de que en este año se está también recaudando lo que se dejó de recaudar en 2013, como consecuencia del citado proceso de implantación del módulo de gestión ejecutiva de GESTA. En consecuencia, se prevé que en 2015 la recaudación ejecutiva sea inferior en un 5% a la prevista para 2014.

III.- POR LA GESTIÓN TRIBUTARIA del Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI), Impuesto sobre Actividades Económicas (IAE) (No se incluye Ayuntamiento de Albacete), Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica (I.V.T.M):

CONCEPTO	CARGO 2014	CARGO 2015 (2014+3,5%)	PREMIO (1% DEL CARGO)
IBI	49.885.055,22	51.631.032,15	516.310,32
IAE*	3.664.199,75	3.792.446,19	37.924,46
I.V.T.M.**	13.483.121,76	13.955.031,02	139.550,31
TOTAL			693.785,09

* No se incluye el IBI del Ayuntamiento de Albacete ni el I.A.E. del Ayuntamiento de Albacete ni el Recargo Provincial

** Además de las delegaciones de la gestión tributaria del IVTM en la Diputación de los Ayuntamientos de Albacete, Albatana, Almansa, Caudete,

La Roda y Tobarra ya existentes, para 2015 han delgado los Ayuntamientos de Chinchilla, Motilleja, Casas de Lázaro, Molinicos, Aguas Nuevas (ELM),

Bonete, Socovos, Corral-Rubio y Alcadozo

**RESUMEN PREVISIÓN DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO DE 2015 POR
GESTIÓN Y RECAUDACIÓN**

I A.- POR RECAUDACIÓN EN PERIODO VOLUNTARIO DE RECIBOS	4.243.181,43
I B.- POR RECAUDACIÓN EN PERIODO VOLUNTARIO DE LIQUIDACIONES	115.010,00
II.- POR RECAUDACIÓN EN VÍA EJECUTIVA	2.100.000,00
III.- POR GESTIÓN TRIBUTARIA DEL IBI, IAE e IVTM	693.785,09
TOTAL PREVISIÓN DE INGRESOS 2015 POR GESTIÓN Y RECAUDACIÓN	7.151.976,52

En Albacete, a 10 de octubre de 2014
EL DIRECTOR,

Fdo.: Manuel Gómez Navarro

INFORME DE LA DIRECCIÓN**PREVISIÓN, PARA EL AÑO 2015, DEL IMPORTE DE LA OPERACIÓN ESPECIAL DE TESORERÍA PARA REALIZAR ANTICIPOS A AYUNTAMIENTOS A CUENTA DE LA RECAUDACIÓN DE LOS IMPUESTOS SOBRE BIENES INMUEBLES Y SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS**

Normativa reguladora: Artículo 149.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales:

El Consejo Rector de GESTALBA, en sesión celebrada el 4 de diciembre de 2013, en relación con el expediente de contratación de póliza de crédito para realizar anticipos a los Ayuntamientos a cuenta de la recaudación de sus tributos en el ejercicio 2014, acordó adjudicar la contratación de las siguientes Operaciones de Tesorería con las entidades financieras que se indican y con las condiciones e importes que se relacionan:

ENTIDAD FINANCIERA	CONDICIONES Tipo de interés anual	IMPORTE
Globalcaja	20.000.000 al 1,97 % 20 000.000 al 2,07 % 20.000.000 al 2,17 %	60.000.000
Caja Rural de Castilla la Mancha	2,34 %	7.415.000
TOTAL		67.415.000

El momento de **máxima disposición de fondos** de las citadas Operaciones de Tesorería durante 2014 se produjo en el periodo abril-mayo, por un importe dispuesto de **49.599.961,80 euros**.

Por otra parte y como otro factor a tener en cuenta para determinar la cuantía de la póliza de crédito para realizar anticipos a los Ayuntamientos de 2015, está el importe de los anticipos ordinarios, extraordinarios y extraordinarios especiales a fecha 3 de octubre de 2014:

- Anticipos ordinarios (8,8 mill. X 6 meses)52.800.000 euros aprox.
- Anticipos extraordinarios18.800.000 euros aprox.
- Anticipos extraordinarios especiales400.000 euros aprox.
- TOTAL72.000.000 euros aprox.

Durante el segundo semestre del año sólo se pueden realizar anticipos extraordinarios y extraordinarios especiales, por lo que desde el 3 de octubre hasta el 31 de diciembre del presente año se pueden prever este tipo de anticipos por importe de 2.000.000 de euros, ascendiendo, por tanto, la previsión de la totalidad de los anticipos a los Ayuntamientos durante 2014 a 74.000.000 de euros aprox.

También debe considerarse que el incremento de padrones de voluntaria de 2013 a 2014 ha sido el siguiente:

- Padrones 2013: 129.035.880,42 euros
- Padrones 2014: 133.039.150,23 euros
- **Incremento 2013-2014: 3,10%**

En Presupuestos anteriores, en el Capítulo 5 de Ingresos, se preveían unos intereses como rendimientos económico-financieros resultantes de situar fondos provenientes de la Operación Especial de Tesorería de anticipos a Ayuntamientos en Imposiciones a Plazo Fijo (IPF), remuneradas a un tipo de interés superior al coste financiero de la mencionada Operación Especial. Esta posibilidad ya se preveía que no existiría en el 2014, al haber cambiado notablemente los tipos de interés ofertados para los IPF, razón por la cual se estimaba que harían disminuir los intereses del Capítulo 5 del Presupuesto de Ingresos.

Para el año 2015, es todavía más evidente que el tipo de interés de la Operación Especial de Tesorería de anticipos a Ayuntamientos será superior al que se podría obtener por realizar Imposiciones a Plazo Fijo (IPF) con los fondos de dicha Operación de Tesorería, por lo que el cálculo para determinar el importe de la futura Operación Especial de Tesorería de anticipos a Ayuntamientos para 2015 debe derivarse de tres factores:

1. La máxima disposición de fondos de la mencionada Operación de Tesorería prevista para el año 2015, como consecuencia anticipos extraordinarios y extraordinarios a los Ayuntamientos.
2. El incremento de los padrones del año 2014 al 2015.
3. La posibilidad de un mayor incremento de los anticipos extraordinarios como consecuencia de los solicitados por los grandes Ayuntamientos (Albacete, Villarrobledo, La Roda, etc.) como ya ocurrió en el año 2012.

Respecto al primero de los factores y como ya se ha dicho, el momento de máxima disposición de fondos de las citadas Operaciones de Tesorería durante 2014 se produjo en el periodo abril-mayo, por un importe dispuesto de 49.599.961,80 euros, por lo que la previsión puede situarse en los 49,6 millones de euros.

El segundo de los factores, el incremento de los padrones del año 2014 al 2015, se situó en un 3,10 %. Para garantizar los anticipos a los Ayuntamientos durante el año 2015, podemos ampliar esa previsión de incremento hasta el 3,50%, que aplicado a los mencionados 49,6 millones de euros, suponen 51.336.000 euros.

El tercero de los factores, la posibilidad de un mayor incremento de los anticipos extraordinarios, aconseja incrementar en 4,5 ó 5 millones de euros la anterior cantidad de 51.336.000 euros, lo que situaría el **importe de la Operación Especial de Tesorería de anticipos a Ayuntamientos para 2015 en 56.000.000 euros.**

Ahora sólo resta comprobar si la citada cantidad de 56.000.000 euros se encuentra dentro de los límites establecidos en el artículo 149.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales en relación con las operaciones especiales de tesorería de anticipos a ayuntamientos, que es del 75% del importe de las presumibles recaudaciones por los Impuestos sobre Bienes Inmuebles (IBI) y sobre Actividades Económicas (IAE).

La previsión, para el año 2015, del 75% del importe de las presumibles recaudaciones por IBI e IAE, es la siguiente:

CONCEPTO	CARGO 2014	CARGO 2015 (2014 + 3,5%)	RECAUDACIÓN (87% del cargo)	75% DE LA RECAUDACIÓN
IBI	91.962.922,24	95.181.624,51	82.808.013,33	62.106.009,98
IAE	9.140.159,78	9.460.065,37	8.230.256,87	6.172.692,65
TOTAL				67.278.702,63

En consecuencia, y encontrándose la cantidad prevista de 56.000.000 euros, dentro del límite establecido en el citado artículo 149.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, **el importe de la de la Operación Especial de Tesorería de anticipos a Ayuntamientos para 2015 se estima en CINCUENTA Y SEIS MILLONES DE EUROS (56.000.000,00 €)**

Albacete, a 6 de octubre de 2014
EL DIRECTOR,

Fdo.: Manuel Gómez Navarro

INFORME ECONÓMICO-FINANCIERO

De conformidad con lo previsto en el artículo 168.1 e) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone a continuación el Informe Económico-Financiero de las actividades incluidas en los Presupuestos para el ejercicio **2015** del organismo autónomo "Gestión Tributaria Provincial de Albacete. GESTALBA"

I.- BASES UTILIZADAS PARA LA EVALUACIÓN DE LOS INGRESOS

Para la evaluación de los ingresos de GESTALBA se han tenido en cuenta los datos contenidos en el Anexo I. Se parte de los datos disponibles a noviembre de 2014 y se calcula un incremento del 3,5%.

Se prevé un incremento de ingresos, como consecuencia de:

1.- Incremento del PREMIO DE COBRANZA EN PERÍODO VOLUNTARIO (apartado IA del Anexo I) establecidos en un 3 por 100 de lo recaudado para el Ayuntamiento de Albacete y 4 por 100 para el resto de Ayuntamientos, como consecuencia de la recaudación previsible del 87% del cargo, En años anteriores se preveía una recaudación del 89 por 100 del cargo, pero desde hace algún tiempo y en atención a la situación económica general prevista para 2015, la citada previsión se ha bajado hasta un 87 por 100. El premio de cobranza en período voluntario para **2015** se calcula sobre un **incremento del 3,5% respecto al de 2014 y no del 5%** como en el año anterior, y esto también, consecuencia de la situación económica general, y supondrá unos ingresos para el GESTALBA de **4.243.181,43 euros** por recaudación de recibos.

2.- Incrementos de las LIQUIDACIONES (apartado I B del Anexo I) de los Impuestos sobre Bienes Inmuebles y sobre Actividades Económicas de los ayuntamientos de la provincia excepto el de Albacete, incremento de las liquidaciones del Impuesto de Vehículos del Ayuntamientos de Albacete, Caudete, La Roda y Tobarra que se pondrán al cobro en período voluntario de pago en un **3,5 por 100** respecto a **2014**, y no un 5 por 100 como en el año 2014. Todo ello supondrá unos ingresos para GESTALBA de **115.010,00 euros**.

La previsión de la suma de los premios de cobranza por recibos en período voluntario (4.243.181,43 euros) y por liquidaciones (115.101,00 euros) asciende, aproximadamente, a los **4.358.000,00 euros**, que es la cantidad consignada en el concepto nº 399.02, denominado "Premio cobranza periodo voluntario", del proyecto de Presupuesto General para 2015.

3.- El premio de cobranza de la RECAUDACIÓN EJECUTIVA (apartado II del Anexo I), ha experimentado un decremento aproximado respecto al ejercicio de 2014 de 100.000,00 euros (un 5%.)

Con el fin de realizar una correcta previsión de la Recaudación Ejecutiva del año 2015, tomamos como referencia y punto de partida los resultados de dicha Recaudación correspondiente al año 2014. En 2013 disminuyó la Recaudación ejecutiva como consecuencia del proceso de migración de datos e implantación del módulo de gestión ejecutiva de GESTA, por lo que en 2014 se viene obteniendo un elevado porcentaje de recaudación ejecutiva, como consecuencia de que, en el presente año, se está también

recaudando lo que se dejó de recaudar en 2013, como consecuencia del citado proceso de implantación del antes mencionado módulo de gestión ejecutiva. En consecuencia, como se ha dicho, se prevé que en 2015 la recaudación ejecutiva sea inferior en un 5% a la prevista para 2014.

El premio de cobranza de la recaudación ejecutiva se prevé que supondrá unos ingresos para el GESTALBA, en 2015, de **2.100.000,00 euros**.

4.- Incremento de un **3,5 por 100** (el año pasado fue un 5%) respecto al ejercicio de 2014 del premio de **GESTIÓN TRIBUTARIA** (apartado III del Anexo I) del Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI) y sobre Actividades Económicas (IAE) de los Ayuntamientos de la Provincia, excepto el de Albacete, lo que supondrá unos ingresos de 516.310,32 euros por IBI y 37.924,46 euros por IAE. Por la gestión tributaria del Impuesto de Vehículos de tracción Mecánica de los Ayuntamientos de Albacete, Caudete, La Roda y Tobarra, se prevén unos ingresos de 139.550,31 euros. Todo ello totaliza, por Gestión Tributaria, unos ingresos para e GESTALBA de **693.785,09 euros**.

El total de ingresos de GESTALBA por premios de cobranza de gestión y recaudación en **2015** se prevé que ascienda a **7.151.976,52 euros**.

II.- OPERACIÓN DE CRÉDITO PREVISTA

Se prevé también, como todos los años, la concertación de una Operación Especial de Tesorería de **56.000.000,00 euros**, con objeto de anticipar a los Ayuntamientos cantidades a cuenta de la recaudación del Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI) y del Impuesto sobre Actividades Económicas (IAE) para el ejercicio **2015**, de conformidad con lo previsto en el artículo 149.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. La Operación Especial de Tesorería de 2014 ascendió a 67.415.000,00 euros, lo que supone, para el presente año una disminución de un 16,4% en el importe de la mencionada Operación de Tesorería.

La cuantía de esta póliza se determina en razón a los cálculos que se contienen en el cuadro que figura como ANEXO II.

III.- PREVISIÓN DE INGRESOS POR EL DEVENGO DE INTERESES DE LAS CUENTAS DE GESTALBA

En el año 2014 se presupuestaron ingresos por importe de 265.050,00 euros generados por los intereses de los depósitos por Imposiciones a Plazo Fijo (IPF). Después de realizar un muestreo sobre las condiciones económicas de los IPF para el año 2015, resulta evidente que el tipo de interés ofertado en ningún caso será significativamente superior al coste financiero generado por las disposiciones en la Operación Especial de Tesorería de 56.000.000,00 euros, a que se hace referencia en el anterior apartado II del presente Informe. Por tanto, para el año **2015**, no tiene sentido formalizar depósitos IPF con fondos provenientes de la citada Operación Especial de Tesorería, por lo que se prevé que para el próximo año los únicos intereses de entidades financieras sean los provenientes de las cuentas corrientes de GESTALBA, que previsiblemente y atendiendo a los datos de 2014, serán de tan sólo **2.000,00 euros** (Concepto 520.00 del Presupuesto).

IV.- PREVISIÓN PARA EL AÑO 2015 DE COSTES FINANCIEROS DE LA PÓLIZA DE ANTICIPOS A AYUNTAMIENTOS A CUENTA DE LA RECAUDACIÓN DEL IBI, DEL IAE Y DEL I. DE VEHÍCULOS.

La previsión para el año **2015** de costes financieros de la póliza de anticipos a Ayuntamientos a cuenta de la recaudación del Impuesto sobre Bienes Inmuebles y del Impuesto sobre Actividades Económicas y de los costes financieros por anticipos a ayuntamientos a cuenta de la recaudación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica y de las Tasas (**56.000.000,00 euros**), asciende a **244.000,00 euros**, calculados a un tipo de interés del **2,5 por 100 anual**, conforme se detalla en el cuadro que se contiene como Anexo III al presente Informe Económico-Financiero.

V.- SUFICIENCIA DE LOS CRÉDITOS Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES PARA ATENDER LAS OBLIGACIONES Y GASTOS.

1.- La Póliza Especial de Tesorería de **56.000.000,00 euros** garantiza los anticipos a los Ayuntamientos a cuenta de la recaudación del Impuesto sobre Bienes Inmuebles y del Impuesto sobre Actividades Económicas durante el ejercicio **2015**.

2.- Durante los meses de mayo y junio se prevén los ingresos correspondientes al premio de cobranza del primer semestre, más el premio de ejecutiva de esos meses y el premio de gestión del I.B.I y del I.A.E. Durante los meses de noviembre y diciembre se prevén los ingresos correspondientes al premio de cobranza del segundo semestre, más el premio de ejecutiva de esos meses y el premio de gestión del I.A.E., con lo que quedarán cubiertos los gastos previstos.

VI.- CONCLUSIÓN

Según consta en los datos anteriores, el Presupuesto de Ingresos y Gastos, que asciende a **7.539.000,00 euros** se presenta nivelado y las dotaciones crediticias son suficientes para atender a todas las obligaciones previstas.

Albacete, a 5 de noviembre de 2014.
EL DIRECTOR,

INFORME DE INTERVENCIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 168 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Interventor que suscribe, procede a emitir el informe preceptivo, en relación con el presupuesto del Organismo Autónomo de Gestión Tributaria de Albacete, (GESTALBA), para el ejercicio del año 2015 en los siguientes términos:

Primero.- El proyecto de presupuesto ha sido elaborado por la Dirección del Organismo Autónomo, presentándose equilibrado y totalizando tanto el Estado de ingresos, como el de gastos 7.539.000,00 euros.

La cifra anterior supone una disminución con respecto al presupuesto de 2014 del 2,23%, que en términos absolutos representa 172.202,79 euros.

Segundo.- Al Presupuesto se acompañan los documentos a los que se refieren los apartados a), c) y e) del art. 18 del Real Decreto 500/90, consistentes en Memoria de la Presidencia; Anexo de Personal en el que se da la correlación con los créditos incluidos en el Capítulo 1º; Informe Económico-Financiero, así como las Bases de Ejecución de carácter especial que complementan o modifican las generales de la Diputación.

Tercero.- Como se ha dicho anteriormente el Estado de Gastos se cifra en 7.539.000,00 euros, detallándose a continuación la siguiente distribución por capítulos de forma comparativa con respecto al presupuesto de 2014:

PRESUPUESTOS 2015-ORGANISMO GESTION TRIBUTARIA					
CAPITULOS	2015	2014	VARIACION	2014-2015	% capitulos
GASTOS					2015
1	5.430.863,52	5.328.836,07	102.027,45	1,91	72,04
2	944.000,00	930.480,00	13.520,00	1,45	12,52
3	257.000,00	575.000,00	-318.000,00	-55,30	3,41
4	801.000,00	790.000,00	11.000,00	1,39	10,62
6	76.136,48	56.886,72	19.249,76	33,84	1,01
8	30.000,00	30.000,00	0,00	0,00	0,40
9	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	7.539.000,00	7.711.202,79	-172.202,79	-2,23	100,00

De las cifras anteriores se desprende el siguiente análisis:

a) En el Capítulo 1º se incluyen dotaciones suficientes para cubrir el total anual previsto para los gastos de personal laboral y funcionario adscrito al Organismo, resultantes de los acuerdos del Consejo de Gobierno, aprobatorios del régimen retributivo de la plantilla, y relación de puestos de trabajo que se propone para el año 2015. Las previsiones suponen un aumento con respecto al ejercicio 2014 de 102.027,45 euros, motivado por los aumentos en el concepto de antigüedad y carrera profesional, unida a esta último criterio, y por la corrección en los cálculos de la seguridad social por cuenta de la empresa, debido al conjunto de sustituciones que se vienen realizando a lo largo del año, y que se espera continuar, por enfermedad, vacaciones, etc. El resto de aplicaciones presupuestarias apenas sufren variación, respetándose los compromisos recogidos en el Convenio Colectivo vigente, y las limitaciones de crecimiento impuestas por el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2015, con lo que las retribuciones fijas y

periódicas no suponen variación alguna con respecto a las existentes a 1 de enero de 2014.

b) El Capítulo II asciende a 944.000,00 euros, y contempla cuantas obligaciones sean necesarias atender durante el próximo ejercicio, para el mantenimiento de oficinas, y centros de trabajo, con un aumento sobre el Presupuesto anterior del 1,45%, (13.520,00 euros), sobre todo en comunicaciones y mantenimientos de software, al contar con una amplio despliegue de medios informáticos, y un mayor volumen de recaudación que se traduce en más envíos de notificaciones, tanto en voluntaria como en ejecutiva.

c) El Capítulo 8, asciende a 30.000 euros, no sufre variación alguna y resulta compensatorio con el mismo Capítulo del Estado de Ingresos, sirviendo para contabilizar los anticipos de pagas al personal.

En este ejercicio 2015 no se ha previsto cantidad alguna en el Capítulo 9, de amortización de préstamos, una vez que no existen tales obligaciones.

d) En el Capítulo 6º, se consignan las inversiones que se esperan realizar durante el ejercicio, que ascienden a 76.136,48 euros, para atender las necesidades habituales en equipos informáticos, mobiliario, etc, derivadas del Convenio con SUMA- Alicante, y adecuación de instalaciones.

La financiación se hace íntegramente con fondos propios, sin que resulte necesario acudir al crédito bancario.

e) El Capítulo 3º asciende a 257.000,00 euros, y en él se ha previsto, principalmente la aplicación presupuestaria 932.310.01 “Intereses operación de tesorería anticipos” para sufragar los costes de las disposiciones de la operación especial de Tesorería a formalizar por importe de 56.000.000,00 euros, para anticipos a ayuntamientos. En este próximo año, como ya ha ocurrido en el 2014, no es posible rentabilizar los excedentes de tesorería, la caer los tipos de interés para la remuneración de activos, con lo que la disposición de dicha póliza de crédito se hará conforme a las necesidades reales de los ayuntamientos, con lo que se espera una disminución de estos costes financieros. Este Capítulo engloba además dos partidas con pequeñas cuantías, para intereses de demora que pudieran producirse con origen en la devolución de ingresos indebidos, y para otros gastos financieros, devengados por las propias cuentas bancarias, comisiones, etc. Con respecto al ejercicio 2014, disminuyen estas previsiones en un 55,30%, o 318.000,00 euros, en términos absolutos.

f) El Capítulo 4, se presupuesta en 801.000,00 euros. Recoge la aportación estimada para este ejercicio, que GESTALABA, deberá realizar como colaboración en el Convenio formalizado con SUMA Alicante, que no varía con respecto al ejercicio 2014, y una nueva aplicación presupuestaria de 11.000, 00 euros, denominada “Subvenciones a familias e inst. sin ánimo de lucro”, para atender gastos de dicha naturaleza, mediante los procedimientos a establecer oportunamente.

Cuarto.- El Estado de Ingresos, asciende también a 7.539.000,00 euros, según el siguiente detalle del resumen por capítulos, y al que pueden hacerse las siguientes consideraciones:

PRESUPUESTOS 2015-ORGANISMO GESTION TRIBUTARIA					
CAPITULOS	2015	2014	VARIACION	2014-2015	% capitulos
INGRESOS					
3	7.507.000,00	7.324.890,89	182.109,11	2,49	99,58
5	2.000,00	356.311,90	-354.311,90	-99,44	0,03
8	30.000,00	30.000,00	0,00	0,00	0,40
9	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	7.539.000,00	7.711.202,79	-172.202,79	-2,23	100,00

a) El Capítulo 3º, contiene los ingresos que genera el Organismo, como propios y representan el 99,58% del total. Su desglose se realiza también en documento anexo al informe económico-financiero, evaluación que esta Intervención considera correcta. La previsión que se hace, supone un aumento con respecto a la previsión del ejercicio 2014 del 2,49 % (182.109,11 euros), como consecuencia de la variación natural de los diferentes padrones recaudatorios, y las delegaciones de gestión y recaudación de tributos de los ayuntamientos.

b) El Capítulo 5º, incluye una previsión de 2.000,00 euros, por intereses de las cuentas corrientes y de fondos procedentes de la recaudación durante los períodos transitorios, hasta su liquidación a los Entes titulares de los valores, según la estimación realizada en la Memoria adjunta. Dicha cifra se considera ajustada, teniendo en cuenta lo ya señalado en el punto 3. e), al no contemplarse en el futuro, imposiciones a plazo, con motivo de la bajada de los tipos de interés y de los fondos disponibles.

c) El Capítulo 8º resulta compensatorio de las dotaciones que por cuantía equivalente figuran en el mismo capítulo del estado de ingresos que asciende a 30.000 euros.

Quinto.- El presente presupuesto se ha elaborado partiendo de los principios recogidos en la Ley Orgánica 2/2012, y en concreto su art. 12, referido a la “Regla de Gasto”, que limita su crecimiento respecto de los gastos no financieros de ejercicios anteriores, con inicio en la liquidación de 2012, con los aumentos aplicados de la tasa de referencia aprobada por Consejo de Ministros para los ejercicios 2013, 2014 y 2015. No obstante dicho cumplimiento debe considerarse a nivel consolidado de las unidades que integran la Diputación, y será objeto de estudio independiente

Nos encontramos ante un presupuesto, cuya variación en los recursos depende de cambios normativos de carácter tributario que en la mayoría de los casos suponen aumentos permanentes de la recaudación, o de padrones recaudatorios, sujetos a reformas o actualizaciones, altas, bajas, etc. Por estas razones, al igual que ya sucediera en el ejercicio precedente, se espera un incremento neto de los ingresos de 160.000,00 euros, estimado a partir de nuevos padrones, nuevas delegaciones de gestión y recaudación de tributos, etc..

Conforme a estas previsiones para 2015, los gastos computables no financieros ascienden a 7.252.000,00 euros, (Capítulos 1 a 7 menos los gastos financieros de capítulo 3), y el límite de la regla de gasto, -una vez practicados los ajustados por los mayores ingresos permanentes señalados anteriormente de 160.000,00 euros, y aplicada la tasa de referencia para 2015, aprobada por Consejo de Ministros celebrado en reunión de 27 de junio de 2014, que fue del 1,3%-, es de 7.344.368,13 euros, con lo que se da por cumplida tal obligación y se obtiene además una capacidad o margen de 92.368,13 euros.

CALCULO REGLA DE GASTO DE GESTALBA	
LIMITE REGLA DE GASTO DE 2014	7.092.169,92
<u>PRESUPUESTO 2015</u>	
Gastos capitulos 1 a 7	7.509.000,00
(-) Intereses	257.000,00
Ajuste ingresos finalistas	0,00
Otros Ajustes	
<u>GASTO COMPUTABLE 2015</u>	7.252.000,00
GASTO COMPUTABLE LIQUIDAC.2014	7.092.169,92
Tasa de referencia 2015	1,30%
Incremento nuevos ingresos	160.000,00
LIMITE REGLA DE GASTO DE 2015	7.344.368,13
DESVIAC./CUMPLIMIENTO	92.368,13

Sexto. En virtud de lo previsto en el art 15 del Reglamento de desarrollo de la Ley de Estabilidad presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales aprobado por RD 1463/2007, de 2 de noviembre, es necesario comprobar la capacidad de financiación en términos de contabilidad nacional del presente proyecto de presupuestos, traducida en conocer la existencia de equilibrio o no, entre la suma de los capítulos 1 a 7 del Estado de Ingresos (7.509.000,00 euros) y la de los capítulos 1 a 7 del Estado de Gastos (7.509.000,00 euros), o en su caso las posibles diferencias. Las cifras anteriores se recogen en el cuadro del punto siguiente, y al producirse una igualdad entre las mismas, se desprende que dicho documento cumple con los objetivos de equilibrio marcados por la referida norma. No obstante, al igual que sucediera en el punto anterior, tales parámetros deberán trasladarse a los estados consolidados de la Diputación con el resto de organismos autónomos.

Séptimo. El artículo 29 de la citada Ley Orgánica 2/2012, señala que “las Administraciones Públicas elaborarán un marco presupuestario a medio plazo en el que se enmarcará la elaboración de sus Presupuestos anuales y a través del cual se garantizará una programación presupuestaria coherente con los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública”. Dichos marcos presupuestarios a medio plazo abarcarán un periodo mínimo de tres años.

En este sentido, la Presidencia mediante Resolución nº 1457 de fecha, 10 de octubre de 2013, aprobó el marco presupuestario a medio plazo para los ejercicios 2014, 2015 y 2016, y mediante resolución número 2.288 de 22 de octubre pasado, las líneas fundamentales del presupuesto de 2015, con algunas variaciones sobre aquel, que han servido de referencia para la elaboración de este proyecto de Presupuestos.

Establecida la comparación entre las previsiones de dicho marco presupuestario y líneas fundamentales y el Proyecto de Presupuestos que se informa, resulta:

CAP.	DENOMINACIÓN	PREVISIÓN PLAN	PROYECTO PTOS.	DIFERENCIAS
1	Impuestos directos			
2	Impuestos indirectos			
3	Tasas y otros ingresos	7.418.689,23	7.507.000,00	88.310,77
4	Transferencias corrientes			
5	Ingresos patrimoniales	362.369,20	2.000,00	-360.369,20
6	Enajenación inversiones reales			
7	Transferencias de capital			
	INGRESOS NO FINANCIEROS	7.781.058,43	7.509.000,00	-272.058,43
8	Activos Financieros	30.000,00	30.000,00	0,00
9	Pasivos Financieros			
	TOTAL	7.811.058,43	7.539.000,00	-272.058,43
ESTADO DE GASTOS				
1	Gastos de personal	5.419.426,28	5.430.863,52	11.437,24
2	Gtos. En bienes Ctes. y servicios	946.298,17	944.000,00	-2.298,17
3	Gastos financieros	584.775,00	257.000,00	-327.775,00
4	Transferencias corrientes	772.705,19	801.000,00	28.294,81
5	Fondo de Contingencia			0,00
6	Inversiones reales	57.853,79	76.136,48	18.282,69
7	Transferencias de capital			0,00
	GASTOS NO FINANCIEROS	7.781.058,43	7.509.000,00	-272.058,43
8	Activos Financieros	30.000,00	30.000,00	0,00
9	Pasivos Financieros			0,00
	TOTAL	7.811.058,43	7.539.000,00	-272.058,43
	CAPACIDAD DE FINANCIACIÓN	0,00	0,00	

Las diferencias resultantes han sido valoradas en parte en los puntos anteriores, y corresponden principalmente, a una mayor previsión de ingresos por las razones expuestas; la inclusión en el Capítulo de personal, de la parte de la recuperación de la paga extraordinaria y adicional del mes de diciembre de 2012, prevista en el proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado de 2015, en su D.A. Décima, en aplicación del art. 2 del Real Decreto Ley 20/2012, de 13 de julio de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, y un ajuste a la baja de los Gastos en Bienes Corrientes y Servicios, de acuerdo a la ejecución actual de los mismos. Igualmente se observa la caída de los gastos financieros y por ende los ingresos financieros derivados de la falta de rentabilización de activos o IPF de la propia póliza de tesorería, como se ha señalado en los puntos 3. e) y 4. b), y finalmente los incrementos no previstos en su momento para transferencias corrientes del Capítulo IV y nuevas inversiones del Capítulo VI, comentadas en apartados anteriores, que completan la variación a la baja de 272.058,00 euros, entre ambos escenarios.

Octavo.- El presente Presupuesto, no recoge operaciones de crédito ni a largo ni a corto plazo, computables en el cálculo del grado de endeudamiento global de la Diputación, en los términos del art. 53.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Tampoco se ha incluido en este presupuesto una dotación diferenciada de créditos con destino, a atender necesidades de carácter no discrecional y no previstas inicialmente, que puedan

presentarse a lo largo del ejercicio, tal como recoge el artículo 31 de la Ley Orgánica, 2/2012, denominado "Fondo de Contingencia", por lo que, en caso de que fuera necesario, habrá de realizarse mediante la transferencia de otras aplicaciones, con las economías que pudieran surgir en la ejecución del mismo.

Noveno.-Forman parte del expediente del presupuesto, las bases de ejecución, análogas a las del ejercicio anterior, adecuadas a las necesidades de la gestión del Organismo.

CONCLUSIÓN.- Por todo lo expuesto, el proyecto de presupuesto se adecua a la legislación vigente, que se cita en este informe y, de modo especial, por los arts. 164, 165 y 168 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y se ha confeccionado teniendo en cuenta la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura presupuestaria para las entidades locales, con las modificaciones introducidas por la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo.

En Albacete, a 28 de Noviembre de 2014.
El Interventor Acctal.,

Fdo. Manuel González Tébar.

PRESUPUESTO DE FUNDESCAM

MEMORIA ECONÓMICA

El Presupuesto del ejercicio 2015, se presenta para su aprobación en plazo para así dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 25.8 de la Ley 50/2002, de 26 de diciembre de Fundaciones, y en el artículo 26 del Reglamento de Fundaciones de competencia estatal aprobado por el Real Decreto 1337/2005, de 11 de noviembre, de aplicación supletoria en esta Comunidad Autónoma. Como en ejercicios anteriores se presenta desglosado por áreas que comprenden cada uno de los Proyectos de Investigación, y un área común y/o general.

La actividad de la Fundación, como cualquier otra empresa se ha visto afectada por el parón de las actividades de empresas privadas y la falta de convocatorias de ayudas para los proyectos de investigación por parte de las distintas administraciones públicas, al igual que ha sucedido durante el año 2014.

Para este ejercicio, en principio, la actividad se limitará a la gestión del proyecto en vigor **INIA “RTA2011-00100-C05-04 “Efecto del riego de la vid en la madurez tecnológica y aromática de las cvs. Airén y Macabeo”** que se inició en el año 2011 y finalizará en febrero de 2015. Si a lo largo del ejercicio saliesen nuevas convocatorias a las que se pudiese optar y se concedieran nuevas ayudas, se realizaría la correspondiente modificación presupuestaria de aquellos proyectos concedidos y que comenzasen en 2015.

Además en este ejercicio 2015, al igual que en el anterior, se van a imputar como ingresos por “servicios” los trabajos realizados por parte del personal y medios de la Fundación al **Proyecto Europeo “sigAgroasesor”** que se está realizando por parte del personal del ITAP y que constan de los trabajos de toma de muestras y trabajos de campo que están cuantificados en 14.859,37 € puesto que dentro de las partidas de gastos que contempla este proyecto europeo cabe la posibilidad de poder “subcontratar” servicios exteriores para la realización del proyecto. La subcontratación de estos servicios se realizará mediante un acuerdo de colaboración entre ambas entidades y se refrendará en cada momento mediante las correspondientes facturas de prestación de servicios.

Hay que destacar que en los datos del presupuesto del ejercicio 2014 incluidos en los cuadros siguientes, se incluye la modificación del presupuesto que se ha realizado.

Desde el punto de vista de los ingresos obtenidos por proyectos, se observa que desde el año 2011 esta partida ha sufrido una importante minoración, pasando de 160.203,00 € en el año 2011 a 3.103,21 € que es la cantidad presupuestada para 2015, esto supone un 98 % menos de ingresos respecto al año 2011. Se adjunta cuadro resumen de los ingresos y proyectos de los últimos años.

En el apartado de ingresos de “convenios con empresas”, a esta fecha de elaboración del presupuesto para el año 2015 no hay ningún contrato “firmado” con empresas privadas para elaboración de ensayos, estando realizándose contactos con las empresas a las que se les ha realizado trabajos y ensayos durante este año 2014 al objeto de continuar durante el próximo año y a la vez se está contactando con empresas nuevas del sector agrícola para intentar concertar el mayor número de ensayos para los años futuros con el objetivo de aumentar los ingresos globales y no tener que solicitar una aportación “extra” de la donación anual del ITAP, patrón principal de la Fundación, en caso de no poder captar más empresas.

Durante el año 2015, al igual que en el 2014 se realizará un esfuerzo “comercial” por parte del personal de la Fundación para la obtención de nuevos proyectos, estudios y ensayos en empresas privadas, instituciones, asociaciones, con el fin de dar a conocer y ofrecer los servicios que esta Fundación puede ofrecer, esto es, se pretende que la Fundación “ofrezca” sus servicios y no esperar a que las empresas privadas, asociaciones y demás instituciones “vengan” a la Fundación.

En este apartado (Convenios con empresas) en el año 2014 y en el de 2015 ha habido un aumento de los ingresos respecto al año 2013, pasando de 27.675,00 € en el 2013 a 92.000,00 € en el 2015, tal y como se observa en la tabla adjunta. Los trabajos del proyecto Agroasesor disminuyen al ser un proyecto plurianual, ya que dependen de las partidas presupuestarias que se aplican a cada año dentro del proyecto.

En el apartado de personal, la Fundación ha tenido cinco trabajadores desde su inicio hasta el mes de abril de 2012 que pasó a cuatro, y éstos se han mantenido durante estos años, por lo que los gastos de personal no sufrirán apenas variación, respecto a los del año 2014. Estos datos podemos observarlos en el cuadro adjunto.

Por último cabe señalar la aportación que el ITAP realiza a la Fundación cada año con el fin de equilibrar el presupuesto de ingresos y gastos, esta aportación ha venido sufriendo variaciones igualmente durante estos años dependiendo de los ingresos y gastos “reales” que ha habido en cada ejercicio económico y a partir del año 2013 empieza a disminuir como se observa en la tabla adjunta. En dicha tabla figuran las aportaciones realizadas.

En el año 2015 se ha confeccionado el presupuesto aumentando los gastos de personal en un 1,14% pasando de 156.276,63 € a 158.065,00 € y la aportación del ITAP se ha visto reducida en un 2,91% respecto al año anterior, pasando de 103.000 € en el año 2014 a 100.000 € en el año 2015.

El área general (A-1. Dirección-Administración), recoge como ingresos la facturación de servicios y convenios con diversas empresas, la donación del ITAP para cubrir el presupuesto, y otros derivados de la periodificación de las inversiones.

Como gastos recoge los necesarios para la realización de los servicios y colaboraciones, además del personal fijo, contratado y becarios.

La Fundación mantiene adscrito a un Doctor Ingeniero de la plantilla de ITAP del cual asume su costo, de ahí la necesidad de recibir una donación de este patronato para cubrir este gasto principalmente que asciende a 60.281,64 € más el personal contratado que asciende a 97.783,36 € y los becarios 10.423,60 €

La donación a solicitar será en principio, teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente es de CIEN MIL EUROS //100.000,00 €/, susceptible de minoración toda vez que podría aumentar la contratación de ensayos y trabajos con las empresas del sector que habitualmente se vienen contratando.

Hay que tener en cuenta que estas empresas privadas no concretan los trabajos que nos encargan hasta final de Diciembre o principios de año, por lo que al margen de la previsión que se hace de la donación, una vez que se firmen todos los convenios y/o protocolos de los trabajos podrá ser rebajada ó ampliada, procediendo a las modificaciones del presupuesto tanto en esta Fundación como en el ITAP.

En conjunto, los presupuestos de la Fundación ascienden a unos ingresos de 225.388,69 €y unos gastos de 225.388,69 €, cumpliendo estos objetivos el déficit será cero.

Las partidas importantes de ingresos que suponen el 100 % de los mismos, son las detalladas:

En cuanto a los gastos, las partidas que se han detallado suponen el 100 % de los gastos.

Albacete, Diciembre 2014

PLAN DE ACTUACIÓN Y PROGRAMA DE ACTIVIDADES 2015

Proyectos que contemplan los presupuestos:

- a) INIA-2011 “Efecto del riego en la madurez tecnológica y aromática de las cvs Airén y Macabeo.”

Servicios a Empresas:

Servicios contratados con el ITAP “*Proyecto Agroasesor*”

4 Ensayos con CEBAS pendientes de concertar.

2 Ensayos con Promotec pendientes de concertar.

1 Ensayo con Probelte pendiente de concertar.

2 Ensayos con Tervalis pendientes de concertar.

1 Ensayo con Procecam pendiente de concertar.

1 Ensayo con Monsanto pendiente de concertar.

1 Ensayo con Basf pendiente de concertar.

2 Ensayos con Alcaliber I+D+i pendientes de concertar.

NOTA: Los ensayos de empresas indicados anteriormente a fecha de aprobación de los presupuestos están sin firmar, por lo que sólo hay un acuerdo verbal de continuidad en algunos casos ó de inicio en otros.

Albacete, Diciembre de 2014

INGRESOS**INGRESOS** **225.042,64** **225.388,69**

GRUPO	CONCEPTO	PRESUPUESTO	PRESUPUESTO
		FINAL 2014	2015
705	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	88.016,06	106.859,37
	Dirección- Administración	88.016,06	106.859,37
740	SUBVENCIONES A LA EXPLOTACIÓN	123.260,75	103.890,28
	Dirección- Administración	103.500,00	100.787,07
	Proyecto INIA "Efecto riego vid"	19.760,75	3.103,21
746	SUBVENCIONES PERIODIFICADAS	13.727,04	14.609,04
	Dirección- Administración	13.727,04	14.609,04
769	OTROS INGRESOS FINANCIEROS	38,79	30,00
	Dirección- Administración	38,79	30,00

GASTOS			
GASTOS		<u>227.810,59</u>	<u>225.388,69</u>
GRUPO	CONCEPTO	PRESUPUESTO	PRESUPUESTO
		FINAL	2015
		2014	
601	COMPRAS DE MATERIAS PRIMAS	13.390,56	12.726,00
	Dirección-Administración	8.221,34	12.000,00
	Proyecto INIA "Efecto riego vid"	5.169,22	726,00
607	TRABAJOS REALIZADOS OTRAS EMPRESAS	17.770,90	11.683,87
	Dirección-Administración	11.646,78	11.683,87
	Proyecto INIA "Efecto riego vid"	6.124,12	0,00
621	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	4.000,00	4.000,00
	Dirección-Administración	4.000,00	4.000,00
622	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	1.138,56	1.500,00
	Dirección-Administración	1.138,56	1.500,00
623	SERVICIOS PROFESIONALES INDEPENDIENTES	4.578,97	5.000,00
	Dirección-Administración	4.578,97	5.000,00
625	PRIMAS Y SEGUROS	228,45	200,00
	Dirección-Administración	228,45	200,00
626	SERVICIOS BANCARIOS Y SIMILARES	200,00	100,00
	Dirección-Administración	200,00	100,00
628	SUMINISTROS	2.000,16	2.000,00
	Dirección-Administración	2.000,16	2.000,00
629	OTROS SERVICIOS-GASTOS	6.599,82	3.153,15
	Dirección-Administración	1.732,41	2.553,15
	Proyecto INIA "Efecto riego vid"	4.867,41	600,00
631	TRIBUTOS Y TASAS	100,20	100,00
	Dirección-Administración	100,20	100,00

GASTOS			
GASTOS		<u>227.810,59</u>	<u>225.388,69</u>
GRUPO	CONCEPTO	PRESUPUESTO FINAL 2014	PRESUPUESTO 2015
640	SUELDOS Y SALARIOS	121.140,61	127.493,16
	Dirección-Administración	121.140,61	127.493,16
642	SEGURIDAD SOCIAL A CARGO EMPRESA	39.559,73	40.995,44
	Dirección-Administración	39.559,73	40.995,44
649	OTROS GASTOS SOCIALES	500,00	787,07
	Dirección-Administración	500,00	787,07
662	INTERESES DE DEUDAS	0,00	0,00
	Dirección-Administración	0,00	0,00
678	GASTOS EXTRAORDINARIOS	1.500,00	0,00
	Dirección-Administración	1.500,00	0,00
680	AMORTIZACIÓN INMOVILIZADO INTANGIBLE	512,89	150,00
	Dirección-Administración	512,89	150,00
681	AMORTIZACIÓN INMOV. MATERIAL	14.589,74	15.500,00
	Dirección-Administración	14.589,74	15.500,00

A-1. DIRECCIÓN-ADMINISTRACIÓN

		Presupuesto final 2014	Presupuesto 2015
INGRESOS		205.281,89	222.285,48
705	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	88.016,06	106.859,37
70500 00101	Convenios y ensayos empresas	61.836,90	92.000,00
70500 00105	Servicios proyecto sigAGROasesor	26.179,16	14.859,37
740	SUBVENCIONES A LA EXPLOTACIÓN	103.500,00	100.787,07
74000 00101	Donaciones y legados	103.000,00	100.000,00
74000 00102	Subvención formación	500,00	787,07
746	SUBVENCIONES PERIODIFICADAS	13.727,04	14.609,04
74600 00101	Subv. Periodificadas PRINCET-07	3.964,00	3.964,00
74600 00102	Subv. Periodificadas PRINCET-09	7.582,52	7.582,52
74600 00103	Subv. Periodificadas PRINCET-10	740,00	740,00
74600 00104	Subv. Periodificadas CICYT-ACELT	1.300,00	1.300,00
74600 00105	Subv. Periodificadas INIA Riego Vid	140,52	1.022,52
769	OTROS INGRESOS FINANCIEROS	38,79	30,00
76900 00101	Intereses cuentas bancos	38,79	30,00
GASTOS		211.649,84	224.062,69
601	COMPRAS MATERIAS PRIMAS	8.221,34	12.000,00
60100 00101	Compras material vario	4.020,67	6.000,00
60101 00103	Compras material vario agua	4.200,67	6.000,00
607	TRABAJOS REALIZADOS POR EMPRESAS	11.646,78	11.683,87
60700 00101	Trabajos para ensayos de empresas	768,90	3.000,00
60700 00102	Trabajos servicios ITAP	10.877,88	8.683,87
621	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	4.000,00	4.000,00
62100 00101	Arrendamiento tierras ensayos	4.000,00	4.000,00
622	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	1.138,56	1.500,00
62200 00101	Reparación y Conservación	1.138,56	1.500,00
623	SERVICIOS PROFESIONALES	4.578,97	5.000,00
62300 00101	Servicios profesionales	4.578,97	5.000,00
625	PRIMAS SEGUROS	228,45	200,00
62500 00101	Primas Seguros	228,45	200,00
626	SERVICIOS BANCARIOS Y SIMILARES	200,00	100,00
62600 00101	Comisiones - Servicios Bancarios	200,00	100,00

A-1. DIRECCIÓN-ADMINISTRACIÓN

		Presupuesto final 2014	Presupuesto 2015
628	SUMINISTROS	2.000,16	2.000,00
	62800 00101 Combustible - Carburantes	0,00	0,00
	62800 00102 Energía Eléctrica	2.000,16	2.000,00
629	OTROS SERVICIOS-GASTOS	1.732,41	2.553,15
	62900 00101 Gastos Viaje-Dietas	597,54	1.500,00
	62900 00102 Comunicaciones	1.000,00	1.000,00
	62900 00104 Correos-Mensajería	134,87	53,15
631	TRIBUTOS Y TASAS	100,20	100,00
	63100 00101 Tributos y tasas	100,20	100,00
640	SUELDOS Y SALARIOS	121.140,61	127.493,16
	64000 00101 Personal fijo	44.936,62	45.031,64
	64000 00102 Personal contratado	72.023,32	72.593,44
	64000 00103 Becas	4.180,67	9.868,08
642	SEGURIDAD SOCIAL	39.559,73	40.995,44
	64200 00101 Personal fijo	14.459,88	15.250,00
	64200 00102 Personal contratado	24.856,81	25.189,92
	64200 00103 S. Social Becas	243,04	555,52
649	OTROS GASTOS SOCIALES	500,00	787,07
	64900 00101 Gastos formación	500,00	787,07
662	INTERESES DE DEUDAS	0,00	0,00
	662300 00101 Intereses créditos bancos	0,00	0,00
678	GASTOS EXTRAORDINARIOS	1.500,00	0,00
	67800 00101 Gastos extraordinarios	1.500,00	0,00
680	AMORTIZACIÓN INMOVILIZADO INTANGIBLE	512,89	150,00
	68000 00101 Amortización aplicaciones Inform.	512,89	150,00
681	AMORTIZACION INMOVILIZADO MATERIAL	14.589,74	15.500,00
	68100 00101 Amortización Inmov. Material	14.589,74	15.500,00
		-6.367,95	-1.777,21

A-53. PROYECTO INIA "EFECTO RIEGO VID"

RTA2011-00100-C05-04 "Efecto del riego en la madurez tecnológica y aromática de las cvs. Airén y Macabeo"		Presupuesto	Presupuesto
		final 2014	2015
INGRESOS		19.760,75	3.103,21
740	SUBVENCIONES A LA EXPLOTACIÓN	19.760,75	3.103,21
74000 05301	Subvención anualidad	19.760,75	3.103,21
GASTOS		16.160,75	1.326,00
601	COMPRAS MATERIAS PRIMAS	5.169,22	726,00
60100 05301	Compras material vario	5.169,22	726,00
607	TRABAJOS REALIZADOS POR EMPRESAS	6.124,12	0,00
60700 05301	Trabajos realizados otras empresas	6.124,12	0,00
629	OTROS SERVICIOS-GASTOS	4.867,41	600,00
62900 05301	Gastos Viaje-Dietas	4.867,41	600,00
		3.600,00	1.777,21

INVERSIONES		
	Presupuesto final 2014	Presupuesto 2015
TOTAL	0,00	8.824,00
INIA "EFECTO RIEGO VID"	0,00	8.824,00

Las inversiones en estos proyectos serán financiadas con la subvención a recibir.

PREVISIÓN PLANTILLA EJERCICIO 2015

NOMBRE Y APELLIDOS	CATEGORIA	TIPO CONTRATO	ANTIGÜEDAD	
Ramón López Urrea	Ingeniero Agrónomo	Contrato indefinido	01/12/2000	Adscrito desde Itap.
Francisco Valentín Madrona	Ingeniero Técnico	Obra o servicio	06/06/2007	
Llanos Simón Jiménez	Ingeniero Técnico	Obra o servicio	03/05/2010	
Laura Martínez Molina	Capataz Agrícola	Obra o servicio	03/03/2006	

BECARIOS

DURACIÓN

2 Becarios	6 meses cada uno
1 Becario	3,5 meses